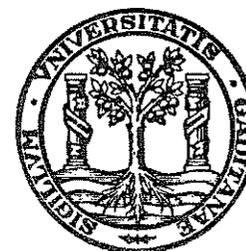


MARCOS JOSÉ CORREA LÓPEZ

LA IDEOLOGÍA DE LA C.N.T.
A TRAVÉS DE SUS CONGRESOS



SERVICIO DE PUBLICACIONES
UNIVERSIDAD
CÁDIZ

ÍNDICE

	Págs
INTRODUCCIÓN.....	7
I. PARTE: LA CRÍTICA DE LA REALIDAD ..	17
Capítulo I. El análisis de la sociedad.....	19
1.1. La división de la sociedad.....	21
1.2. Economía y sociedad	27
1.3. Las clases sociales.....	37
1.4. Capitalismo y lucha de clases	45
Capítulo 2. El análisis del Estado.....	55
2.1. El Estado capitalista	57
2.2. Estado y Revolución	67
2.3. La crítica de la realidad por la C.N.T. .	77
II. PARTE: LA DIALÉCTICA	
PRESENTE - FUTURO	83
Capítulo 3. Reforma y Revolución	85
3.1. La Revolución para la C.N.T.	87
3.2. Necesidad de la revolución	95
3.3. La dialéctica reforma-revolución	105
3.4. La acción directa:	
la dialéctica en la praxis	117
3.5. La praxis cenetista	129

© Marcos José Correa López
Edita: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz
I.S.B.N.: 84-7786-171-4
Depósito Legal: CA-625/93

Imprime: Jiménez-Mena, artes gráficas, s.l.
Polígono Industrial Zona Franca. Cádiz

Printed in Spain

Capítulo 4. La organización	135
4.1. La organización de la clase obrera	137
4.2. Autoemancipación y antipoliticismo	149
4.3. La organización sindical y la sociedad futura	161
4.4. Federalismo y antipoliticismo	173
III PARTE: LA C.N.T. EN EL MOVIMIENTO OBRERO ESPAÑOL	179
Capítulo 5. Ideología y movimiento obrero	181
5.1. La etiquetación de la C.N.T.	183
5.2. La implantación de la C.N.T.	189
CONCLUSIONES	197
APÉNDICE DOCUMENTAL	201
FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA	227
I. Fuentes documentales impresas	229
II. Fuentes bibliográficas	229
III. Bibliografía	231

INTRODUCCION

INTRODUCCION

“La adhesión de las masas a una ideología o la no adhesión es la manera en que se verifica la crítica real de la racionalidad y la historicidad de los modos de pensar”.

A. Gramsci

La razón de haber abordado el estudio de este tema como objeto de nuestro trabajo radica en el hecho de que, a nuestro juicio, los fundamentos teóricos del anarquismo han sido muy poco estudiados; especialmente del anarquismo del siglo XX. Respecto a la ideología libertaria, la mayor parte de lo escrito se centra fundamentalmente en los autores decimonónicos (Bakunin, Kropotkin...), lo que tiene su explicación en la realidad europea, puesto que el anarquismo prácticamente desapareció del continente al llegar al presente siglo, absorbiendo el marxismo la casi totalidad de la dirección del movimiento obrero, salvo en España, y también sin olvidar, claro está, la importancia de la nueva corriente del sindicalismo revolucionario francés.

Hemos dicho salvo en España. Como de todos es conocido, el anarquismo (o el anarcosindicalismo) sigue

siendo en España una fuerza obrera de primer orden, compartiendo su predominio junto a la central sindical socialista Unión General de Trabajadores, durante la primera mitad de nuestro siglo. Y mayor es su importancia todavía si fijamos nuestra atención en el contexto histórico-político andaluz.

Teniendo presentes estas premisas se debe admitir la necesaria importancia de comprender perfectamente la articulación ideológica, las fases teóricas sobre las que se asentaba una corriente que era capaz de atraer, en tan gran medida, la atención, simpatía y adhesión de la práctica totalidad de la clase obrera española.

En cuanto a la bibliografía que se ha acercado al tema del anarquismo español, en primer lugar hay que destacar la gran cantidad de títulos publicados en torno a los años setenta, es decir, coincidiendo con el cambio de régimen político y el comienzo de las libertades públicas en nuestro Estado. Una abrumadora y masiva avalancha de páginas impresas, sobre temas considerados tabú hasta entonces, vino a intentar llenar una laguna historiográfica y un creciente mercado editorial. Naturalmente que en este caso la calidad tuvo que sucumbir ante la cantidad y multitud de temas fueron tratados sin la debida paciencia, documentación y rigurosidad, de una forma demasiado ligera y superficial.

De esta manera, casi todos los temas relacionados con el anarquismo cuentan con una abundante bibliografía, pero insuficiente a todas luces. En definitiva, y salvo muy honrosas excepciones, el vacío historiográfico seguía existiendo. Hueco que ahora, en los últimos años, con más calma y más espíritu científico, está siendo rellenado poco a poco con obras de intachable rigurosidad. Valgan como ejemplos más recientes las aportaciones de Bernecker y A. Bosch para el conocimiento crítico del fenómeno colectivizador durante la Guerra Civil, que había sido objeto de tanta literatura funanbulesca con anterioridad.

Por otro lado, y también como reacción en parte a la producción bibliográfica anterior, que pecaba de una desmedida ambición generalizadora, surgen estos nuevos estudios marcados por el signo del localismo y/o el regionalismo, favorecidos por las instituciones autonómicas y municipales, e incluso por ciertas políticas académicas y universitarias. Esta vocación territorialista, localista, puede llevar a hacernos perder la visión de conjunto e impedirnos llegar a comprender lo sustancial de un movimiento que tiene un carácter fundamentalmente nacional.

Al mismo tiempo, el estudio local únicamente permite abarcar la actuación sindical particular, y normalmente sólo a través de fuentes indirectas, al no existir en los archivos de la zona las fuentes internas de las organizaciones obreras.

Otra de las características de la producción historiográfica sobre el movimiento anarquista es lo difícil que ha resultado a los autores inhibirse de asumir un posicionamiento ideológico personal. De tal forma que la mayoría de las obras son o bien laudatorias, escritas por militantes, o bien descalificadoras. Dentro de este último apartado hay que distinguir dos opuestas escuelas: por un lado la de la historiografía liberal, crítica ante todo izquierdismo, y por otro la marxista. Ambas tienden a minusvalorar el movimiento anarquista, como propio de sociedades subdesarrolladas y de sicologías y culturas atrasadas, primitivas y milenaristas, la última con la evidente intención de disculpar la falta de arraigo de un amplio movimiento comunista en grandes regiones. Entre ellas destaca, obviamente, Andalucía. Pero también en este caso nuevos aires parecen reavivar este ambiente enrarecido, y muchos, aunque por desgracia no todos los nuevos investigadores se enfrentan con un espíritu a la vez crítico y abierto a estas cuestiones.

Por todo ello, creemos se puede concluir la necesidad de un estudio ideológico detenido sobre la C.N.T., dada la especial atención dedicada últimamente, no criticable en absoluto, sino todo lo contrario, a los temas de actuación práctica, y lo, absoleto de los antiguos trabajos. Además de la importancia, fundamental, de intentar una investigación crítica sobre la teoría política cenetista alejada de explicaciones "topicistas" al uso.

Pasando ahora a introducir más concretamente el tema de este estudio, hemos de decir que el mismo es la ideología de la C.N.T. entre su creación y el comienzo de la Guerra Civil. Pero creemos que es importante el hacer en este momento alguna aclaración sobre tal enunciado.

En primer lugar, hemos de dejar bien claro que nuestro objeto de estudio es la C.N.T., en cuanto organización, en cuanto colectivo que sostiene unos determinados principios ideológicos y de actuación. No detenemos por tanto nuestra atención en las opiniones, en las posturas de unos cuantos elementos, personajes, ni tan siquiera en el posicionamiento de circunscritos colectivos, por poderosos e influyentes que pudiesen ser dentro de la organización, trabajo este que consideramos superfluo y hueco en tanto en cuanto no se haya estudiado previamente lo que significan las posturas adoptadas por la organización en su conjunto, globalmente, que es lo que se trata de efectuar a lo largo de estas páginas: analizar y comprender cabalmente el significado de sus resoluciones, proclamas y consignas en el terreno teórico.

También debemos con anterioridad delimitar conceptualmente lo que entenderemos en nuestra exposición por ideología. Para ello comenzaremos por explicar por qué no hemos titulado nuestro tema, siguiendo la costumbre tradicional, y en casos actual, "la utopía cenetista". Y no lo hemos hecho porque por utopía con-

sideramos se debe entender (dejando aparte consideraciones lexicológicas sobre su posibilidad o imposibilidad de ser) el fin último al que se aspira, algo por tanto desconectado de la sociedad y de la realidad en que se vive, y no es nuestra misión el escudriñar en paraísos perdidos o por encontrar, función reservada a los teólogos.

Un escalón más cercano a la tierra, a la cotidianeidad en la que vivían inmersos los componentes del movimiento obreiro, esto es lo que los trabajadores, se encuentra situada la estrategia, elemento fundamental, pieza clave, en una constitución teórica que aspira a convertirse en alternativa política capaz de alterar la realidad en una dirección determinada.

Es la estrategia la parte del discurso que intenta establecer los medios necesarios para que sea factible alcanzar el ansiado fin último, la utopía. Requiere, por lo tanto, de un minucioso análisis de lo existente, de un concienzudo estudio de la realidad circundante que la explique, que haga inteligibles sus articulaciones, bases y relaciones internas para así poder encontrar los mecanismos apropiados para actuar sobre ella y trasformarla y modificarla en el sentido apetecido.

Sin embargo esto no deja de ser una bella arquitectura lógica y racional, un hermoso tratado teórico si no se consigue enlazar con el estadio de la actuación práctica, de la praxis, de la acción cotidiana en el mundo factual, y este es el reino de la Táctica, la aplicación a la casuística mundana de los principios lógicos estratégicos.

De esta forma, una utopía alcanza el grado de teoría política cuando se dota de un análisis de la realidad y de una estrategia adecuada, pero esta teoría sólo llega a tener posibilidad de realización cuando puede proponer medios eficaces de intervención en esa realidad analizada y por transformar, y únicamente de esta manera, demostrando así su operatividad auténtica,

demostrando ser, por medio de su intervención históricamente manejable, capaz, gracias a una praxis coherente con la anterior construcción teórica, puede influir en la actividad y en la concepción del mundo de las masas y convertirse, gracias a esto, en lo que nosotros llamaremos ideología, si como dice Gramsci, "damos al término ideología el significado más alto de una concepción del mundo que se manifiesta implícitamente en el arte, en el derecho, en la actividad económica, en todas las manifestaciones de vida individuales y colectivas", "es decir, que haya producido una actividad práctica y una voluntad y esté contenida en éstas como "premisa" teórica implícita".

La corroboración de la existencia o no de estos distintos niveles dentro de la elaboración teórica de la central anarcosindicalista y, en caso afirmativo, sus contenidos y la concreta interrelación que se dé entre ellos es el objeto de estudio de este trabajo que presentamos.

Dado que, al pretender analizar esta cuestión es necesario e imprescindible movernos en el ámbito, como ya hemos dicho, no del pensamiento de un individuo (sin capacidad prácticamente de intervención social), sino en el del conjunto de la organización, las fuentes a las que irrevocablemente debemos acudir son las magnas asambleas decisorias de la sindical, en las que se suponen representados los intereses de todos sus afiliados, es decir, los congresos. Por lo tanto, el estudio detenido de sus actas es el único que nos puede iluminar sobre las características de la teoría, de la ideología, de la Confederación.

Más, determinado precisamente por el carácter de elaboración interpersonal que tal construcción tendrá, no se puede esperar la sistematización y rigor producto de la mente de un preclaro pensador, mucho más considerando que los aspectos ideológicos en los congresos surgirán principalmente a la luz de las necesidades

prácticas, y casi nunca como resultado de una acción conscientemente encaminada a erigir un sistema filosófico-político acabado y perfecto, sobre todo teniendo en cuenta, en principio, la escasa preparación intelectual que se les reconoce a los dirigentes cenetistas. Es ingenua, por todo ello, la actitud de aquellos que se han acercado al tema, de pretender estudiar la teoría confederal atendiendo a los asuntos tratados en el orden del día de los congresos.

Por el contrario, quizá la única forma de poder cerrar el interrogante sobre el contenido de la filosofía política cenetista consiste en el más pesado trabajo de ir analizando y entresacando a lo largo de todos los congresos, de todas las intervenciones y dictámenes, los conceptos clave utilizados por los dirigentes y afiliados y procurar ir descifrándolos y perfilándolos para, posteriormente, sintetizar las relaciones existentes entre los mismos y llegar así a establecer su trabazón interna, su articulación y relación exactas que determinen el concreto significado de una teoría que nunca fue expuesta ordenada y lógicamente, pero que tuvo que existir, como nos indica la frase de Gramsci con la que hemos abierto esta introducción.

Para finalizar este preámbulo, señalemos que hemos dividido el trabajo en dos partes principales: en la primera se analizan los aspectos de la ideología cenetista que intentan explicar, razonadamente, la situación y las causas de la realidad en que se mueve la organización, centrándonos en concreto sobre la explicación que la Confederación ofrece acerca de la división social y el Estado; en la segunda parte, hemos abordado el tema de las propuestas que el organismo obrero ofrece como solución y alternativa de lo existente.

A fin de hacer más asequibles las principales líneas del pensamiento de la C.N.T., se han dedicado unos epígrafes, al final de la primera parte y de los capítu-

los tercero y cuarto, concretamente, para reconsiderar brevemente los puntos primordiales de lo expuesto en cada división.

Por último, hemos redactado una tercera parte que, a partir de lo estudiado con anterioridad, pretende aproximarnos a la comprensión del lugar que la sindical ocupa en el marco del movimiento obrero español en general.

El trabajo se cierra con una serie de textos de los distintos congresos, recopilados con el ánimo y la intención de aproximar al lector al lenguaje y las preocupaciones esenciales de los componentes del organismo confederal, de manera que pueda apreciar por sí mismo la identificación entre los fragmentos utilizados a lo largo del estudio con el discurso general de la C.N.T.

I PARTE: LA CRITICA DE LA REALIDAD

CAPITULO I.
EL ANALISIS DE LA SOCIEDAD

CAPITULO I. EL ANALISIS DE LA SOCIEDAD

I.I. LA DIVISION DE LA SOCIEDAD.

Ahora, en primer lugar, vamos a enfrentarnos con el análisis que de la sociedad en que viven efectúan los militantes de la C.N.T. Evidentemente, como no puede ser menos, la división que de la sociedad tienen va a estar necesariamente determinada por la propia situación y condición en que en la misma se encuentran. Como es bien sabido la Confederación Nacional del Trabajo nace como una agrupación de sindicatos, lo que es lo mismo, como un organismo que se propone defender los intereses de sus afiliados, es decir, de los obreros afiliados.

Como todo el movimiento obrero, entonces, la Confederación cree que los obreros deben unirse para conseguir mejoras, independientemente de la ideología o el análisis que efectúa cada organización en concreto. Se reconocen, por tanto, los miembros de la organización como pertenecientes a un mismo colectivo que puede, y debe incluso, procurar su mejoramiento material. Y esta posibilidad de mejoramiento viene facilitada por la precaria condición en la que los integrantes del colectivo se encuentran. En definitiva, la condición de pobres. Pero, como es lógico, la existencia de pobres significa la

presencia de otros que no lo son, que son ricos, puesto que la pobreza siempre es un término relativo.

Por todo ello es comprensible y evidente que estos trabajadores, en sus discusiones y acuerdos, no puedan por menos que hablar

“de la prosperidad de unos pocos y de la miseria y muerte de millones de humanos...”⁽¹⁾,

que referirse a la realidad de la diversidad de condiciones de vida existentes en el seno de la sociedad, de la diferencia de riqueza notoria entre unos y otros. Y, como es lógico, ellos tienen clara conciencia de situarse entre los desfavorecidos, entre esos “millones” que viven entre “la miseria y la muerte”.

Mas, naturalmente, la Confederación Nacional del Trabajo no se limita, no se contenta con observar esta realidad, sino que intenta establecer no sólo cuál es la posición relativa de riqueza de los trabajadores, sino que procura además dilucidar cuál es el papel que sus afiliados, que los trabajadores cumplen en la sociedad. Entonces podemos apreciar cómo realmente toma conciencia la organización de su pertenencia a un sector de la sociedad caracterizado no sólo, aunque también, por su nivel económico, sino, además, por cumplir determinado rol en la articulación de las relaciones sociales. Así, es aprobada sin discusión la comunicación que presenta Anselmo Lorenzo al Congreso fundacional de la Confederación, uno de cuyos párrafos más destacables les indica claramente su función, al decir a los congresistas que

“Sois, pues, lo que se llama la más baja capa social, la que sustenta toda las restantes, cada

(1) Congreso fundacional de la C.N.T. de 1910, ed. Anagrama, Barcelona, 1977, p. 79.

una de las cuales participa relativa y proporcionalmente del privilegio”⁽²⁾.

Aquí encontramos, junto a la afirmación de pobreza antes mencionada, y en la misma expresión (“la más baja capa social”), la conciencia de la minusvaloración social en que el colectivo que la Confederación intenta representar está considerado por el resto de las categorías sociales. Pero es que además, y esto tiene un carácter mucho más importante, en el texto resalta la función que se atribuyen los trabajadores dentro de la actividad de la nación: son ellos la parte de la sociedad “que sustenta todas las restantes”.

Mas en esta afirmación no se debe ver únicamente una declaración del valor intrínseco del segmento social de los trabajadores. Aquí se aprecia claramente que se va más allá de esto, que se avanzan posiciones, puesto que se manifiestan no sólo como una parte activa más dentro del cuerpo social en su conjunto. Al contrario, hay que encontrar aquí una rotunda afirmación de obrerismo militante, una elevación de la actividad obrera a la categoría de pilar fundamental de la vida humana, de “sustento” de la humanidad, de todas “las restantes” capas de la sociedad.

Esta interpretación se afianza más meridianamente al considerar la parte final de la cita, aquella en la que se explicita que el resto de la humanidad obtiene parte del sustento que producen los trabajadores gracias a que “participan relativa y proporcionalmente del privilegio”, o lo que es lo mismo, aquí, ya en el Congreso fundacional, se nos aparece clara y distintamente una división de la sociedad en dos “capas” perfectamente diferenciadas; por un lado está el grupo de los individuos que producen todo lo nece-

(2) *Ibidem.* p. 48.

sario para vivir, y por otro, el de aquellos que satisfacen sus necesidades gracias al "privilegio".

Conjunta e inseparablemente con la conclusión establecida más arriba de que esto supone una declaración tajante de obrerismo, de autoafirmación social y autoestima, hay que coincidir en que, al mismo tiempo, significa una clara descalificación del resto de las categorías sociales, que existen, según C.N.T., únicamente gracias a los privilegios de que disfrutaban.

A partir de tal principio, se nos hace obvia la conclusión de que el conjunto del organismo social vive a costa, exclusivamente, de la capa social más baja. Es por tanto lógico y natural que tras este análisis, la Confederación se refiera constantemente a la actual sociedad de explotados y explotadores ⁽³⁾, al "régimen de explotación"⁽⁴⁾ existente, etc.

Se ve en todo lo anterior como la C.N.T. entiende que la sociedad en que se desenvuelve se halla tajantemente dividida en dos bandos sociales, los que mantienen a la sociedad y los que viven del privilegio, los explotados y los explotadores. Sin embargo, hasta el momento no se nos ha indicado con claridad quienes son unos y otros, no se nos ha explicitado con la suficiente y deseada nitidez la composición de estos distintos grupos sociales. Puede arrojar la necesaria luz sobre el tema el siguiente párrafo, entresacado de la comunicación enviada por el Ateneo Sindicalista al Congreso fundacional, que fue "escuchada con gran atención por los congregantes"⁽⁵⁾ y de la que se acordó su publicación en Solidaridad Obrera, sin que se alzara ninguna voz contra tal acuerdo, lo que indica la identificación de los asistentes con su espíritu.

(3) *Ibidem.* pp. 75-76

(4) Congreso de 1911. *Revista de Trabajo* n.º 32, Madrid. 1970. p. 422.

(5) Congreso 1910. *Op. Cit.* p. 41.

"Nuestra entidad, compuesta de proletarios como vosotros y que como vosotros víctimas de las injusticias sociales encarnadas en los diversos regímenes político-económicos vigentes..."⁽⁶⁾

Queda de esta forma suficientemente esclarecido cuál es el grupo social objeto de la explotación de que antes se hablaba: el proletariado. Es sobre este sector social, pues, sobre el que gravita la misión de sostener la sociedad existente. Es el grupo que ejerce el rol de "víctima". Rol del que se afirma que es una "injusticia social". Ya que, como hemos venido observando, el análisis que la Confederación efectúa de la sociedad determina claramente la división de la misma en dos categorías sociales bien diferenciadas, la afirmación de que sea injusta la situación de una de ambas categorías determinada, obligatoriamente, el colegir que, por tanto, la sociedad es, por sí misma, injusta, como queda perfectamente señalado en la continuación de la frase al establecer que esas injusticias se encarnan en los regímenes políticos y económicos existentes⁽⁷⁾, que son, por lo tanto, intrínsecamente injustos.

Por otra parte, creemos que se debe resaltar otro detalle de este enjundioso y bello fragmento. Este es el hecho de utilizar el término "regímenes político-económicos", relacionando de tal forma íntimamente la forma política de una sociedad con su forma económica, quedando unidas en un todo. Por este motivo, es la sociedad injusta en su totalidad y en todas sus partes. Todas y cada una de las cuales viene a "encarnar" esas "injusticias sociales".

En definitiva, creemos que debe destacarse especialmente de la visión que la Confederación Nacional del Trabajo manifiesta tener de la sociedad contempo-

(6) *Ibidem.* p. 41.

(7) Permítasenos recordar que el año de redacción es 1910, es decir, con anterioridad a la instauración del régimen socialista en Rusia.

ránea, su indentidad fundamental con el análisis marxista, al establecer la existencia en el seno de la sociedad de dos categorías sociales, que en principio aún tenemos reticencias en denominarlas clases al referirnos a la C.N.T., una de las cuales explota a la otra y consigue su "*sustento*", por continuar con la gráfica expresión de Anselmo Lorenzo, a costa de la inferior, obteniéndolo gracias al "*privilegio*" (aspecto que más adelante estudiaremos con mayor atención).

En otro orden de cosas, también es inevitable reseñar otra coincidencia, con el análisis marxista, de la visión que los miembros de la Confederación tienen de su sociedad. Tal coincidencia (en la que también profundizaremos en las próximas páginas) radica en la conciencia de la íntima relación existente en el seno de una sociedad entre sus elementos. Es decir, el hecho de que un régimen político debe pecar necesariamente de los mismos defectos que su régimen económico, ya que ambos son inseparables. En torno al problema de la articulación de lo económico en el conjunto de la sociedad versa, precisamente, el próximo epígrafe.

1.2. ECONOMIA Y SOCIEDAD.

1.2. ECONOMIA Y SOCIEDAD.

Una vez esclarecido totalmente el hecho de la nítida conciencia que manifiestan los militantes de la C.N.T. y la organización en su conjunto de la división injusta que existe en la sociedad, vamos a procurar a continuación centrar nuestra atención en la otra de las conclusiones provisionales establecidas al final del anterior epígrafe, vamos a analizar ahora más detenidamente la relación entre la sociedad, y su forma o régimen económico, con su configuración política. Creemos que este punto nos va a arrojar luces reveladoras sobre las causas que, a juicio de la organización sindical, propician la creación de esas injusticias sociales que se manifiestan en una sensación que es, al mismo tiempo, conciencia de inferioridad social.

A juicio del Comité Federal organizador del Congreso de 1911, *“el problema social no es más que un problema de intereses”*⁽⁸⁾. En principio, nos llama poderosamente la atención en esta frase la expresión *“no es más que”*, lo que evidentemente tiene la intención de dejar sentado que la explicación es bien fácil y sencilla, que

(8) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p- 442.

esos intereses que originan "el problema social" son simples y claros. Pero más evidentes que las razones de este problema de intereses, son sus consecuencias, que obligan a los militantes cenetistas a sentir

"deseos de mejor en su mísera condición de esclavos y de salirse de la explotación a que están condenados en la actual sociedad..."⁽⁹⁾

Condición de esclavos y explotados es en la que dicen hallarse los afiliados a la C.N.T. y los trabajadores en general, Pero ¿esclavos y explotados en qué sentido? para aclararlo dejemos que sigan hablando, y proporcionamos la continuación de la primera cita del presente epígrafe:

"el problema social no es más que un problema de intereses -habíamos ya señalado, y ahora continuamos-, entre una clase que nada produce y todo lo acapara y otra que lo produce todo y nada posee..."⁽¹⁰⁾

Esta frase nos hace recordar inmediatamente aquella otra, ya citada más arriba, en la que se decía a los congresistas que constituían una "capa social, la que sustenta a todas las restantes"⁽¹¹⁾ que sobreviven, recordemos, gracias al privilegio.

Es, creemos, fácilmente aprehensible el hecho de que, aquí, se está poniendo con claridad el acento en el aspecto económico, es más, productivo de la sociedad. El plano en el que se produce esta explotación y esclavitud señalada es el de la producción. La situación de injusticia social no se refiere entonces, únicamente, a la

(9) *Ibidem.* p- 421

(10) *Ibidem.* p. 442

(11) Congreso 1910. *Op. Cit.* p- 48

no equitativa distribución de los bienes, sino que radica en una auténtica 'explotación', es decir, en una apropiación indebida y abusiva del producto conseguido.

Nos interesa reseñar este carácter de la opresión económico y no político, y nos interesa porque de todos es sabido la importancia fundamental que en la doctrina anarquista tiene la opresión política, como fuente primigenia de la injusticia. Por el contrario, nos encontramos ahora ante una opresión, ante una explotación de raíz eminentemente económica, que está a todas luces más cercana a una explotación de tipo marxista que a otra próxima a los círculos bakuninistas o kropotkianos típicos.

Respecto a esta indicación, se puede seguir ahondando en ella, e ilustrarla con una cita extraída del Congreso fundacional, de un dictamen aprobado por la Asamblea. El fragmento dice así:

"el Capital es una fuerza inmensamente superior al Poder, por el cual ha de estar servido de una manera o de otra..."⁽¹²⁾

Realmente, esta frase no requiere prácticamente de más interpretaciones ni aclaraciones. Es por sí misma, opinamos, suficientemente contundente y rotunda. Con ella queda claramente explicitada la importancia básica y fundamental que se le asigna, por la organización sindical, al factor económico sobre el político.

Esta idea se repetirá constantemente a lo largo de todo los congresos cenetistas de la época que estudiamos. Citemos ahora otro ejemplo que reunda sobre los mismos argumentos; en él se hace referencia a

"los dogmas fundamentales de la sociedad burguesa, a saber: la "Propiedad", origen fecundo de

(12) *Ibidem.* p. 81.

la prosperidad de unos pocos y de la miseria y la muerte de millones de humanos, y la "Autoridad", elemento poderoso para perpetuar tan cruel situación"⁽¹³⁾.

Es incontestable, a la vista de este fragmento, el carácter central y medular que se le atribuye en la explicación de la desigualdad social humana por la Confederación al factor económico, bien representado aquí por el término 'Propiedad'. La "Autoridad" queda de esta forma circunscrita a un papel de perpetuador de la "cruel situación" existente. Pero, situación que tiene su origen fecundo en la Propiedad. Es pues, el poder, un elemento subordinado al orden económico vigente.

Dado este análisis que la organización anarquista hace, parece lógico pensar que las iras de sus militantes no se orientarán en primer lugar hacia el Estado. Por el contrario, lo más normal y consecuente será suponer que la C.N.T. establecerá como enemigos principales, en lugar del Estado, al sistema económico, y en vez de los gobernantes, a los beneficiarios del sistema mencionado, es decir, los detentadores de la "Propiedad", aquellos que "son amos de parcelas del mundo..."⁽¹⁴⁾.

El objetivo, pues, que los cenetistas colocarán en su punto de mira es "El régimen de explotación que contra toda razón y derecho la buguesía usufructa"⁽¹⁵⁾.

Queda claro, por lo tanto, que la confederación dirigirá sus ansias de transformación, en primer lugar y con carácter preferente, hacia el régimen económico, hacia el sistema productivo de relaciones que hace posible el sufrimiento de millones y la riqueza de unos

(13) *Ibidem.* p. 79.

(14) *Ibidem.* p. 49.

(15) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p- 422.

pocos, como ya hemos visto que ellos mismos indican, porque tiene suficientemente explícita la idea de que

"Un simple cambio de forma en el actual Estado capitalista, que dejaría en pie las mismas causas de explotación y servitud económica..."⁽¹⁶⁾,

no es suficiente para sus anhelos de redención.

Queremos reseñar en esta cita, aparte de su idea fundamental, que venimos comentando, de que la explotación tiene su origen en una situación exclusivamente económica, que se impone, por lo tanto, al sistema político, la expresión "Estado capitalista". Y respecto de esta expresión, dos son los aspectos que pretendemos destacar.

En primer lugar, hay que señalar la presencia del término capitalista. Es decir, se califica, se denomina a ese régimen de explotación a que se somete a los tabajadores, al determinado tipo de sistema económico imperente, como capitalista. No se ataca, en consecuencia, a un régimen económico cualquiera, sin determinar, ni especificar, ni -por ello- sin analizar, sino que, a la inversa, el enemigo, ese sistema productivo a eliminar, se tiene perfectamente concretizado, personalizado: el régimen capitalista. Entraremos en el análisis más en profundidad de ese punto en el siguiente epígrafe.

El segundo aspecto del que queríamos hacer mención, es el hecho de que la expresión "Estado capitalista" hace referencia indudablemente a la íntima unión y relación que se establece entre Estado y capitalismo, es decir, entre la forma política de una sociedad y su base económica. El uso del concepto Estado capitalista nos ayuda así perfectamente a acaptar la realidad, la clara conciencia que poseían los elementos integrantes de la

(16) *Ibidem.* p. 465.

Confederación Nacional del Trabajo, de la inquebrantable relación entre sistema económico y forma política de una sociedad, de la convicción, en definitiva, de que el Estado viene en última medida definido por el régimen económico, por las relaciones de producción. Hay que hacer aquí mención, irreversiblemente, aunque es una idea que retomaremos a lo largo del trabajo, de la teoría marxista de las estructuras y las superestructuras.

Estas citas y estas consideraciones no hacen más que acercarnos, de manera directa e insoslayable, a la conclusión de que el fundamento básico de la existente configuración social y, por ende, de la presente desigualdad social, es la organización económica, que, por ello, es la misma la que debe constituir el punto de referencia principal sobre el que dirigirse si lo que se pretende, si lo que se intentó es cambiar, alterar el estado de cosas actual.

Fácilmente reconocible nos resulta esta idea cuando observamos los Estatutos de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, aprobados en el Congreso de 1918, que se proponen como objeto de la actuación de la organización

“la emancipación integral de los trabajadores del monopolio propietario capitalista y de todos los que se opongan al libre desarrollo de las clases productoras...”⁽¹⁷⁾

O cuando se propone en el Congreso de Madrid de 1919

“estrechar los lazos de solidaridad y compañerismo con todos los proletarios que luchan sin

(17) Congreso de Sants de 1918 de la C.R.T., *Revista de Trabajo*, Madrid, 1970, p. 478.

tregua por abolir el régimen de explotación y privilegio capitalista...”⁽¹⁸⁾

En estas dos expresivas citas aparece manifestada con rotundidad la opinión de que el enemigo a combatir es, claramente y en primer lugar, el “*monopolio propietario capitalista*”, “*el régimen de explotación y privilegio capitalista*”, es decir, el régimen económico imperante, o lo que es lo mismo, el capitalismo.

Caba, por tanto, concluir este epígrafe afirmando, junto con Eleuterio Quintanilla, el destacado activista y líder sindical asturiano, que

“si el órgano vital de una sociedad, que si el órgano vital de un Estado es su vida económica, es el regulador de todas las funciones...”⁽¹⁹⁾

debe ser ésta, la vida económica, el objetivo de aquellos que pretenden alterar radicalmente la configuración de la sociedad, como es el caso de la Confederación Nacional del Trabajo.

(18) Congreso de la Comedia de 1919. *Revista de Trabajo*. Madrid 1970-71. p. 310.

(19) *Ibidem*. p. 315.

1.3. LAS CLASES SOCIALES

1.3. LAS CLASES SOCIALES

Creemos que el análisis efectuado hasta el momento nos ha conducido a ciertas conclusiones de carácter indudable. Así, en primer lugar, y como conclusión ciertamente esperada y lógica en cualquier sindicato, o confederación sindical, nos encontramos con la tajante afirmación de la estructuración injusta, de la división insolidaria de la sociedad en distintas capas o categorías, situación que se manifiesta en la diversidad de condiciones de vida existentes, en la desproporción en que consiste la coexistencia de la riqueza junto a la miseria.

Por otra parte, y con idéntica claridad y rotundidad, la Confederación Nacional del Trabajo manifiesta que no sólo es en el plano de la economía donde se refleja y consolida la realidad de esta discriminación social, sino que, asimismo, es en este estrato económico donde nacen las causas de tal estructuración social; que es la economía, la organización económica de la sociedad presente, la fuente original de la explicación de la injusta distribución de la riqueza.

Sin embargo, hasta este momento, sólo hemos conseguido obtener indicaciones sobre el origen genérico del problema de la injusticia social. Es decir, sólo se

nos ha indicado que es la esfera del mundo económico la raíz de tal desajuste, mas no hemos logrado averiguar de qué forma se organiza este sistema económico para que dé como resultado esa diferenciación social. En este epigrafe, por lo tanto, nos proponemos indagar sobre la racionalización, sobre la explicación razonada que la confederación ofrece acerca de este punto.

Un buen comienzo para acercarnos al planteamiento de este asunto puede ser el intentar esclarecer la opinión que manifiestan los afiliados y simpatizantes de la C.N.T. sobre los beneficiarios del régimen económico existente, aquellos que, recordémoslo, viven gracias al "*privilegio*". De esta forma volviendo a la comunicación enviada por Anselmo Lorenzo al Congreso fundacional de 1910, nos encontramos con este interesante fragmento:

"los privilegiados del mundo... imponen a cada uno de nosotros su socaliña rentística en los materiales, en los transportes, en las aduanas, en el cambio, puesto que son amos de parcelas del mundo, y, por derecho de accesión, de los frutos naturales, de los frutos industriales y de los frutos civiles"⁽²⁰⁾.

De la lectura de este párrafo debemos sacar, necesariamente, una primera y fundamental conclusión, ella es que "*los privilegiados*" son, exactamente, los "*amos de parcelas del mundo*". Es el hecho de ser "*amos*", es decir, de poseer una propiedad, lo que hace que, por lo que Anselmo Lorenzo denomina "*derecho de accesión*", se sea también propietario de "*los frutos*" de todo tipo. Es la propiedad, por lo tanto, la que delimita la diferencia primera entre aquellos que son privilegiados y los que no lo son.

(20) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 49

Creemos, sin embargo, que hace falta matizar más, que esto es insuficiente para caracterizar una ideología, puesto que la afirmación de que la propiedad otorga una posición de privilegio es, más que nada, una descripción social. Descripción de la realidad, y no una explicación de la desigualdad social. Descripción que es admitida por cualquier tendencia política, la liberal incluida. La diferencia, entonces, viene a estribar en que para los cenetistas son

"los propietarios... los usurpadores de la riqueza natural y social"⁽²¹⁾.

Dos conceptos llaman poderosamente la atención de esta cita: uno es, evidentemente, la calificación de "*usurpadores*" que se les aplica a los propietarios; pero, incluso más importante, es el siguiente término, en el que radica la explicación de tal opinión. El término al que nos referimos no es otro que el de "*riqueza social*". Tenemos que convenir sin lugar a dudas en que tal concepto indica que la riqueza no es, ni más ni menos, que un producto social, es decir, es el resultado de una labor que efectúa la sociedad en su conjunto, y que la clase poseedora se adjudica únicamente gracias a "*ese abominable derecho de accesión otorgado hace siglos por el legislador romano a los propietarios*"⁽²²⁾.

Derecho de accesión que prácticamente no vuelve a ser nombrado nunca más por miembro alguno de la Confederación, al contrario de lo que ocurre con la noción de riqueza social. Este carácter social de la producción será reiteradamente asumido por el conjunto del organismo confederal, y hará que sea posible y, desde esta óptica, apropiada la calificación de "*usurpadores*" que antes veíamos, puesto que, siguiendo el

(21) *Ibidem.* p. 47.

(22) *Ibidem.* p. 47.

razonamiento cenetista, la riqueza es producto de una actividad social que las capas poseedoras se apropian, exclusivamente, gracias al control sobre la propiedad, y

“considerando que el privilegio de la propiedad privada se basa en la fuerza...”⁽²³⁾

Es decir, es una imposición no ajustada a razón alguna, y una imposición que nace únicamente de una postura de fuerza, no es, entonces, más que racionalmente reprobable y condenable.

En definitiva, creemos que la explicación que venimos hasta aquí exponiendo, y que es fácilmente entresacable a partir de los fragmentos transcritos, es sencilla, clara y coherente: la injusta división social, está basada en una usurpación de la riqueza social, usurpación posible gracias a la existencia del privilegio de la propiedad privada, privilegio basado únicamente en la razón de la fuerza. Es decir, es una explicación de claro cariz economicista, en consonancia con la importancia fundamental que, habíamos visto anteriormente, se le asignaba por el organismo confederal a la esfera económica en la regulación de la vida social de una nación.

Hasta este momento hemos venido observando y analizando las razones aducidas por la C.N.T. para conseguir explicar la división social, pero únicamente desde el punto de vista de lo que afecta a las capas favorecidas. Respecto a los estamentos menos favorecidos, vamos a intentar ahora acercarnos a los motivos que la organización obrera aduce como causantes de su situación.

La clave de estos motivos es bien sencilla de encontrar, y se repite constantemente a través de todos los congresos confederales. He aquí un ejemplo de ello, en

(23) *Ibidem.* p. 73.

el que se afirma por parte de la organización que las capas sociales privilegiada están

“...interesadas en que el obrero no se emancipe de la esclavitud del salario”⁽²⁴⁾.

Aquí tenemos, aquí hallamos la clave a la que nos referíamos: la esclavitud de origen y raíz económica a la que veíamos constantemente aludir a los afiliados cenetistas páginas atrás, se concretiza ahora en un concepto fundamental: el salario. Clave, concepto, que se convierte en básico, entonces, en la teoría cenetista, al igual que, como es de todos sabido, lo es en la concepción marxista. El salario viene a definir en el marxismo al mismo tiempo la personalidad de una clase social: la obrera, el proletariado, y la raíz última de todo el modo de producción capitalista.

Esto mismo nos encontramos en la base, en los fundamentos de la teoría de la Confederación Nacional del Trabajo. El hecho esencial para la organización que delimita su campo de actuación, que hace concretizarse y cristalizar la personalidad específica de sus militantes, y de los trabajadores en general, será, sin lugar a dudas, la necesidad de vender su fuerza de trabajo a un propietario, esto es, la dependencia del salario.

Por tal motivo, la Confederación dirigirá su mensaje a

“Todos los obreros del mundo, todas las víctimas del salario...”⁽²⁵⁾

Esta realidad, la de ser “víctimas del salario”, es, en definitiva, la que en última instancia vendrá a delimitar, de esta forma, la esfera de los explotados, puesto que es el

(24) *Ibidem.* p. 42.

(25) *Ibidem.* p. 53.

“salario, base del desorden y de la injusticia que la sociedad burguesa, con su falsa concepción económica sostiene”⁽²⁶⁾.

Creemos que se impone ahora, por su gran trascendencia, concluir el presente epígrafe subrayando una conclusión de radical importancia: la idea de que para la C.N.T., dado todo lo expuesto, la división social viene determinada por la relación que cada individuo, que cada colectivo ocupa en el seno del proceso de producción social de riqueza, es decir, la estructuración de una sociedad viene determinada por las concretas relaciones que se establecen en el interior del proceso productivo. Esto no quiere decir más que, en honor a la verdad, que para el organismo confederal la sociedad se estratifica, se divide en clases sociales definidas según el concepto marxista más ortodoxo.

1.4. CAPITALISMO Y LUCHA DE CLASES

(26) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 480.

1.4. CAPITALISMO Y LUCHA DE CLASES

Acabamos de estudiar cómo la actual sociedad se halla, en todos sus aspectos, directamente determinada por la esfera de las relaciones económicas, según el criterio de la Confederación Nacional del Trabajo. Asimismo, hemos podido ver cómo la división social se establece en relación a unas clases definidas por criterios económicos, esto es, por el puesto que cada categoría social ocupa en la producción, de forma que nos hallamos en presencia de dos clases sociales bien definidas: una caracterizada por la "*Propiedad*", por la posesión de los medios de producción, y otra delimitada por su acceso a la riqueza, a la esfera de la producción, gracias al salario. En definitiva, nos encontramos ante una sociedad, según estas puntualizaciones de la C.N.T., claramente capitalista. El análisis confederal viene de esta forma a coincidir con la definición marxista del modo de producción capitalista.

Naturalmente, como hemos visto desde un principio, el organismo sindical manifiesta su repulsa ante la persistencia de un régimen, de un sistema que lo que hace es mantener una situación perpetua de desigualdad, basada, a su entender en el privilegio y la explotación, consecuentemente con la interpretación de la

indebida minusvaloración social de la clase obrera señalada en el primer epígrafe.

Por todo ello, es lógico que la C.N.T. manifieste su intención de

“estrechar los lazos de solidaridad y compañerismo con todos los proletarios que luchan sin tregua por abolir el régimen de explotación y privilegio capitalista...”⁽²⁷⁾

Como es de esperar, de esta cita lo que menos nos interesa es señalar el hecho o la intención de estrechar los lazos de amistad con todos sus compañeros. Esto es una cuestión que depende únicamente de la oportunidad política y coyuntural del momento, y del talante de aquél que esté en el puesto apropiado en tal ocasión. Lo que nos interesa realmente del párrafo anterior es remarcar, destacar tres conceptos que en el mismo aparecen.

Podemos comenzar comentando la aparición del término proletario. Y queremos llamar la atención sobre ello por que es un término sumamente importante en la teoría marxista del capitalismo a la que nos hemos venido refiriendo y que, sin embargo, no lo habíamos transcrito hasta ahora, y queremos explicar el motivo, que no es otro que nuestro cuidado manifiesto en no emplearlo antes de dejar perfectamente sentada la presencia y existencia de un análisis de la realidad de las clases sociales en las bases teóricas del leninismo, por ser aquél un término que designa claramente a la clase trabajadora del modo de producción capitalista, y al ser, por tanto, un concepto mucho más estricto y concreto que la expresión obrero o trabajador.

Por otra parte, tenemos que necesariamente llamar la atención sobre la expresión “régimen de explotación

(27) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 310.

y privilegio capitalista”. Precisamente, por las mismas razones que hemos expresado para justificar nuestra prevención hasta el momento en la transcripción del vocablo “proletario”, hemos procurado evitar el empleo del término capitalista, aun cuando alguna vez hayamos tenido que escribirlo. Ahora, sin embargo, podemos utilizarlo, al igual que el anterior, sabiendo ya que tales expresiones son usadas con la debida propiedad, desde un punto de vista marxista, por los afiliados y simpatizantes confederales.

Y precisamente en este momento su aparición nos sirve como colofón para poder dejar claramente establecido el hecho de que todo lo explicado hasta ahora es la exposición de los mecanismos que rigen, junto con sus relaciones internas, la esencia de este régimen económico.

Por tanto, nos encontramos en este punto con la confirmación de que todo lo señalado sobre división, injusticia social, predominio de la esfera económica, etc. se concretiza en un sistema, en un régimen histórico y real, que es al mismo tiempo causa y encarnación de la desventajosa situación de la clase obrera. Por todo ello, y éste es el tercer aspecto importante en la cita que comentamos, nos tiene que resultar sensato y coherente ese interés manifestado por los leninistas en luchar “sin tregua por abolir” el capitalismo, la existencia para ellos de esos

“momentos en que por necesidad imperiosa se imponía dar la batalla al capitalismo...”⁽²⁸⁾

Intentando ahora avanzar un paso más en la comprensión del pensamiento confederal, tenemos aún presente el hecho de que mientras el capitalismo define al burgués y a la burguesía por la propiedad, el pro-

(28) *Ibidem.* p. 303.

letario, el proletariado, viene definido por el salario. Por tanto, la lucha obrera contra el capitalismo se identifica con la lucha contra el elemento que los mantiene subyugados, razón por la que los trabajadores declararán solemnemente:

“queremos emanciparnos del salario, queremos emanciparnos del yugo capitalista”⁽²⁹⁾.

Identificando de esta manera la lucha contra el capitalismo con la lucha por la liberación del salario. Por este motivo, según el reglamento-tipo de Sindicato Unico aprobado por el Congreso de Sants de 1918, cada sindicato

“... cuidará especialmente de capacitar y preparar a sus componentes para conseguir la abolición del salario...”⁽³⁰⁾

Mas, como consecuencia lógica de este anhelo de liberación, el sistema capitalista corre el peligro de desaparecer, y con él las clases poseedoras el de perder sus privilegios. Por lo tanto, la lucha por la liberación de la clase obrera implica la contestación inmediata de la burguesía, y si bien hasta entonces, según la opinión de la C.N.T.

“La burguesía... en su estulticia no concibió jamás que la personalidad de sus esclavos se concretara en forma que hiciese peligrar el régimen de explotación que contra toda razón y derecho la burguesía usufruta”⁽³¹⁾.

(29) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 43.
(30) Congreso de 1918, *Op. Cit.* p. 480.
(31) Congreso de 1911, *Op. Cit.* p. 422.

Tras la amenaza directa que supone para sus intereses el deseo de abolir tanto el salario como el capitalismo, hará que defienda el sistema vigente, cuando “la personalidad de sus esclavos” se concrete, asunto al que no es ajeno el movimiento confederal, como podemos ver a continuación:

“luchamos con la enemiga solapada o declarada de todas las clases burguesas, interesadas en que el obrero no se emancipe...”⁽³²⁾

En definitiva, la existencia del capitalismo, del régimen de explotación capitalista, llevará obligatoriamente a los trabajadores a luchar por su emancipación y, como consecuencia inevitable, al enfrentamiento entre el proletariado y la burguesía, que será tachada, señalada por los afiliados cenetistas como “la clase enemiga”⁽³³⁾.

Consecuencia lógica, por tanto, de la existencia del régimen capitalista será la aparición de la lucha de clases, como se pone claramente de manifiesto en el siguiente fragmento:

“... la marcha de la actual sociedad de explotados y explotadores... inevitablemente habrá de causar una explosión, un choque, entre las fuerzas antagónicas que hoy luchamos por la vida...”⁽³⁴⁾

No tienen entonces nada de extrañas las continuas alusiones a la lucha existente dentro de la sociedad entre proletariado y burguesía, entre obreros y burgue-

(32) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 42.
(33) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 442.
(34) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 75-76.

ses, clase explotada y clase explotadora, como las que a continuación reproducimos

“los dos antagónicos intereses de clase...”⁽³⁵⁾
“El antagonismo general de intereses que caracteriza la sociedad...”⁽³⁶⁾

Pero no sólo se da por sentada la realidad del conflicto de intereses entre las *dos clases existentes*, conflicto que puede ser asumido incluso por diferentes ideologías, sino que se va más allá, se avanza en este tema y no se coartan en afirman los líderes y militantes confederales que

“Es tan irreductible la enemiga entre el interés proletario y el interés burgués que no desaparecerá sino con la desaparición de ambas clases”⁽³⁷⁾.

O esto otro:

“La burguesía, heredera de los privilegios de casta que en los bochornosos tiempos pasados han existido, impone por la fuerza el régimen brutal de la explotación del hombre por el hombre, sin que valgan razones, por lógicas que éstas sean, para hacerla desistir del absurdo e irracional sistema económico que actualmente transtorna y divide a los humanos seres en dos clases *irreductibles* de explotados y explotadores”⁽³⁸⁾.

(35) *Ibidem*. p. 65.

(36) *Ibidem*. pp. 75-76.

(37) *Ibidem*. p. 45.

(38) Congreso de 1911. *Op. Cit.* pp. 440-441.

Naturalmente, si la C.N.T. aspira a la liberación del salario, o lo que es lo mismo, al fin del régimen capitalista, esta misión no es compatible con la persistencia de la división social actual, y su resolución significaría la desaparición, necesariamente, de las clases existentes.

CAPITULO 2.
EL ANALISIS DEL ESTADO

2.1. EL ESTADO CAPITALISTA

2.1. EL ESTADO CAPITALISTA

Tal y como hemos venido observando, es para la organización confederal la economía el pilar fundamental sobre el que se asienta toda la sociedad. A partir de este momento, vamos a procurar, intentar descubrir cuál es la función que, entonces, a juicio de la Confederación Nacional del trabajo, desempeña el Estado en la regulación del organismo social, cómo se encardina la esfera del poder estatal en el real equilibrio de la sociedad existente.

Para comenzar con el tema, permítasenos recordar algunos fragmentos citados ya con anterioridad, enlazando así con los contenidos que acabamos de estudiar y en aras de una mejor interconexión entre los distintos capítulos.

De esta forma, volviendo sobre el tema del predominio de lo económico, recordemos que para la C.N.T., según lo aprobado en el Dictamen del noveno tema del Congreso de 1910,

“... el capital es una fuerza inmensamente superior al Poder, por el cual ha de estar servido de una manera o de otra...”⁽¹⁾

(1) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 81.

O volvamos a aquella otra cita que hacía referencia a

“los dogmas fundamentales de la sociedad burguesa, a saber: la “Propiedad”... y la “Autoridad”, elemento poderoso esencial para perpetuar tan cruel situación”⁽²⁾.

Por recordaar únicamente dos de las citas mencionadas con anterioridad.

De esta forma, como ya veníamos indicando, el “Poder”, la “Autoridad” son, en contra de lo que se podía esperar de una organización catalogada normal e históricamente como anarquista, unos elementos que se hallan en la actual sociedad en un plano de inferioridad, de subordinación respecto a los principios económicos básicos, como el “Capital” y la “Propiedad”.

Naturalmente, la reificación, la concretización auténtica de eso que hemos visto denominar, vagamente, “Poder” y “Autoridad”, viene a ser, en una sociedad moderna, sin duda alguna, el Estado. De forma que, en consecuencia, el Estado se halla subordinado a la forma económica, a la vida económica de una nación. Intentemos a continuación esclarecer cómo y por qué el Estado se encuentra en esta relación de inferioridad, en esta dependencia respecto a la estructura económica.

Si resulta que el Estado es, efectivamente, la concretización de las ideas de Poder y Autoridad, es igualmente cierto que la cristalización de la abstracción que, en definitiva, supone también el concepto ‘Estado’, se produce en la figura de los que ejercen tal Poder y tal Autoridad, es decir, en definitiva, en la persona de las “Autoridades”. Por todo ello, la opinión que la organización cenetista mantiene sobre el Estado puede

(2) *Ibidem.* p. 79.

estar, en primera medida, determinada por la actitud de las autoridades y ésta, como podemos observar a continuación, no da la impresión de ser muy favorable a la organización, ya que se comunican noticias repetidamente sobre

“la situación en que se halla la lucha entablada entre la burguesía y el proletariado en las diferentes provincias y de los medios de que las autoridades se valen para coaccionarles...”⁽³⁾

Al igual que aparecen a menudo quejas frecuentes sobre el hecho de que

“los progresos realizados por nuestra organización han provocado, como consecuencia fatal, atropellos sin cuento de la burguesía y de sus servidores las autoridades”⁽⁴⁾.

En definitiva, son frecuentes las acusaciones contra *“la acción de la burguesía y de las autoridades”⁽⁵⁾.*

De todo esto podemos sacar dos primeras conclusiones. En primer lugar, y obviamente, la de que los militantes cenetistas se encuentran poco o nada satisfechos del trato que reciben por parte de las “autoridades”, de sus gobernantes. La segunda conclusión, e igualmente inmediata, que podemos extraer de estas frases, es el hecho de que en tales referencias se suele aludir, conjuntamente, a las autoridades y la burguesía de forma inseparable, es más, fijémonos en que en uno de los fragmentos se utiliza la expresión “la burguesía y sus servidores las autoridades”.

(3) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 255.

(4) *Ibidem.* p. 269.

(5) *Ibidem.* p. 256.

¿Es esto un reproche sobre una posible parcialidad de criterios de los gobernantes? Es posible, desde luego, sin embargo, en nuestra opinión, más que un reproche hay que tomarlo, sencillamente, como el reflejo de una realidad objetiva que los afiliados confederales vivían, y que para ellos debía, necesariamente, de manifestarse así, dadas las bases fundamentales en las que se desenvolvía el Estado.

Recurramos ahora a ilustrar esta idea con un fragmento que creemos muy al caso y que servirá para aclarar la parte de culpa que los miembros de la organización achacaban a la parcialidad de los detentadores del poder estatal:

“... las autoridades dicen cumplir y realmente cumplen las leyes. Pero ¿es que acaso no se han hecho éstas por y para los capitalistas? Los trabajadores de los tiempos modernos sabemos positivamente qué clase de principios morales, políticos y económicos han nutrido las inteligencias de los confeccionadores de leyes, y no ignoramos ni nos sorprenden, aunque las repudiamos firmemente, las consecuencias de su obra”⁽⁶⁾.

De este interesante párrafo retengamos, antes que nada, el hecho de que la C.N.T. acepta el no culpar en primera instancia a “las autoridades” de actuación indebida y, como antes decíamos, parcial en contra suya. Al contrario, justifica tal actuación basándose en el debido cumplimiento de las leyes, hasta tal punto, que se llega a señalar los lugares en que esto no sucede, lo que quiere decir que son, lógicamente, escasos, como así hace un representante andaluz en el Congreso de 1919, al señalar que

(6) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 81. Subrayado nuestro.

“Málaga está sometida a un cacicazgo... Allí el principio jurídico tiene que claudicar forzosamente...”⁽⁷⁾

Pero esta exculpación de la actuación personal, no quiere significar, ni más ni menos, que lo que se coloca en el punto de mira del odio de la organización obrera va a ser las leyes mismas, es decir, eso que acabamos de ver denominar “el principio jurídico”.

Esto tiene, necesariamente, que ser así desde el momento en que la Confederación declara que las leyes “se han hecho... por y para los capitalistas”, porque, a partir de ahí, se hace obvio concluir, dada la conocida realidad de la inevitable y abierta lucha de clases establecida en el seno de la sociedad, que son

“las leyes, sancionadoras de la desigualdad social y protectoras de la explotación humana”⁽⁸⁾

Es decir, uno de los productos genuinos del Estado, a la vez que armazón y razón de su ser, esto es, las leyes, no cumplen otro objetivo que normalizar y asegurar, o lo que es lo mismo, perpetuar, el régimen de desigualdad y opresión que es el capitalismo.

Esto no impide que la C.N.T., como organización sindical que es, y por tanto, como veremos en profundidad más adelante, necesitada de una existencia cara a la luz pública, legal por tanto, intente aprovechar los resquicios que el sistema legal le ofrezca. Y entonces, hace surgir una contradicción en el ordenamiento jurídico burgués, que detalla así:

“... una vez la capacitación de las fuerzas proletarias han puesto en peligro la saneada renta

(7) Congreso de 1919. *Op. Cit.*

(8) Congreso de 1910. *Op. Cit.* pp. 79-80.

se sus negocios hasta actuando dentro de la legalidad, esa burguesía y sus secuaces han aumentado las fuerzas destinadas a las represiones populares, han atropelado la ley, ha olvidado los derechos que antes decía reconocer y defender, y no teniendo más finalidad que proteger sus intereses, ha clausurado locales obreros, perseguido y encarcelado juntas de entidades en lucha y ha cometido cuantas iniquidades y atropellos como ha creído eran necesarios para salir victoriosa en los litigios contra los obreros”⁽⁹⁾.

Este párrafo se refiere, como claramente se aprecia, a la declaración del estado de guerra en el contexto de una sociedad que se llama democrática.

Pero además, aparecen otras dos instituciones claves y consustanciales a un Estado: la cárcel y las fuerzas de represión, es decir, ejército y policía, fundamentalmente.

Respecto a la institución penitenciaria, no hay más que acercarse, para saber el concepto que le merece a la C.N.T., a la forma en que el Comité Nacional, en 1919

“saluda desde aquí a todos los compañeros que en cárceles y presidios sufren las consecuencias de la tiranía burguesa”⁽¹⁰⁾.

Una vez establecida una relación directa de dependencia del Estado respecto del régimen capitalista, sus instituciones, la penitenciaria en este caso, son tomadas como instrumentos válidos únicamente para ejercer la represión burguesa.

(9) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 423. El subrayado es nuestro.

(10) Congreso de 1919. *Op. Cit.*

En lo que respecta al caso del ejército y la policía, dejemos oír directamente la voz de la Confederación; su opinión al respecto es que, en lo que atañe

“a la policía y a todos los demás cuerpos armados del Estado, Provincia o Municipio. Diferencia esencial entre unos y otros no existe...se han creado... para tener amparados por la fuerza los intereses y los principios autoritario-capitalista que representan”⁽¹¹⁾

Hay unanimidad a la hora de señalar que

“la misión de todos los elementos armados de que dispone el mundo oficial, es idéntica en el fondo; si en algo varía es en los grados de su potencia, de su radio de acción”⁽¹²⁾.

Según la opinión del representante del Sindicato del Transporte de Lérida, en 1919, hay que

“impedir la intromisión del Ejército... el gobierno ha hecho uso del Ejército para la defensa de los intereses particulares...”⁽¹³⁾

Señala, refiriéndose al famoso caso de los ferroviarios despedidos por la Compañía de Ferrocarriles del Norte.

En general, la C.N.T. llega a afirmar que

“la fuerza armada burguesa interviene siempre en estas luchas -las sindicales, se entiende-

(11) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 78.

(12) *Ibidem.* p. 79.

(13) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 367.

con carácter nocivo para los obreros, aun cuando no pase al terreno del atropello..."⁽¹⁴⁾

Todo esto lleva, indefectiblemente, a la Confederación Nacional del Trabajo a afirmar que de la "expresión *"fuerza pública"* (se hace un) *erróneo empleo de ella*", por que *"¿pertenece realmente a todos los que componen un país cualquiera?"*⁽¹⁵⁾.

Por este motivo la organización confederal se decidirá a denominar a la fuerza pública, como ya hemos visto, *"fuerza armada burguesa"*.

Para concluir, queremos resaltar, tenemos que señalar de forma ineludible la observación de que, para la Confederación Nacional del Trabajo, el Estado es, en definitiva, ni más ni menos que un mecanismo del poder burgués, un aparato que utiliza la burguesía para mantener la normalidad de la explotación capitalista, para conseguir perpetuar su régimen de dominación, para asegurar el cumplimiento del *"orden burgués"*. Tiene, en fin, aun cuando no utilicen la expresión los militantes confederales, todas las características de lo que, en términos marxista, es una superestructura política, que depende, directamente, de la estructura económica que existe en su base. Por ello, la Confederación deberá luchar al unísono contra la burguesía y contra el Estado.

"No lo romperemos (el poder de la burguesía) si no nos hacemos el firme propósito de emanciparnos nosotros mismos y únicamente con nuestros propios medios del Capitalismo que nos estruja y del Estado que por mil medios facilita esta explotación"⁽¹⁶⁾.

(14) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 84.

(15) *Ibidem.* p. 79.

(16) *Ibidem.* p. 44.

2.2. ESTADO Y REVOLUCION

2.2. ESTADO Y REVOLUCION

Hemos podido ver en el anterior epígrafe cómo, según el análisis efectuado por la Confederación Nacional del Trabajo, el régimen político, o mejor, el medio político en que se desenvolvía la organización estaba completamente dominado por la clase burguesa, cómo respondía exactamente a los intereses patronales. También hemos corroborado la identidad fundamental existente entre la clase dominante y la clase dirigente, entre capitalistas y autoridades.

Creemos que, no obstante, debemos señalar un hecho de suma importancia en la real constitución política del país, como es que, en todo el punto anterior, hemos manejado unas fuentes que se corresponden con el periodo 1910-1919, es decir, una época del país en la que, si bien existía una nación legal que se venía a identificar formalmente con un sistema democrático, el país real, por el contrario, distaba bastante de una configuración de este tipo.

Cabe entonces preguntarse si la confederación obrera, al realizar el análisis detallado con anterioridad, estaba más atenta, se fijaba prioritariamente en esa circunstancia que podíamos calificar de coyuntural o si, a la inversa, obviando la actuación material de los detentadores momentáneos y circunstanciales del

poder, sus conclusiones se extendían a la consideración general del Estado asentado sobre un modo de producción capitalista.

Esta es la cuestión que a continuación pretendemos contestar. Tal interrogante opinamos que viene, en última instancia, a coincidir con el planteamiento de la validez o no del instrumento estatal existente para la realización de los fines revolucionarios, de la posibilidad de alterar radicalmente la configuración económica y social de un país a través de la vía, de la participación, política.

Naturalmente, como es lógico suponer, la respuesta a esta pregunta será necesario inscribirla en el marco de una supuesta democracia parlamentaria plena -ya que en cualquier otro régimen o sistema se manifestará como absurda- cuya máxima expresión vendría a ser la República democrática, en la España de entonces.

Para acercarnos a la opinión que tal régimen político merece a la militancia de la organización confederal, leamos con atención algunos fragmentos que sobre el asunto se pueden encontrar ya en el Congreso fundacional de la central sindical. Comenzaremos con una cita utilizada en su primera parte en el epígrafe anterior y cuya continuación afecta de lleno al tema que ahora tratamos:

“La enemiga de las clases burguesas se exterioriza de diversos modos. Desde la autoridad que coarta todas nuestras acciones con pretextos de una legalidad impuesta unas veces, sancionada otras por las mismas prácticas democráticas hábilmente sugeridas al pueblo para que con ellas se esclavice él mismo nuevamente...”⁽¹⁷⁾

(17) *Ibidem.* p. 42.

Seguimos con esta otra:

“No lo romperemos -el poder de la burguesía, aclaramos- dejándonos llevar de la mano por la retórica política que quisiera encarrilar el movimiento obrero por las sendas del viejo legalismo o de otro nuevo con el que sancionaríamos nosotros mismos futuras esclavitudes”⁽¹⁸⁾.

El resultado, como podemos observar, es el mismo en ambos casos. La afirmación de que las prácticas democráticas no pueden llevar al proletariado más que a la ya conocida explotación, sólo que, en esta ocasión *“sancionaríamos nosotros mismos futuras esclavitudes”*. Tal conclusión no nos debe resultar extraña si comprendemos que, en principio, el régimen democrático se viene a asentar sobre la base de la economía capitalista. Es decir, la democracia nace como un sistema político burgués.

Será ésta una idea que no perderán de vista los miembros de la Confederación, ni sus simpatizantes, como manifiestan estas palabras de Rudolf Rocker, pronunciadas en la sesión inaugural del Congreso del Conservatorio, y traducidas por Valeriano Orobón Fernández:

“... ya sabéis que las democracias, más que a destruir el viejo armatoste capitalista, vienen a sostenerlo”⁽¹⁹⁾.

(18) *Ibidem.* p. 44.

(19) Congreso del Conservatorio, celebrado en Madrid en 1931, editado en *Revista de Trabajo*, Madrid, 1970-71. p. 244. Rocker era un teórico del anarcosindicalismo ampliamente conocido en España, y miembro de la Asociación Internacional de Trabajadores. Su discurso es traducido aquí, directamente, por Valeriano Orobón, destacado militante cenetista vallisoletano. Vivió éste largo tiempo en el extranjero, lo que le llevó a dominar con

En este mismo concepto se insistirá a menudo, a lo largo de la Asamblea; damos como muestra la intervención de un delegado valenciano que indica que

“Es un peligro la estabilización de la democracia, porque ésta es el último baluarte del capitalismo”⁽²⁰⁾.

Frase que, sin embargo, debe ser en cierta medida matizada, concretamente en lo que se refiere a catalogar a la democracia como un “peligro”, asunto que trataremos en otro epígrafe.

Lo que nos interesa retener de estas citas es el hecho de admitir, sin lugar a dudas, el que el sistema democrático tiene como misión contribuir al sostenimiento del engranaje capitalista. Cabe concluir, por tanto, que todo régimen político, sea cual sea, responde únicamente a las necesidades del sistema económico que existe en su base, y su misión es “sostenerlo”. Por lo tanto, lo visto al comienzo de este capítulo, se hace extensible a cualquier constitución política y, concretamente, a la República democrática, como podemos ver.

Sin embargo, es algo incontrovertible el que, en una democracia parlamentaria plena, es posible el ir alcanzando gradualmente mejoras. Esto es algo que la confederación obrera tiene, naturalmente, presente, pero la importancia de esa realidad radica en si esas mejoras graduales, en si esas reformas pueden llevar, pueden permitir a la organización alcanzar lo que es su fin último, esto es, recordemos, la abolición del salario. Y a propósito de la posibilidad de este tipo de reformas, la C.N.T. opina que la burguesía

soitura varios idiomas, hasta el extremo de llegar a trabajar como traductor; fue ésta una de las razones por las que se le designó como representante de la C.N.T. ante la A.I.T.

(20) *Ibidem.* p. 268.

“Todo lo más que puede hacer es atarnos nuevamente con componendas y transacciones que la favorecerán, simulando protecciones desinteresadas y sacrificios enormes”⁽²¹⁾.

No se fía, por tanto, la organización obrera de las mejoras que se puedan conseguir dentro de un sistema capitalista, y expone claramente el motivo por el que cree que el proletariado no podrá alcanzar, en un sistema social marcado por el capitalismo, su liberación definitiva y total:

“La clase burguesa no va a suicidarse tontamente ella misma despojándose de sus privilegios y concediendo a la clase obrera su emancipación integral”⁽²²⁾.

Esto nos ayuda a comprender un poco más las citas anteriores, en las que se hacía alusión a la democracia como “último baluarte del capitalismo”. El motivo es bien sencillo, es que

“La proclamación de la República ofrece a la masas obreras el espejuelo de mejoras harto difíciles de conseguir dentro del marco del régimen capitalista. Pero el peligro de que la masas acepten esta sugestión existe”⁽²³⁾.

Esta posible “sugestión” de los obreros es lo que explica, según el organismo confederal, la posibilidad de que buena parte de la burguesía pueda ser claramente favorable a la instauración de un régimen repu-

(21) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 55.

(22) *Ibidem.* p. 45.

(23) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 244.

blicano, que anularía el ansia de revolución de la clase proletaria, el anhelo de un cambio radical en el plano de la economía, con la ilusión de unas reformas que no les llevarían a ninguna parte. Por tal motivo, según se explica en el Congreso de Zaragoza de 1936, durante la dictadura de Primo de Rivera.

“las altas esferas del país se preocupaban por canalizar el sentimiento revolucionario de los trabajadores por los senderos reformistas de la democracia...”⁽²⁴⁾

De todo ello, es fácilmente deducible la necesaria oposición que constantemente manifestará la Confederación Nacional del Trabajo ante toda posible ilusión reformista, y su permanente interés en orientar a la clase proletaria hacia

“el verdadero camino que ha de conducirle a su emancipación, sin que puedan impedirlo los sofismas, reformismos, etc, con que hasta ahora ella (es decir, la burguesía) y sus mercenarios han desorientado al proletariado...”⁽²⁵⁾

Y también, serán idénticos motivos los que lleven a la C.N.T. a declarar que los obreros no conseguirán destruir el poder burgués

“si no rompemos antes con dos sugerencias a cual más nefasta: la de creer que para nosotros puede haber un progreso real y duradero dentro del marco de la sociedad burguesa recurriendo al

(24) C.N.T., *El Congreso Confederado de Zaragoza*, Ed. ZERO, S.A., Madrid, 1978, p. 224.

(25) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 447.

expediente de este pordiosero que un día se llama cooperativismo y al siguiente acción legal...”⁽²⁶⁾

En conclusión, podemos afirmar, por una parte, que para la Confederación la relación existente entre régimen político y estructura económica es directa y de dependencia, incluso en el caso de la fórmula política de la democracia parlamentaria, hasta en su forma más radical: la republicana.

Por otro lado, también tenemos que convenir en la idea de que, según esta central sindical, es absolutamente imposible, por el motivo expuesto, utilizar un determinado régimen político para alcanzar un cambio profundo, para realizar una revolución en el nivel de las estructuras económicas de una sociedad.

Por todo ello, la Confederación Nacional del Trabajo, es absolutamente coherente con todo su planteamiento anterior, cuando manifiesta en el Dictamen sobre Alianzas Revolucionarias del Congreso de Zaragoza de mayo de 1936 que

“Para que sea una realidad efectiva la revolución social, hay que destruir completamente el régimen político y social que regula la vida del país”⁽²⁷⁾.

(26) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 44.

(27) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 225.

**2.3. LA CRITICA DE
LA REALIDAD POR LA C.N.T.**

2.3. LA CRITICA DE LA REALIDAD POR LA C.N.T.

A continuación, haremos un breve repaso de los puntos principales que hemos podido descifrar, en esta primera parte del trabajo, de la ideología cenetista, y de lo que los mismos suponen.

Toda construcción, toda alternativa política debe, en principio, hundir sus raíces en la realidad en la que reposa y sobre la que pretende imponer sus criterios y actuar en cualquier sentido. De lo contrario, la carencia de este punto de contacto con lo existente, hace que cualquier teoría caiga, irremisiblemente, en el universo de la más pura utopía e idealidad.

Esperamos, sin embargo, haber demostrado durante las páginas pasadas la existencia real de estos puentes tendidos entre presente y porvenir en la teoría confederal, puentes que demuestran, en lógica consecuencia, lo inapropiado, es más, lo erróneo, según nuestro criterio, de los supuestos sobre los que se han basado cierto tipo de obras para las que el título sirve al mismo tiempo de compendio y, en cierta medida, de conclusión final⁽²⁸⁾.

(28) Nos estamos refiriendo aquí a publicaciones como las de Elorza, A. *La utopía anarquista bajo la II República*. Ayuso. Madrid. 1973 y Macrarro, J.M. *La utopía revolucionaria. Sevilla en la II*

Un claro punto de contacto de aquellos a los que nos venimos refiriendo con la realidad actual estriba en el análisis que la confederación obrera efectúa, tanto de la concreta situación de la sociedad bajo el capitalismo, como del Estado en este régimen económico-social. Hemos podido observar cómo la visión que los cenetistas manifiestan a este respecto viene a coincidir, punto por punto, con el análisis marxista: injusta división de la sociedad por motivos económicos, que se centra en la división en clases sociales producida por la distinta relación que los individuos tienen con los medios de producción, estableciéndose así una clase capitalista, propietaria, explotadora y dominante, y otra asalariada, obrera, explotada y dominada. Coincidiendo cenetismo y marxismo, también, en el fundamento económico básico de las sociedades, en que la superestructura política es un reflejo de lo que ocurre en el mundo de la economía, dando como resultado que el Estado se entienda, exclusivamente, como un órgano de dominación de clase. Por tal motivo, el Estado burgués, como característico del capitalismo, es inservible para cumplir los fines a los que aspira el proletariado, según la opinión confederal, y con la que está de acuerdo la doctrina leninista:

“resulta claro que la liberación de la clase oprimida es imposible, no sólo sin una revolución violenta, sino también sin la destrucción del aparato del Poder estatal que ha sido creado por la clase dominante...”⁽²⁹⁾

Encontramos, pues, en este punto que venimos tratando, una identidad fundamental entre la teoría de la

República. Caja de Ahorros de Sevilla, Sevilla. 1985.
(29) Lenin, I. *El Estado y la Revolución*. Anagrama. Barcelona. 1976. p. 8. subrayado en el texto. Queremos resaltar que ésta es una de las ideas principales que recorren toda la obra.

C.N.T. y la doctrina marxista, en su vertiente revolucionaria, que nos ayuda a comprender ciertos aspectos que a algunos autores, cual es el caso de C. Forcadell, tienen que producirles extrañeza, como cuando éste se refiere a la postura cenetista ante la Guerra Europea:

“La propaganda de la CNT contra la guerra... y los resultados finales del análisis que subyace bajo la continua actividad propagandística... coinciden con las propuestas finales de la izquierda zimmerwaldiana, a pesar de las divergencias del punto de partida”⁽³⁰⁾.

Creemos que podemos afirmar, sin temor a equivocación, que, en el punto de partida de ambos movimientos, no existe divergencia alguna. Divergencias que, por lo demás, el autor no es capaz de enumerar en momento alguno de su obra.

(30) Forcadell, C. *Parlamentarismo y bolchevización*. Crítica. Barcelona. 1978. p. 231.

**II PARTE: LA DIALECTICA
PRESENTE-FUTURO**

CAPITULO 3.
REFORMA Y REVOLUCION

3.1. LA REVOLUCION PARA LA C.N.T.

Hasta el momento presente, hemos dedicado las páginas de nuestro trabajo al estudio detenido de los análisis que la Confederación Nacional del Trabajo afectúa sobre el mundo social en que se mueve, atendiendo primordialmente a dos puntos fundamentales:

Por una parte, hemos visto cómo la C.N.T. concep-túa la realidad social, estableciendo, según su criterio, la existencia de una división social, injusta para el organismo confederal, basada en aspectos económicos, concretamente, estructurada en función del lugar que ocupa cada individuo, o grupo o categoría social, dentro del proceso productivo, llegando la central sindical, de esta forma, a la conclusión de que son las concretas relaciones sociales de producción capitalistas las que determinan esa diferenciación social, que se identifica con el salario y el trabajo, de un lado, y la propiedad y el capital, de otro. Por ello, la Confederación aspirará a la eliminación del salario como base del desorden económico de la sociedad capitalista.

El otro punto sobre el que hemos venido concretando nuestro discurso es el análisis que la organización confederal hace del Estado. Del mismo se deduce el hecho, incontrovertible según la opinión de la sindical, de que

es el Estado, simplemente, un órgano que nace y tiene su única razón de ser en la existencia del sistema económico capitalista. Es decir,

“la estructura económica es la base donde se asienta la estructura política”⁽¹⁾.

Y la única misión de este Estado será, en lógica concordancia, garantizar la perpetuación del sistema económico que se halla en su base, por lo que se nos hacen perfectamente coherentes las continuas referencias

“al capitalismo y a su incondicional servidor el Estado”⁽²⁾.

El Estado es, entonces, en definitiva, ni más ni menos, que un órgano de dominación de clase de la burguesía. Y dado que el objetivo que se impone la confederación es la abolición del salario y, con ello, de los privilegios existentes en el seno de la sociedad, este organismo burgués no le es válido a la organización obrera para alcanzar tal meta.

Pero todo lo anterior viene a constituir, en conclusión, un análisis de lo existente. Este análisis nos da la medida exacta de qué es lo que la organización confederal no quiere: una sociedad dividida en clases por motivos económicos y un Estado que garantiza la continuación de tal situación. Sin embargo, hasta ahora no nos hemos encontrado con la parte constructiva de su teoría, esto es, qué desea situar la C.N.T. en el lugar de lo que hay en la actualidad, y cuáles son los medios para conseguirlo.

Para acercarnos a la contestación de estos interrogantes planteados, podemos comenzar por recordar un

(1) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 399.

(2) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 221.

párrafo señalado ya anteriormente que plantea como objetivo de la confederación

“la emancipación integral de los trabajadores del monopolio propietario capitalista”⁽³⁾.

Es decir, se trata de asegurar, por medio de la organización obrera

“que todos los explotados encontraran segura garantía de su emancipación económica...”⁽⁴⁾

Esta emancipación viene, evidentemente, a querer significar lo mismo que la

“lucha sin tregua por abolir el régimen de explotación y privilegio capitalista”⁽⁵⁾

Eliminación del capitalismo, emancipación de la explotación, todo esto está suficientemente claro, pero ¿qué ocupará su lugar? ¿Qué significa, qué implica esa emancipación, esa liberación?

Creemos que se puede afirmar, sin lugar a duda, que lo primero en que se viene a traducir esta abolición del capitalismo es, lógicamente,

“una transformación total en el modo de producir y distribuir los productos”⁽⁶⁾.

La caída del capitalismo tendrá que suponer, indefectiblemente, la “transformación total”, la alteración

(3) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 478

(4) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 440.

(5) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 310.

(6) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 77.

radical en los procesos de producción y distribución de los recursos. Veremos ahora cuál es la forma en que cristalizará esa nueva manera de producir y distribuir, es decir, de entender, en suma, el hecho económico.

Acercándonos al congreso fundacional, podemos observar que la alteración fundamental a la que nos venimos refiriendo, supondrá

“la reorganización de la sociedad sobre la base de la participación de todos en el patrimonio universal, la contribución de todos a la producción y distribución racional de los productos”⁽⁷⁾.

Intentamos aclarar más el significado de esta cita, puesto que la utilización del vocablo “*todos*” puede, en principio, inducir a error, y procuremos averiguar quienes son, realmente, éstos. Para ello, utilicemos los siguientes fragmentos, que son, a nuestro juicio, suficientemente ilustrativos, y en los que se nos explicita, en el primero de ellos,

“el ideal del sindicalismo revolucionario, que es dar el Poder, todos los elementos de la producción y la socialización de la riqueza al proletariado”⁽⁸⁾.

O, lo que es lo mismo,

“la socialización de la riqueza, la socialización de los medios de trabajo, de producción y de cambio”⁽⁹⁾.

(7) *Ibidem.* p. 48.

(8) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 469.

(9) *Ibidem.* p. 476.

Para ello, es necesario, claro está, que previamente se consiga la

“capacitación del proletariado para la organización y administración general de la capacitación económica en la sociedad futura”⁽¹⁰⁾.

Es decir,

“que las masas obreras se aprestan a terminar con el régimen capitalista y a organizar ellas mismas todo el sistema productor y distribuidor de la riqueza social”⁽¹¹⁾.

La eliminación del capitalismo, la expropiación y desaparición de la burguesía, por lo tanto, tienen como misión el dejar su puesto en el control de la producción a la clase obrera, al proletariado, para que, de esta manera, sea posible la

“reconstrucción de la sociedad capitalista a base de socialización...”⁽¹²⁾

Para que sea posible el socialismo, puesto que

“Socialismo significa... (la) socialización de la propiedad y de los instrumentos de propiedad y de cambio...”⁽¹³⁾

Y esta socialización a la que aludimos viene, en cierta medida, a agotar en sí misma la esencia del socialismo, porque tal y como continúa el anterior fragmento,

(10) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 322.

(11) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 216.

(12) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 478.

(13) *Ibidem.* p. 483.

"el socialismo... es una concepción netamente económica..."⁽¹⁴⁾

Es por tanto, a lo que aspira la Confederación Nacional del Trabajo a una revolución que intente derrocar el sistema económico vigente, y el régimen político que le sirve, para instaurar una organización económica completamente diferente. Esto condiciona el hecho de que, entonces, la C.N.T. se mueva, prácticamente en exclusividad en lo que se refiere a sus aspiraciones máximas, en el terreno de la esfera económica, que son las que le dan, en definitiva, su carácter peculiar y distintivo, razón por la que

"la Confederación no puede renunciar a su total reivindicación, que no es mínima ni máxima en el sentido político, sino en el sentido económico"⁽¹⁵⁾.

Total reivindicación que se resume perfectamente en la idea de no cejar

"hasta que transformemos la sociedad actual por el régimen comunista"⁽¹⁶⁾.

Y si, indican los militantes cenetistas,

"nosotros vamos hacia la conquista del comunismo... tiene que ser aceptado lo más rápidamente posible, el comunismo libertario"⁽¹⁷⁾.

(14) *Ibidem.* p. 483.

(15) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 398.

(16) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 349.

(17) *Ibidem.* p. 301.

Lo que supondrá,

"la formación de una sociedad compuesta únicamente de productores libres e iguales en derechos y en deberes..."⁽¹⁸⁾.

Podemos en este momento concluir, provisionalmente, con la afirmación de que, para la C.N.T., por tanto, la revolución consiste, principalmente y en esencia, en la alteración radical y absoluta de la estructura productiva de la sociedad, basándose en la socialización de todos los medios de producción y distribución, lo que conlleva, evidente y consecuentemente, la destrucción de su organización en clases sociales diferenciadas, estableciéndose, en puridad,

"la sociedad sin clases, como plasmación de los principios del comunismo libertario"⁽¹⁹⁾.

Este comunismo libertario, según todo lo anteriormente visto, debemos de entenderlo como comunismo a secas, en su acepción marxista corriente, es decir, la sociedad dirigida y ordenada por el proletariado. Viene a significar, en definitiva,

"el advenimiento del mundo del trabajo al poder y su afianzamiento en el mismo"⁽²⁰⁾.

(18) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 45.

(19) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 326.

(20) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 476.

**3.2. NECESIDAD
DE LA REVOLUCION**

3.2. NECESIDAD DE LA REVOLUCION

Nos encontramos, pues, con una teorización de la revolución efectuada por la Confederación Nacional del Trabajo en la que se afirma categóricamente su carácter de revolución marxista, en dos sentidos principales:

En un primer lugar, porque nos situamos ante la exposición de un tipo de transformación que afecta, de forma directa, primordial y prioritaria, a los cimientos, a los fundamentos básicos de toda configuración social, esto es, a la estructura económica, a las relaciones de producción.

Otro aspecto de primera importancia en la doctrina confederal sobre la revolución es el que se refiere a la situación, al papel del proletariado en este proceso de alteración estructural, colocándolo como sujeto, como agente, a la par que beneficiario de esta situación revolucionaria.

Por lo tanto, será la clase proletaria la encargada de efectuar la gloriosa misión de destruir de una vez para siempre, tal y como hemos visto, las clases sociales, es decir, la realidad de la existencia de una situación de injusticia social, de explotación y miseria, hasta ahora representada por la burguesía. Veamos algunos párrafos ilustrativos acerca de este tema:

“Cumplida la misión histórica que en el curso de la evolución humana tenía asignada la burguesía ha llegado a los límites de su ocaso; y su extinción es necesaria, porque en el concierto de los valores sociales es un factor negativo...”⁽²¹⁾

Por este motivo, se añade más adelante

“la burguesía está perdida: su desaparición como clase está decretada por la ley del progreso”⁽²²⁾.

Este fragmento nos viene a demostrar, una vez más, la confluencia que se produce entre la teoría cenetista y la doctrina marxista. Aquí se admite, sin que nos quepa la más mínima duda, la necesidad histórica de que acabe la era del dominio burgués, una vez que esa clase ha conseguido cumplir la función “que en el curso de la evolución humana tenía asignada”, convirtiéndose ahora “en un factor negativo” en el desarrollo social. Es, por tanto, necesaria su desaparición para que la sociedad pueda seguir progresando y avanzando.

Cabe ahora, sin embargo, que nos preguntemos por las causas que pueda argüir la organización confederal para justificar esa opinión que la burguesía y, por ende, el sistema capitalista, ha llegado al fin de su cometido histórico, pasando a ser un elemento negativo en el desenvolvimiento social. Para contestar a esta cuestión, vayamos ahora, tras haber acudido a uno de los primeros congresos, al último de la serie, el celebrado en Zaragoza en 1936, estableciendo así, de forma clara, la continuidad existente en este aspecto, como en todos los ya estudiados o por tratar, en el pensamiento cenetista.

(21) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 441.

(22) *Ibidem.* p. 441.

Acudimos, pues, a una cita extraída del dictamen sobre el paro forzoso, en la que se expone:

*“La máquina ha venido a liberar al hombre del esfuerzo agotador del trabajo organizado. Y puede afirmarse hoy que dentro de los grandes **contrasentidos del régimen**, el mayor de ellos lo constituye el hombre libertado de la esclavitud del trabajo muriéndose de hambre.*

“La máquina, según ya previó Aristóteles hace más de mil años, liberta al hombre. Pero el régimen capitalista lo mata de hambre. Nunca la libertad puede ser causa de muerte, el que así sea se debe a la permanencia artificial de un régimen, el capitalista, completamente agotado”⁽²³⁾.

Aquí tenemos, por lo tanto, la respuesta a la pregunta sobre las causas del agotamiento histórico del capitalismo, redactada en forma de ejemplo concreto, pero fácilmente ampliable a una situación general.

Basándose en este caso la C.N.T. en las altas tasas de desempleo, se refiere la organización como razón de esta situación crítica, no a motivos estrictamente coyunturales, o industriales, etc., sino a los “grandes contrasentidos del régimen” como causa explicativa de los males que aquejan a la sociedad contemporánea. Podemos reencontrar el tema en este otro párrafo:

*“Harto demostrado está la decadencia del sistema capitalista, hoy en quiebra fraudulenta, por sus **contradicciones**, al no poder resolver sus propios problemas económicos, ni haber sabido colocar a la clase productora en condiciones en*

(23) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 216 (el subrayado es nuestro)

*que pudiera ser consumidora, de lo que la tiene privada por falta de capacidad adquisitiva*²⁴⁾.

Antes fueron "contrasentidos", ahora son "contradicciones". Creemos que quedan suficientemente claras las causas que han llevado al régimen capitalista a eso que aquí se denomina su "decadencia". Estas causas son sus contradicciones, la incapacidad del capitalismo para conseguir superar "sus propios problemas económicos".

Adentrándonos un poco más en el asunto, podemos comprender fácilmente que, tanto en la cita que hacía referencia al problema del paro, como en esta otra, las contradicciones aludidas pueden ser, de forma sencilla, resumidas en una sola. Esta sería el hecho de que, mientras que, por un lado, el capitalismo ha sido capaz de ajustar el mecanismo económico hasta el punto de ser posible producir lo suficiente y necesario para todos, por otra parte, ha sumido a una gran porción de la población en la miseria, es decir no ha sabido (en la época que tratamos), como bien indica la última cita, colocar a la clase productora en situación de consumidora.

Todo lo dicho hasta aquí respecto a las contradicciones del capitalismo puede ser fácilmente resumido en lo que, en teoría marxista, se entiende como la contradicción fundamental del sistema capitalista, esto es, el contrasentido existente entre el carácter cada vez más social de la producción y el carácter privado, por contra, de la apropiación.

Por todo ello, el hecho de que la clase obrera se levante contra el capitalismo, hace que se eleve el

*"proletariado... a la condición de salvador y regenerador de la humanidad"*²⁵⁾.

(24) *Ibidem*, pp. 220-221 (el subrayado es nuestro).

(25) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 48.

Y esta misión de salvador no es algo anecdótico o circunstancial, sino que, muy al contrario, es una necesidad histórica y social.

*"El proletariado se prepara, concretando y afirmando su personalidad, para cumplir con la alta misión que los tiempos modernos le imponen... como genuino representante del progreso..."*²⁶⁾

*"Cumplamos con nuestra misión histórica"*²⁷⁾.

Establecida, con suficiente claridad, la necesidad histórica de la derrota del capitalismo por el proletariado, y la crisis, producto de sus contradicciones estructurales, por las que pasa el modo de producción capitalista, sin embargo, no le parece a la confederación obrera que todo esté hecho, puesto que, si bien existe la conciencia de la posibilidad y necesidad de "una más o menos inmediata Revolución Social"²⁸⁾, la organización tiene claro que, aunque

*"el régimen capitalista declina... si la clase trabajadora no lo empuja podrá mantenerse mucho tiempo..."*²⁹⁾

Se hace necesario, por ello, el actuar revolucionariamente, puesto que, por agónico que esté el capitalismo no acabará solo. Habrá que usar, por lo tanto, de la fuerza para conseguir deponerlo, ya que es seguro que opondrá, como ya hemos visto en otros epígrafes, serias y férreas resistencias. Por este motivo, la revolución

(26) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 441.

(27) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 245.

(28) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 328.

(29) *Ibidem*, p. 242.

“debe ser violenta, pues de lo contrario, en lugar de vencer a los tiranos inmolarián nuevas víctimas”⁽³⁰⁾.

Es obligación, en conclusión, del proletariado hacer utilización de la fuerza y de la violencia para derrocar al régimen capitalista; es algo que se le impone a la clase obrera, aun cuando, en principio, no sea de su agrado:

“tenemos que aceptar, porque es una necesidad misma de la sociedad y de las condiciones en que vivimos, la violencia, siendo pacifistas...”⁽³¹⁾

Son numerosas y amplias las alusiones, las disculpas podríamos decir, que es posible encontrar en los congresos cenetista haciendo alusión al *“hecho violento de la Revolución Social”⁽³²⁾*, dadas las declaraciones de pacifismo hechas a menudo por la organización (y que culminarían con sus campañas contra las guerras, bien estuviese España inmersa en ellas, o bien no, como es el caso de la Primera Guerra Mundial y la activa dedicación de la Confederación a combatirla). Estas *“disculpas”* son especialmente abundantes en el Congreso de 1919, a propósito de la discusión que se entabla sobre la consideración de la Revolución rusa. Veamos un ejemplo, concretamente entresacado de una intervención de Eluterio Quintanilla al respecto:

“Ya se ha dicho... que toda violencia debe sernos repugnante, pero a ella, sin embargo, nosotros, revolucionarios de sentimientos pacifistas, tenemos que recurrir casi siempre para imponer

(30) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 76.

(31) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 471.

(32) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 326.

nuestras ideas, unas veces; para defendernos de la acometida, otras, de los procedimientos de violencia, que parece están en pugna con los principios de nuestros ideales pacifistas. Esta es una verdad que no podemos negar, y tenemos que reconocer, por tanto, que toda revolución no puede hacerse por medios persuasivos y que hay que hacerla imponiéndola, y para imponerla, hay que esgrimir el argumento decisivo de la fuerza. Todo derecho comienza siendo una aspiración, pero para traducirse en la realidad, se precisa el procedimiento de la fuerza. De ahí se deduce aquella afirmación netamente sindicalista, que Sorel esgrimiera un día, en virtud de la cual todo principio de derecho se transforma, al cabo, en un principio de fuerza, y no puede ser de otra manera, porque, si no, quedaría siempre como vaga idealidad que no podría tener concreción posible”⁽³³⁾.

Para terminar el presente epígrafe, concluyamos recordando que a lo largo del mismo hemos podido ver que el capitalismo es un régimen que se acerca a su fin, como consecuencia de sus inherentes contradicciones estructurales, estableciéndose entonces, igual que en la más pura ortodoxia marxista, la necesidad histórica de su término y sustitución por la organización del nuevo representante del progreso: el proletariado. Sustitución que deber ser, también necesariamente, violenta.

(33) Congreso de 1919. *Op. Cit.* pp. 478-479.

**3.3. LA DIALECTICA
REFORMA-REVOLUCION**

3.3. LA DIALECTICA REFORMA-REVOLUCION

Por lo visto hasta el momento, nos encontramos ante una organización obrera que es eminentemente revolucionaria en su fin, que aspira a la revolución total de las relaciones sociales de producción y, como consecuencia, a la absoluta subversión del orden social, a la par que mantiene el criterio de que el Estado es perfectamente inútil como elemento agente de esta transformación, para la que se hace, entonces, necesario pasar por una revolución violenta que propicie esta alteración estructural.

Este programa aquí brevemente resumido, no puede por menos que aparecérsenos como contradictorio, en un principio, con la propia esencia de la Confederación Nacional del Trabajo, con su naturaleza de organización sindical, de confederación de sindicatos, puesto que es obligado suponer que la primera misión de un sindicato es la de actuar como agrupación de carácter reivindicativo, que tienda, que procure mejorar y aliviar la situación inmediata de sus afiliados. Por ello, decíamos, puede resultarnos un contrasentido la convivencia de esta naturaleza sindical junto con un ideario que afirma la imposibilidad de lograr un progreso real y duradero en la condición obrera hasta que no se haya cumplido el hecho revolucionario.

Sobre esta, en apariencia insalvable, contradicción señalada, intentaremos, en las próximas páginas, arrojar algo de luz, abordando directamente el tema del reformismo, de la consideración que la actuación sindical reformista merece a la organización confederal.

Como veníamos indicando, un sindicato, un organismo sindical tiene, en primer lugar, que cumplir una función reivindicativa, intentando conseguir mejoras inmediatas y progresivas en la situación real y actual en la que se mueven sus afiliados, so pena de verse relegado, abandonado, por aquellos a los que procura servir, ya que tienen problemas perentorios por resolver y que no pueden esperar a la llegada de una posible revolución libertadora. Así lo comprende, también, perfectamente la C.N.T., y expone que

“a nosotros nos está encomendado a más de señalar las rutas de la definitiva solución y redención de todos los trabajadores, encontrar y proponer remedios, si los hay, al hambre que atezna hoy, en este mismo instante, a las masas...”⁽³⁴⁾

Hasta tal punto es esto cierto que, en algunos casos concretos, como es el que hace referencia al problema de la Reforma Agraria en el sur de España, la organización confederal llega a señalar que

“cada vez más es en nosotros pesadilla el no encontrar una solución inmediata sin que no tengamos para ello que trastocar todos los valores del régimen social presente por medio de la revolución manumisora”⁽³⁵⁾

(34) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 216.

(35) *Ibidem.* p. 220. No obstante esta declaración, efectivamente la

Podemos, por lo tanto, afirmar que la C.N.T. acepta de buen grado la función puramente reivindicativa, tendente a procurar resolver los problemas acuciantes del momento, a preocuparse por conseguir reformas que mejoren la pobre condición material de los trabajadores.

Como resultado de ello podemos observar como, en el artículo 5º del proyecto de Reglamento de Sindicato Unico, presentado en el Congreso de Sants, se afirma lo siguiente:

“Este Sindicato... sostendrá cuantas mejoras crea pertinentes al efecto de contrabalancear los determinismos económicos que el mundo capitalista nos impone...”⁽³⁶⁾

Lógico es que -una vez admitida la explotación causada por el sistema capitalista, y mientras la revolución anhelada no llega a producirse- la organización obrera se preocupa de intentar mejorar las condiciones de vida de sus afiliados. Por tal motivo, se puede leer en los textos confederales:

“... no nos perdamos en especulaciones filosóficas. Vivimos ante problemas graves, cuya realidad exige de nosotros señalar al pueblo soluciones concretas y factibles”⁽³⁷⁾

Se hace evidente, entonces, que la Confederación pone gran parte de su interés, efectivamente, en la búsqueda de soluciones que ayuden a resolver, parcial

Confederación propondrá una serie de medidas encaminadas a dar solución, dentro del régimen republicano en que se inscribe temporalmente, al problema agrario.

(36) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 480.

(37) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 377.

y coyunturalmente, eso sí, los males que aquejan a las clases trabajadoras.

Pero este interés por la mejora material y circunstancial del nivel de vida obrero, es decir, este interés reformista, oculta dentro de sí otra preocupación de carácter superior, de espíritu más revolucionario. Para desentrañarlo es preciso señalar con anterioridad que el organismo confederal cree que, en cierta medida, está

“la miseria adredemente provocada por la clase patronal para abatir nuestros entusiasmos y llevar el desaliento a nuestra voluntad...”⁽³⁸⁾

Es consciente, por tanto, la confederación obrera, de que la miseria, la pobreza excesiva, más que constituir un motivo y una justificación del anhelo y la lucha revolucionaria, se convierte más bien en causa de abatimiento y de aceptación del estado de cosas reinante, al haber necesidades más apremiantes que la actividad subversiva. Tampoco ignora la organización que, del mismo secreto, son partícipes sus enemigos, como podemos apreciar a continuación, en el siguiente párrafo:

“... la prolongación de los conflictos, constituyendo éste uno de los medios más disimulados y eficaces para que sean derrotados (los obreros), pues las autoridades saben de sobras que la miseria económica a la que está sometido el proletariado imposibilita el prolongar con éxito las huelgas... (por ello) los gobernantes, la burguesía no temen el que estas luchas pudieran eternizarse...”⁽³⁹⁾

(38) Congreso de 1910. Op. Cit. p. 42.

(39) *Ibidem.* pp. 82-83.

Tenemos, de esta forma, que según la opinión manifestada por la central sindical, es necesario acudir a la actividad reformista, en primera instancia para mejorar la pobre situación obrera pero es que, además, esta situación urge cambiarla porque, de lo contrario, de continuar en la miseria, la población trabajadora no podrá combatir con las garantías suficientes a sus enemigos de clase. Por tal razón, el sindicato deber convertirse en

“una fuerza para recabar de momento todas aquellas ventajas que permitan a la clase trabajadora poder intensificar esta lucha dentro del presente estado de cosas, a fin de conseguir con esta lucha intensificada la emancipación económica integral de toda la clase obrera...”⁽⁴⁰⁾

Resulta, después del análisis de estos fragmentos, que la Confederación Nacional del Trabajo, aparte de tener la necesidad física, imperiosa, como organización compuesta por proletarios que es, de luchar, por la mejora del nivel de vida obrero, esconde, tras esta actitud, una intención de tinte revolucionario: garantizar a la clase trabajadora una posición desde la cual poder, con más garantías de triunfo, plantar cara al régimen económico-social vigente.

De este modo, reforma y revolución no son dos elementos aislados y extraños entre sí en la teoría de la organización, sino que, muy al contrario, se acercan y encuentran un primer punto de contacto, de manera que las reformas, el reformismo sindical, apoya y vigoriza la actuación y la posibilidad revolucionaria.

Aparte de esto, la consecución de mejoras reviste, además, el aspecto de un primer triunfo obrero sobre sus enemigos naturales, dado que

(40) *Ibidem.* p. 65.

"la burguesía, pues, no tiene más finalidad que defender su interés negándose a toda concesión pídasele como se le pida..."⁽⁴¹⁾

Por este motivo, esas mejoras conseguidas son, a veces, tomadas como victorias arrancadas de las manos cerradas del capitalismo, aun cuando es más frecuente encontrarlas catalogadas como

"compromisos que el Estado y la burguesía contraen con los trabajadores..."⁽⁴²⁾

Todo lo dicho hasta el momento no debe, empero, hacernos o llevarnos a olvidar lo que ya habíamos visto en páginas precedentes⁽⁴³⁾ acerca de la consideración que, globalmente, merecía al organismo confederal el reformismo. Recordemos que la práctica reformista era un camino lleno de peligros porque podía hacer abrigar la ilusión de que era posible, sin necesidad de revolución alguna, sin necesidad de efectuar la profunda alteración de las estructuras, lograr un progreso real y duradero. Como ya sabemos, es la C.N.T. consciente claramente de esta posibilidad, nefasta según su opinión, pero, al mismo tiempo, acabamos de observar cómo la Confederación tiene que recurrir necesariamente a esa vía para situar al proletariado en condiciones de acceder a la destrucción del capitalismo.

Es, según lo visto, la práctica reformista, al mismo tiempo, una necesidad revolucionaria inexcusable, sin cuyo concurso la subversión total es imposible, y un riesgo al existir la posibilidad de caer en la tentación del mero camino reformista, cuando precisamente es evidente que no puede llevar a ningún sitio, ya que

(41) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 447.

(42) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 369. (subrayado nuestro).

(43) *Vid.* Capítulo 2.

"nunca el céntimo del obrero formará el montón necesario a derribar el millón burgués"⁽⁴⁴⁾.

Y porque

"a la Sociedad burguesa, en fin, no la venceremos a puñados de dinero, sino a golpes de voluntad..."⁽⁴⁵⁾

Daremos a continuación una nota más, a propósito de este asunto de las mejoras sindicales obtenidas dentro del régimen capitalista. Y lo haremos a partir de unos fragmentos que son, sumamente, a nuestro entender, importantes.

En el primero, tras proponer la ponencia encargada del Dictamen sobre "problemas de mejoramiento inmediato" la creación de comisiones de técnicos que ejerciesen el control obrero sobre las empresas, se señalaba que

"sólo así podrá conseguirse limitar los beneficios de la clase capitalista..."⁽⁴⁶⁾

La segunda de las citas a las que hacíamos referencia, manifiesta la opinión de que

"El salario, a mi juicio, ha de elevarse hasta concluir con la renta, que es el único medio de exterminar a los parásitos de la producción..."⁽⁴⁷⁾

Es nuestra opinión de que aquí debe extraerse la conclusión de que las mejoras coyunturales obtenidas,

(44) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 50.

(45) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 458.

(46) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 377.

(47) *Ibidem.* p. 408.

las reformas conseguidas, no significan otra cosa que una pequeña limitación del beneficio del capitalista, un empequeñecimiento de la plusvalía, o, en otras palabras, un paso, un acercamiento a la expropiación de la clase capitalista. Es decir, en definitiva, una pequeña anticipación de la revolución, motivo por el que cabe que, sin admitir en cambio la vía del reformismo en absoluto, la C.N.T. se pueda referir sin complejos

“a la obra ascensional y progresiva del proletariado...”⁽⁴⁸⁾

Estamos pues, en consecuencia, ante un indudable acercamiento, una cierta aproximación, que es lo que supone, en la teoría confederal, toda mejora.

Por esa misma razón, no nos puede causar extrañeza la expresión que sigue:

“Todos los obreros del mundo, todas las víctimas del salario luchan en una u otra forma para su emancipación”⁽⁴⁹⁾

Conclusión lógica de su pensamiento, ya que al admitir toda reforma sindical, toda mejora laboral y parcial, como un paso en la expropiación revolucionaria de la burguesía, todo obrero, por el simple hecho de serlo y, en consecuencia, por defender sus intereses, está contribuyendo verdaderamente a su emancipación, está participando de la actividad revolucionaria.

Creemos que es conveniente terminar el epígrafe señalando el carácter dialéctico que la consideración de las mejoras coyunturales merecen a la Confederación Nacional del Trabajo, al ser condición indispensable y factor activante de la revolución, al mismo tiempo que

(48) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 477.

(49) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 53.

constituyen un serio peligro de colaboracionismo o, sencillamente, reformismo, colateralmente contrarrevolucionario. Podemos afirmar, por lo tanto, que la C.N.T. consigue establecer una clara relación dialéctica, de este modo, entre revolución y reforma, significando un carácter de continuidad y necesidad entre uno y otro momento, sin olvidar, por ello, los peligros que esto entraña.

**3.4. LA ACCION DIRECTA:
LA DIALECTICA EN LA PRAXIS**

3.4. LA ACCION DIRECTA: LA DIALECTICA EN LA PRAXIS

Según lo que hasta aquí hemos venido estudiando, tenemos que la Confederación Nacional del Trabajo es un organismo que mantiene un claro y tajante objetivo revolucionario, cual es la subversión de las estructuras productivas capitalistas existentes y su sustitución por una economía socializada, socialista. Resulta que, además, este cambio radical viene, en última medida, determinado y obligado por el propio desarrollo contradictorio del modo de producción vigente. Por otra parte, la organización confederal mantiene la inviabilidad de la utilización de los mecanismos estatales para producir la deseada alteración estructural, negando así la posibilidad del camino de la actuación política dentro del régimen imperante. Mas, al mismo tiempo que manifiesta perseguir este fin revolucionario incompatible con el reformismo político, mantiene una actitud claramente favorable hacia el reformismo sindical, es decir, hacia la consecución de mejoras graduales en la condición de vida obrera, actividad que, a la vez que necesaria para la capitación revolucionaria del proletariado, es un riesgo, pues supone el peligro de caer en un simple y mero sindicalismo reformista, haciendo

olvidar el que sólo la revolución puede lograr una auténtica mejora para la clase obrera. De forma que la actuación sindical es, al unísono, necesaria de cara al fin revolucionario, potenciadora del mismo, y adormidera del espíritu de la revolución.

De esta forma, consigue la C.N.T. enlazar, en el nivel teórico, el binomio reforma-revolución, relacionando ambos elementos dialécticamente, colocando al primer término, a la vez, como condición *sine qua non* y potenciador del segundo, y como una posibilidad de desviación.

Sin embargo, si esto es así en el plano doctrinal, en el aspecto teórico, nos falta comprobar si la Confederación es capaz de salvar esta contradictoria situación en el nivel de la actuación, en la esfera de la praxis y, en el caso de lograrlo, de qué forma concreta consigue establecerla.

Precisamente, ése es el tema sobre el que nos proponemos centrar a continuación nuestra atención. Para ello, debemos ubicar nuestro estudio en el método de lucha de la organización, esto es, la acción directa.

Para comenzar, creemos que puede resultar apropiado el hacerlo enlazando con una idea aparecida en el epígrafe pasado. Recordemos que allí veíamos al organismo confederal manifestar claramente cómo la burguesía, para vencer en los conflictos que pudiese tener planteados con sus trabajadores, utilizaba en su beneficio la ya de por sí mala situación económica de sus asalariados, no importándole la eternización de las luchas y las huelgas, obteniendo de tal modo una fácil victoria, al ser los obreros presa de una miseria mayor todavía que la que pretendían combatir en un principio.

La confederación obrera, viendo claro sobre este aspecto, cree que, entonces, la clase trabajadora debe tomar una actitud más combativa que impida esta

derrota por agotamiento, y por ello declara que

“de hoy en adelante, los conflictos obreros tomarán grandes proporciones...”⁽⁵⁰⁾

La radicalización del conflicto será, según su opinión, lo único que pueda forzar a la burguesía a ceder ante las reivindicaciones planteadas por los obreros en un breve plazo de tiempo, por eso la solución

“a nuestro parecer estriba en extender los conflictos obreros dándoles la extensión posible; deben rehuirse los conflictos locales, para hacerles (sic) nacionales...”⁽⁵¹⁾

Porque, en definitiva, a los burgueses de las huelgas

“lo que les llega a preocupar hondamente es el criterio sindicalista revolucionario que las inspire y el cariz enérgico y general que ellas puedan tomar”⁽⁵²⁾.

Esta es la única forma en que, juzga la central sindical, es posible arrancar concesiones a la clase poseedora; y es menester tener presente que estas mejoras, estas concesiones, las considera indispensables para que el proletariado consiga hallarse en situación de afrontar con éxito el hecho revolucionario. Vemos un texto suficientemente ilustrativo y esclarecedor sobre este particular:

“el proletariado organizado, adoptando una táctica puramente revolucionaria, ha podido lle-

(50) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 423.

(51) *Ibidem.* p. 448.

(52) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 85.

gar a la consecución de muchas mejoras y acrecentado las fuerzas en el ejército proletario... (así) llegaremos a la emancipación progresiva de los trabajadores que integran la Confederación Nacional del Trabajo⁽⁵³⁾.

A los militares parece que los hechos no hacen más que confirmarles en sus creencias y opiniones, tanto por las posibles victorias sindicales logradas como por otros detalles. He aquí un ejemplo:

"Las persecuciones que a diario sufren los obreros afiliados a Solidaridad Obrera demuestran palpablemente la labor emancipadora que realiza esta Federación y el terror que la burguesía siente al solo anuncio de cualquier lucha económica..."⁽⁵⁴⁾

El miedo que pueda causar a la clase patronal la forma de lucha que es característica de la C.N.T. podemos ver, gracias a la cita anterior, cómo viene determinado, aparte de por ese "cariz enérgico y general" que supone la generalización de los conflictos, por lo que se nos anuncia en la última parte del texto: la lucha económica. Recordemos brevemente que es, precisamente, la esfera de lo económico la base fundamental de la sociedad, y de donde nace, sin lugar a dudas para la Confederación, según lo estudiado hasta aquí, la situación de privilegio y dominio de la burguesía.

Por estos motivos aludidos, no nos debe extrañar, en absoluto, la utilización, justamente, de esa modalidad, la de la lucha económica, por parte de la organiza-

(53) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 474.

(54) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 59. No olvidemos que la C.N.T. nace en este Congreso como una extensión a nivel nacional de Solidaridad Obrera, federación sindical de ámbito exclusivamente catalán.

ción cenetista. A este propósito, recurramos a consultar lo aprobado en el Congreso de Sants de 1918, en lo que se refiere a los Estatutos de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, que en su artículo segundo declara que

"las federaciones... lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en la acción directa..."⁽⁵⁵⁾

Es necesario, entonces, establecer la conclusión, tras la lectura precedente, que la acción directa es asimilable, es idéntica, a la actuación económica, a la lucha en el campo de la economía única y exclusivamente.

Debemos, por lo tanto, ineludiblemente, de apuntar aquí la extrema coherencia que manifiesta en este punto de la actuación, de la praxis, la doctrina confederal con el resto de su pensamiento que hemos venido analizando: al colocar la organización así el terreno de lucha, precisamente, en el mismo ámbito en el que se viene manteniendo que debe producirse la intervención revolucionaria, se establece de esta manera, una vez más, una perfecta coordinación entre la praxis cotidiana del reformismo y lo que debe ser la praxis revolucionaria.

También, en este sentido, volvemos a encontrarnos situados ante un anticipo de la revolución, ante un mínimo alcance de la revolución en el ejercicio reivindicativo cotidiano, al efectuarse éste sobre el propio mecanismo económico. Esto empuja a la central sindical a reafirmarse en su posición teórica "sobre procedimiento de acción", en el dictamen emitido, y que sería aprobado, establece que

(55) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 478.

“todos los conflictos entre el capital y el trabajo se han de resolver mediante la acción directa...”⁽⁵⁶⁾

En todos los enfrentamientos entre las clases se deberá emplear ésta. Queda, por tanto, elevado a procedimiento único de actuación el principio de la acción directa para solventar los problemas surgidos en el seno de la sociedad entre ambas clases sociales. Esa será la praxis indicada, también llamada frecuentemente *“lucha directa y revolucionaria”⁽⁵⁷⁾*. Acción revolucionaria, sí, también, porque la confederación obrera manifiesta sin ambages que está tal

“táctica destinada a dar al traste con el bárbaro y arbitrario estado social actual...”⁽⁵⁸⁾

Asunto que, en consecuencia, tiene que ser necesariamente uno de los que más interés despierte en el seno del organismo confederal,

“puesto que trata de la táctica a seguir por el proletariado para que éste pueda llegar a la conquista de su emancipación”⁽⁵⁹⁾.

He aquí otro ejemplo de ello:

“Una táctica no se escoge al buen tuntún; es la resultante de determinados principios que informan el espíritu de los organismos que la adoptan; la táctica no es cosa que se escoge caprichosamente. ¿Quién podría concebir que las tácticas

(56) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 348.

(57) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 423.

(58) *Ibidem.* p. 448.

(59) *Ibidem.* p. 459.

revolucionarias que adopta la Confederación Nacional del Trabajo, al acariciar la idea de transformar el mundo capitalista en una sociedad que será libre e igual, compuesta de hombres manumitidos en el orden moral, económico y político, puede corresponder en el mismo orden de relación a las tácticas que adopta el otro organismo nacional?”.

“Más claro: las tácticas revolucionarias de la Confederación Nacional del Trabajo, que quiere transformar el mundo y acaricia un ideal de transformación completa, total y absoluta, no pueden adoptarlas organismos que, como la Unión General de Trabajadores, acarician tendencias simplemente reformistas”⁽⁶⁰⁾.

Creemos que no se puede quitar razón a lo expuesto en estos párrafos. Efectivamente, la táctica, cuando menos en lo que se refiere a la Confederación Nacional del Trabajo, como podemos ir apreciando es, realmente, algo no accesorio y superfluo, sino que se identifica y relaciona, íntima y perfectamente, con el grueso de su constitución teórica. Y establece, concretamente, una relación global, dialéctica, con esa doctrina al ser, de la forma vista, al mismo tiempo que práctica reformista, actividad revolucionaria. Y esto en un doble sentido, pues prepara, por una parte, el advenimiento de la revolución y, por otro lado, es la táctica misma de este acontecimiento. Simultáneamente se establece, si sitúa en el plano de la economía, que es, justamente, aquél en el que se produce también la lucha de clases social. Por eso son comprensibles las declaraciones de militantes en el sentido de que su unión a la Confederación tiene el motivo de *“luchar incondicionalmente con vosotros en el puro terreno de la lucha de clases”⁽⁶¹⁾*.

(60) Congreso de 1919. *Op. Cit.* pp. 322-323.

(61) *Ibidem.* p. 489.

Ahora, recurriremos una vez más a una intervención de Quintanilla que bien podría servir de colofón a este epígrafe, al tiempo que deja claramente sentados los puntos básicos sobre los que se fundamenta el tipo de acción característico de su organismo sindical.

“...la fuerza orgánica con amplio espíritu revolucionario de la organización sindical, cuyas luchas, al plantear problemas de una significación, de una extensión y de una gravedad extraordinarias, colocan en toda ocasión a los gobernantes no frente a problemas de índole política nacional o internacional... sino frente a problemas de orden económico, que se traducen en problemas de orden público y, por tanto, en problemas de orden social; perturbando con sus conflictos las relaciones económicas de la nación, perturbando la capacidad productiva del país, llevando, en una palabra, el desconcierto, el desorden y la más extraordinaria de las situaciones dificultosas a las fuentes productivas de la nación y perturbando, por repercusión, la paz pública, la vida de los pueblos, la vida ciudadana... al descomponerse esto en sus partes esenciales, al trastornarse la producción, al pugnar y luchar entre sí las clases, dejando abandonados los elementos de producción, de transporte o de cambio, toda la vida política del Estado, toda la urdimbre que constituye la vida ciudadana de la nación sufre las perturbaciones consiguientes, y de ahí se deduce la afirmación sindicalista por la cual todo problema esencialmente económico se traduce automáticamente, por la fuerza de las circunstancias, en un problema de orden político, pero no de orden político de significación parlamentaria, sino de signi-

ficación pública, es decir, de significación social...”⁽⁶²⁾

Podemos apreciar, en esta necesariamente extensa cita, englobados todos los aspectos que habíamos tocando con anterioridad, a propósito de la praxis cenequista, sobre la acción directa. Así, se halla aquí presente el tema de la extensión y gravedad con que los obreros deben plantear sus conflictos, también se alude a que tal actuación debe inscribirse en la esfera de lo económico. Asimismo, nos ayuda el texto a comprender cómo, al plantear las reivindicaciones reformistas acudiendo a este procedimiento de lucha, se altera, profundamente, el desenvolvimiento del régimen socioeconómico capitalista en toda su estructura, desde la base a la cúspide, convirtiéndose de esta forma el planteamiento meramente reivindicativo en una praxis revolucionaria, al “luchar entre sí las clases”, al actuar en el marco del “más puro terreno de lucha de clases”⁽⁶³⁾.

Queda por tanto definido, a nuestro juicio, con nitidez suficiente el carácter total, global, dialéctico de la relación existente en la teoría confederal entre praxis y teoría, y, al mismo tiempo, entre praxis cotidiana y revolucionaria.

(62) *Ibidem*. pp. 314-315.

(63) *Vid.* nota. 61.

3.5. LA PRAXIS

3.5. LA PRAXIS

El puente principal que puede establecer una teoría política, y más si es revolucionaria, para unir las lejanas orillas de la realidad detestada y la sociedad anhelada, no es otro que aquél que levanta sus pilares sobre el movedizo terreno de la praxis que sepa poner los medios adecuados para precipitar el tránsito de uno a otro lado. Concretamente, el problema más espinoso con que, posiblemente, se hay encontrado el marxismo a todo lo largo de su historia, haya sido la forma de unir la actuación cotidiana y la acción revolucionaria de una manera dialéctica, global, que identifique a ambas y no sea el simple resultado de una adición de elementos extraños. Tal problema será un punto polarizador importante de la elaboración gramsciana y fundamental y básico en el pensamiento de Rosa Luxemburg, por citar dos ejemplos claves⁽⁶⁴⁾.

La Confederación Nacional del Trabajo consigue solventar el problema planteado respecto a la praxis, gracias al establecimiento de una forma de actuación que, al mismo tiempo que reformista y parcial, apro-

(64) Vid. Gramsci, A. *Introducción a la filosofía de la praxis*. Ediciones 62. Barcelona. 1978. Y también Basso. L. *El pensamiento político de Rosa Luxemburg*. Edición 62. Barcelona. 1976

piada a la praxis cotidiana, es revolucionaria: la acción directa.

Esta relación dialéctica se establece en dos puntos principales: por un lado, cualquier actuación parcial, al efectuarse en esta forma, se convierte en revolucionaria por que enfrenta a las clases, directamente y sin intermediarios, en el terreno económico, en el campo de la lucha de clases; al tiempo que capacita al proletariado para la anécdota revolucionaria, al mejorar su posición material⁽⁶⁵⁾. Por otra parte, al ser la misma modalidad de actuación la propia del hecho de la revolución, enseña al proletariado cuál es el camino para conseguir su definitiva redención y lo entrena en su uso.

Otra característica de la acción directa es que la efectúa la clase obrera en cuanto tal clase, es decir, en donde se forma, en la relación con los medios de producción, y como colectivo solidario y homogéneo, profundizando de esta manera en el sentimiento y la idea de conciencia de clase.

Aparte de todo lo anterior, puesto que, según lo visto en el momento oportuno, la lucha deberá ser lo más general y enérgica posible, de manera que se esté produciendo un constante y creciente estado de inestabilidad social que propicia la situación revolucionaria. Este aspecto ha sido a menudo olvidado y despreciado, como sucede en el artículo que E. Lasa dedica a la actividad obrera en Bilbao en los años 1917 y 1920⁽⁶⁶⁾. En el mismo, el autor defiende la coherencia de la U.G.T. al oponerse, tanto en el diecisiete como en el veinte a la huelga general. No aprecia, en cambio, que en el primer año la resistencia socialista se manifiesta contra

(65) Recordemos que la miseria y la pobreza es, según la sindical, motivo de decaimiento y retroceso en la lucha.

(66) Lasa, E. "Apuntes para el estudio de las luchas sociales en Vizcaya durante los años 1917-1920" En *Movimiento Obrero, Política y Literatura en la España Contemporánea*. Cuadernos para el Diálogo, Madrid. 1974.

la huelga general de industrias, o ramos industriales concretos, mientras que en el segundo será contra la huelga general de toda la ciudad. Movimiento huelguístico que, por lo demás, en todos los casos se llevan a efecto pese a la oposición ugetista. Podemos apreciar, entonces, cómo el modelo cenetista se iba cumpliendo, ampliando y extendiendo el radio de acción de los conflictos, del oficio a la industria, y de la industria a la ciudad, a pesar de la negativa a apoyarlos de la U.G.T.

Creemos que, por tanto, es muy interesante la iniciativa de S. Juliá de estudiar las distintas actuaciones sindicales atendiendo, en vez de a la ideología de cada elemento, a la praxis concreta que propugna; modelo que ayuda, además, a desembarazarse, en cierta medida, de los prejuicios político-ideológicos que constriñen con frecuencia la labor historiográfica⁽⁶⁷⁾.

Permítasenos concluir el presente epígrafe recordando que, por todo lo expuesto, nos parece inapropiado calificar el pensamiento confederal de utópico, ya que éste se preocupa por establecer los pasos necesarios para alcanzar el fin propuesto, relacionándose también esta praxis descrita, de forma coherente y global, con el resto de la ideología de la Confederación, de modo que las (des) calificaciones de "movimiento milenarista", tan del gusto de muchos autores extranjeros y algunos historiadores nacionales, quedan, absolutamente, fuera de lugar⁽⁶⁸⁾.

(67) Juliá, S. *Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. S.XXI. Madrid, 1984. "Un sindicalismo de movilización de masas en el Madrid de la II República" en *Estudios de Historia de España*. UIMP. Madrid 1981. "Organizaciones y prácticas obreras" en *Arbor* nº 426-427. Madrid, 1981.

(68) Podemos incluir entre estos autores los siguientes: Hobsbawm, E.J. *Rebeldes primitivos*. Ariel. Barcelona. 1968. *Revolucionarios Ensayos contemporáneos*. Ariel. Barcelona, 1978. Brenan, G. *El Laberinto español*. Ruedo Ibérico. Barcelona, 1977. Díaz del Moral, J. *Las agitaciones campesinas andaluzas*. Alianza. Madrid. 1979. La lista podría hacerse más larga.

CAPITULO 4.
LA ORGANIZACION

4.1. LA ORGANIZACION DE LA CLASE OBRERA

4.1. LA ORGANIZACION DE LA CLASE OBRERA

A lo largo de las páginas pasadas hemos venido estudiando y analizando con detalle la crítica que sobre la realidad social existente efectúa la Confederación Nacional del Trabajo, así como también hemos prestado nuestra atención al modelo de revolución propuesto por la central sindical, su parecer acerca de las reformas parciales y la ubicación de las mismas en el proceso de emancipación proletaria y, por último, la alternativa de praxis que ofrece.

Para completar la visión global de la ideología cenetista nos falta, entonces, principiar, abordar ahora el tema del modelo social proyectado para el futuro, una vez liberado el mundo del trabajo. Tal aspecto de la teoría confederal lo acometeremos, relacionando otra vez presente y porvenir, desde el otro punto de vista que nos queda por atacar: la consideración que a la C.N.T. le merece su propia organización, Esto es, será nuestro propósito en este capítulo dilucidar cómo el organismo confederal se ve a sí mismo, desde el punto de vista organizativo (tanto cara al exterior como en su propia autorregulación interna) y cómo la propia central sindical se ubica en el proceso global de transformación del modo de producción y de (re)

construcción de la sociedad del futuro, de la sociedad postrevolucionaria.

Comencemos, pues, el estudio del pensamiento confederal en relación a la propia organización. Este estudio, cremos, debe iniciarse por su aspecto más simple y evidente, queremos decir con ello que el primer punto a tener en cuenta es el mero concepto de "organización". Tal término nos viene a indicar, en primera instancia, ni más ni menos, la presencia de un colectivo de personas, un conjunto de individuos que se agrupan para un determinado fin. Por tanto, la sola presencia, únicamente ya la existencia de la Confederación Nacional del Trabajo nos aleja por sí misma de cierto tipo de anarquismo identificado con la acción individual, nos separa del anarquismo individualista típico del tránsito del siglo XIX al XX, basado en el principio de que un solo individuo podía alterar ciertamente el rumbo de la Historia, y en que la persona era, en cierta medida, autosuficiente, enlazando con un nietzscheanismo posiblemente mal entendido⁽¹⁾

A la inversa, en el polo contrario de este planteamiento individualista se situaría, ya sólo por su existencia, como decimos, la organización confederal. Pero la central sindical no se limita a combatir tal tesis con su presencia, sino que, además, la ataca doctrinalmente. Esto sucede con especial dedicación en su primer congreso, cuando aún está fresco el recuerdo del individualismo de los años del cambio de siglo. Por tal motivo podemos leer en el Congreso de 1910 frases como las siguientes:

(1) Sobre este punto consultar fundamentalmente: Núñez Florencio. *El terrorismo anarquista. 1888-1909*. S.XXI. Madrid. 1983; Sovejano, G. *Nietzsche en España*. Madrid. 1976; y Sanz Escartín, E. *Federico Nietzsche y el anarquismo intelectual*. Madrid. 1898. También se puede acudir a nuestro trabajo "Una polémica sobre la revolución y la rebelión en el anarquismo gaditano", presentado al Congreso sobre Caciquismo y República en Andalucía (1881-1936), cuyas actas aparecen en *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, nº 5, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz.

"Por ilustrado que uno sea, por solidario que se crea, el individuo sin organización es cobarde..."⁽²⁾

"El obrero aislado, por fuerte que se crea, es una débil paja en esta organización de explotación que juega al impulso del soplo burgués"⁽³⁾.

Como se puede observar, la confederación obrera no deja lugar a dudas sobre la consideración que le merece este tipo de actuación personal, aislada. Opina que el individuo no tiene nada que hacer por sí solo ante el tremendo y fenomenal engranaje que supone la maquinaria del sistema, de la "organización" burguesa, ante la que sólo es el individuo, como gráficamente se expresa, "una débil paja".

Pero no se quedan ahí sus consideraciones, sino que, curándose en salud, se llega a indicar claramente un poco más adelante que

"el hombre que combate la organización obrera o es un monstruo o es enemigo del obrero"⁽⁴⁾.

Se hace de esta forma ineludiblemente necesaria la agrupación, la organización, para poder enfrentarse a la maquinaria de dominación burguesa, para plantar cara a otra organización: a la organización de la explotación del hombre por el hombre. Este es, pues, el primer postulado básico que podemos encontrar en la reflexión confederal sobre la organización: la, para ellos, indudable afirmación de que

"los obreros, si no estamos unidos, no podremos defendernos de la tiranía capitalista..."⁽⁵⁾.

(2) Congreso de 1910. p. 50

(3) *Ibidem*. p. 51.

(4) *Ibidem*. p. 51.

(5) Congreso de 1918. p. 501.

Este principio podría ser, incluso, elevado a la categoría de axioma si no mediasen pruebas, comprobaciones prácticas de su objetividad, de la categoría y la ejemplaridad de, por señalar un caso bien ilustrativo, la Semana Trágica.

“Lo que vale la unión lo habéis visto en julio de 1909”⁽⁶⁾.

Esto se recordará a lo largo del Congreso fundacional como ejemplo clarificador de que la falta de organización lleva, indefectiblemente, a la derrota.

Como veníamos diciendo, éstos son datos que no hacen más que corroborar la evidente necesidad que los obreros tienen de unirse, de organizarse, para hacer frente al sistema capitalista, motivo por el que son continuas las alusiones a la organización del proletariado y la conveniencia de fortalecerlo. Demos un ejemplo de ello:

“Pero la organización, nuestra organización sindical, que se resiente de nuestras ignorancias, sí que debemos robustecerla preferentemente a todos los problemas. No se ganan batallas sin soldados y, como al principio indicamos, somos pocos en número. Es necesario reorganizarnos seriamente y lo más numéricamente posible, y no dudamos que el Congreso consagrará a esta necesidad todas sus preferencias arbitrando aquellos medios que crea adecuados”⁽⁷⁾.

Mas la clara conciencia de la ineludible misión de organizarse que tiene constantemente planteado el organismo confederal, va más allá de cualquier confor-

(6) Congreso de 1910. p. 50.

(7) *Ibidem.* p. 45-46.

mismo respecto a la fuerza nada despreciable que en determinados momentos históricos llegará a poseer.

“Un grupo de hombres dispuestos al sacrificio. Esto para derribar un régimen no significa nada. No significa mas que la energía personal de algunos grupos; no significa nada porque no es una fuerza organizada ni una fuerza potente”⁽⁸⁾.

Si la actuación individual era claramente menospreciada, como ya hemos visto, como medio para conseguir una mejora real en la situación obrera, nos encontramos con que, ahora, también les merece el mismo escaso reconocimiento a los militantes confederales la acción de “grupos”. Se plantea con rotundidad la insuficiencia de la actuación de pequeños grupos para alterar la situación existente.

En relación con este aspecto, la organización es consciente de sus posibilidades reales, de su auténtica implantación, no sólo en 1910, cuando aún se está constituyendo, sino también a lo largo de toda su historia, según se manifiesta en sus congresos. Pongamos por ejemplo el caso de 1931, cuando se pide que

“empecemos a pasear la vista por las regiones y veremos cuántos miles y millones quedan por organizar en España”⁽⁹⁾.

Esta preocupación por el número, que es en definitiva la potencia, de la organización llega a parecer una auténtica obsesión. Hasta el punto de que el mismo planteamiento se advierte en 1918, cuando la C.N.T. era, sin discusión alguna, la fuerza hegemónica en Cataluña y tenía tras de sí el apoyo de casi la totalidad

(8) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 289.

(9) *Ibidem.* p. 393.

del proletariado catalán, lo que prácticamente conseguiría unos meses más tarde. A pesar de ello, los cenetistas continuaban planteándose la necesidad imperiosa de

“llegar al máximo de organización y de fuerza en la organización catalana... Una vez realizada esta labor... estaremos en condiciones de jugar la partida definitiva al régimen burgués... tendremos de nuestra parte todas las garantías de éxito”⁽¹⁰⁾.

Para derribar el sistema capitalista -objetivo final, recordemos, de la organización- es menester alcanzar con anterioridad *“el máximo de organización”*. Pero, ¿cuál es este máximo, dónde se sitúa el límite? La contestación es bien sencilla, la intención será

“Procurar la sindicación total de los obreros...”⁽¹¹⁾.

Este es, por tanto, el objetivo, en lo que al aspecto numérico se refiere, de la Confederación Nacional del Trabajo: absorber en su interior a la totalidad de los obreros, porque la liberación del capitalismo, a juicio de la militancia sindical, no será posible

“mientras la clase obrera esté dividida y no luche al unísono contra las fuerzas de dominación burguesa...”⁽¹²⁾.

En definitiva, es

(10) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 475.
(11) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 410.
(12) *Ibidem.* p. 310.

“para hacer frente a la burguesía... de gran necesidad la unificación de los trabajadores, sin distinción...”⁽¹³⁾.

Pero, ¿es posible realmente esta unión de todos los trabajadores? Para la Confederación no existe la menor duda, porque, recordemos,

“las aspiraciones de los obreros son las mismas”⁽¹⁴⁾.

Como hemos visto en capítulos precedentes, el interés último de todos los trabajadores radica en la destrucción del régimen capitalista, que los explota constantemente y en todos los órdenes de la vida. Por todo ello, a pesar de las naturales dificultades que conlleva,

“no es menos evidente que el interés de clase del proletariado está asimismo en su propia concentración...”⁽¹⁵⁾.

Creemos que en esta frase bien merece una breve reflexión. Según la misma, esta unión, esta concentración de los obreros en una organización representa, ni más ni menos, un *“interés de clase del proletariado”*. No es, por tanto, fruto de las simples necesidades de los obreros, de sus conveniencias, sino que es, exactamente, la concreción de su interés de clase. Asistimos aquí, de esta manera, al nacimiento de un nuevo sujeto. Mientras que antes el autor de la organización, el que sufre la explotación de la que se quiere liberar, es el obrero, como individuo, ahora es la clase; no la suma de los individuos, de las personas, sino un nuevo ente,

(13) Congreso de 1918. *Op. Cit.* pp. 500-501.
(14) *Ibidem.* p. 502.
(15) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 316.

un nuevo ser autónomo y perfectamente caracterizado: la clase proletaria.

Por tal motivo, no nos puede causar extrañeza la expresión siguiente:

“Constituyendo el Sindicalismo la asociación de la clase obrera”⁽¹⁶⁾.

Nos encontramos, de este modo, con que el Sindicalismo no es únicamente una asociación de obreros; al contrario, es la *“asociación de la clase obrera”*, es decir, significa la organización de la clase como tal clase, es, en definitiva,

“la representación colectiva de la clase obrera organizada...”⁽¹⁷⁾.

Viene a ser, pues,

“una expresión de superioridad de la personalidad del proletariado”⁽¹⁸⁾.

La Confederación Nacional del Trabajo, el sindicalismo, en fin, la organización sindical, es considerada, dentro de la construcción teórica cenetista, como la expresión del proletariado, como la representación genuina de la clase en sí misma, y sus decisiones, por esta razón, son vistas como

“la expresión de la voluntad de todos los trabajadores...”⁽¹⁹⁾.

(16) Congreso de 1910. *Op. Cit.*

(17) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 481.

(18) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 502.

(19) *Ibidem.* p. 475.

Es, podíamos concluir, el Sindicalismo, los sindicatos, la forma que la clase obrera adquiere en el plano organizativo, la expresión organizativa del proletariado, la cristalización definitiva y actuante de la clara conciencia de clase que se manifiesta meridianamente a lo largo de todos los fragmentos.

4.2. AUTOEMANCIPACION Y ANTIPOLITICISMO

4.2. AUTOEMANCIPACION Y ANTIPOLITICISMO

Acabamos de apreciar, en el epígrafe anterior, cómo la Confederación se considera a sí misma como la organización propia y característica de la clase obrera, la genuina representación de los trabajadores constituidos como clase. La C.N.T. se nos aparece, de esta forma, como un organismo no sólo obrero, de clase, cosa obligada desde el momento en que es una central, una conjunción de sindicatos, si no, incluso, clasista, es decir, que se propone única y exclusivamente representar y defender los intereses de una sola clase, que excluye terminantemente de su universo teórico y organizativo, por principio, a cualquier elemento procedente de una distinta situación social. Esta concepción clasista, obrerista se manifestará continuamente en sus declaraciones y actuaciones, y será básicamente enunciada de forma general con particular insistencia en su primer congreso, desapareciendo un tanto en los siguientes, donde, ya perfectamente asumida y comprendida, se aplicará a situaciones concretas, siendo innecesaria, por conocida, su repetición.

El principio clasista al que venimos refiriéndonos será enunciado, como ya hemos dicho, en su forma

general en 1910, aludiendo al fin último de la organización:

“La emancipación de la clase obrera ha de ser obra de ella misma”⁽²⁰⁾.

En esta frase, a nuestro juicio, se resume toda la filosofía de la Confederación Nacional del Trabajo; ella será el principio conductor tanto de la construcción de la concreta teoría política que venimos estudiando, como de su particular formulación organizativa, a la que nos hemos asomado anteriormente, como asimismo será el norte orientador de toda su actuación.

Por otra parte, nadie puede dejar de apreciar que ésta es la misma idea que sirve de cabecera y guía al Manifiesto Comunista. Hasta el punto de que la concreta frase de Marx y Engels sirve de encabezamiento para el tema octavo del Congreso constitutivo:

“Tema 8º: La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos. ¿Cuál es la única y verdadera interpretación que debe darse a esta frase?”⁽²¹⁾

Como es de esperar, será en esta “única y verdadera interpretación” que existe para los afiliados cenetistas donde se produzcan las discrepancias con la tradicional visión ortodoxa del marxismo, que les llevarán por una vía diferente a la del resto del movimiento obrero, como podremos ver.

Esta división vendrá a arrancar, en un primer momento, de la convicción del cenetismo sobre la absoluta imposibilidad de destruir el sistema capitalista

(20) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 45.

(21) *Ibidem.* p. 66.

“si no nos hacemos el firme propósito de emanciparnos nosotros mismos y únicamente con nuestros propios medios del Capitalismo que nos estruja y del Estado que por mil medios facilita esta explotación”⁽²²⁾.

Aquí está la raíz del problema, la causa de la histórica división del proletariado español: en la determinada versión de lo que la Confederación mantiene que son los “*propios medios*” de los trabajadores, y de los que no cataloga como tales. Procuraremos, entonces, averiguar ahora qué entiende la C.N.T. por medios propios de los obreros.

Para acercarnos al tema, valga recordar primero que el objetivo principal que se pretende conseguir es la emancipación de la esclavitud a la que se ven sometidos los trabajadores, en opinión de los militantes confederales. Por ello, puede ser un buen comienzo saber que, según su parecer, la emancipación no la alcanzará

“el que moralmente siga siendo esclavo de éste o del otro individuo. Y esclavo es el que no piensa por sí, ni obra espontáneamente con arreglo a su raciocinio y por su esfuerzo directo”⁽²³⁾.

De esto no podemos más que colegir, obligadamente, que, según el criterio de la sindical, es necesario para los trabajadores, si quieren alcanzar la liberación, obrar de forma que apliquen directamente su esfuerzo, directamente, sin depender de intermediarios para ello. Claramente queda esto especificado en la siguiente cita:

(22) *Ibidem.* p. 44. El subrayado es nuestro.

(23) *Ibidem.* p. 68.

“...para emanciparse es preciso, indispensable, estar emancipado de todo tutor o procurador, que incompatibles son los tutelajes y la emancipación, ya que mientras no se esté emancipado del tutor se tiene quien lo mande y lo domine y quien pueda engañarlo y explotarlo”⁽²⁴⁾.

Hay que prescindir ineludiblemente, según esto, de cualquier tipo de dirección, de tutelaje. Los trabajadores deben actuar directamente, sin mediación alguna, deben actuar ya emancipadamente, pues, de lo contrario, se puede elevar a otros individuos a lugares desde los que puedan reproducir el dominio y la explotación. Veámoslo ahora meridianamente:

*“...no es posible la emancipación de los trabajadores en tanto éstos tengan un **emancipador**, un jefe, por cuanto aún logrado vencer a los sustentadores del régimen, no harían más que instaurar otro régimen de privilegios en el que resultarían privilegiados los **emancipadores**, los jefes. Que no es posible abolir los privilegios con organismos en el que el privilegio exista, por cuanto no es posible la emancipación sino como obra de los trabajadores mismos”⁽²⁵⁾.*

Nos parece que es de sumo interés prestar parte de nuestro tiempo a ver con algo de detalle este último fragmento. En él se hace evidente la continuidad con lo que hasta aquí veníamos exponiendo: la existencia de la posibilidad de entronizar en una nueva situación de explotación a aquellos que en un principio pretendían dirigir un proceso liberatorio. El razonamiento es suficientemente obvio: si existen en una organización pue-

(24) *Ibidem.* p. 67.

(25) *Ibidem.* p. 70. Subrayado en el texto.

tos de privilegio, es imposible que esta organización pueda eliminar el privilegio, aun cuando llegue a conseguir destruir el sistema imperante. Esto es lo que lleva a la Confederación Nacional del Trabajo a reafirmarse en aquel principio de la Primera Internacional, pero entendido según el razonamiento que venimos exponiendo, esto es, que para asegurar la eliminación de la explotación, consecuencia del privilegio, es necesario que no haya agentes intermediarios y que la actuación emancipatoria la lleven a cabo, *directamente*, los interesados, de forma autónoma y, coherentemente, colectiva.

Esto es lo que llevará a la Confederación a adoptar su conocida postura (prácticamente la única conocida) decididamente antipolítica. Creemos que, por sabida, no es necesario que aquí nos dediquemos a recoger las expresiones de descrédito que dirige hacia la actividad política y sus profesionales. Nos conformaremos con poner un ejemplo de este tipo de descalificaciones (que irán dirigidas, naturalmente, al luchar por el mismo ámbito de influencia, con preferencia hacia los partidos obreros), en el que se dice a los trabajadores que no alcanzarán la liberación

“si nos prestamos a ser, al propio tiempo que carne de taller, carne jugosa para el nutrimiento del profesionalismo político que con disfraz obrero hace el juego a la burguesía”⁽²⁶⁾.

Más que insistir, como ya hemos dicho, en estas expresiones, típicas por lo demás de cualquier organización política o sindical, nos es mucho más importante seguir indagando sobre otras posibles razones de este rechazo de la política y de los políticos.

Un argumento de peso manifestado por la confederación obrera para desprestigiar la inclusión de cualquier

(26) *Ibidem.* p. 44.

político en sus filas, es aquél que se basa en el propio carácter sindical de la organización, es decir, de organización compuesta por obreros, motivo por el que en la C.N.T.

“no podrá tener cabida un individuo que alegue tener una profesión política, porque éste no tiene encallecidas las manos, ni realiza trabajo cerebral para aumentar la producción o para procurar al género humano un pequeño beneficio con el trabajo que ejecuta. Estos individuos procuran únicamente anquilosar a las masas, incapacitándolas, hacerlas serviles y tenerlas esclavizadas a su capricho”⁽²⁷⁾.

Sabiendo ya que es el salario la causa de la división social y que estamos ante una asociación obrera, sólo tendrán en ella cabida aquellos que se mueven, entonces, en el mundo del trabajo, o son explotados económicamente por medio de la división entre capital y trabajo. Por este motivo, los políticos profesionales no podrán tener acogida en el seno de la organización confederal, según la opinión de sus afiliados.

Otro de los motivos que llevará a la Confederación a oponerse a cualquier intromisión política en su funcionamiento, será que, a juicio de la organización, el apoyo obtenido por los políticos sería a costa del organismo confederal, es decir, que se aprovecharían de la implantación sindical para obtener unas posiciones que, en realidad, por sus propios medios, no obtendrían. Así lo indicará el destacado líder Angel Pestaña en esta intervención:

“...digo elemento político en el sentido de representación, no en el sentido de que, perso-

(27) Congreso de 1919. Op. Cit. p. 301.

nalmente, pueda un individuo ser político... Ahora bien, en el momento que el individuo aceptara presentar su candidatura para concejal, para diputado, etc., en este caso cambia de aspecto, porque el acta de concejal o de diputado vendría a obtenerla aquel individuo a costa de la representación obrera, y esto hemos de evitarlo”⁽²⁸⁾.

En lo mismo viene a coincidir otros, como, por ejemplo, Quintanilla, refiriéndose a los dirigentes del P.S.O.E. y la U.G.T.:

“...esta doble personalidad de estos funcionarios otorga a los que ostentan los puestos dirigentes una fuerza en su representación política que no emana de esta misma representación, que no nace de la fuerza orgánica de la potencialidad de los instrumentos o de los organismos políticos que se le han otorgado, sino que emana, justamente, de la potencialidad de la fuerza orgánica con amplio espíritu revolucionario de la organización sindical...”⁽²⁹⁾

Por otra parte, la estrecha relación entre partido y sindicato, la identidad de sus dirigentes, se manifiesta en que

“los elementos políticos... tienen las sociedades obreras sometidas no a las cuestiones de orden económico, sino a las cuestiones de orden político”⁽³⁰⁾.

(28) *Ibidem.* p. 313.

(29) *Ibidem.* p. 314.

(30) *Ibidem.* p. 313.

Y aquí encontramos la razón teórica principal de la guerra que la C.N.T. tiene declarada a la actuación política y a sus defensores: como ya sabemos bien, la Confederación mantiene en todo momento la prioridad de la esfera del mundo económico sobre todos los demás ordenes de la vida social. Por este motivo, la revolución ha de producirse, necesariamente, en el nivel de la estructura económica. Por ello, en el mejor de los casos, la central sindical podrá ver en los políticos, en los diputados obreros, a unos

“elementos que voy a conceder obran de buena fe, pero que, prácticamente, nos hacen perder el tiempo”⁽³¹⁾.

Perder el tiempo al desviar a los trabajadores de la que deber ser su preocupación principal, es decir, la actuación, *directa* y no delegada, en el mundo de la *economía*, para proceder a la expropiación revolucionaria. Estos motivos son los que hacen a los militantes de los sindicatos cenetistas

“sostener una organización netamente revolucionaria, y no una organización que tenga un carácter esencialmente político y que esté regida por profesionales políticos... si los principios que informan a la Confederación... son netamente comunistas... tiene que ser despojada de todo prejuicio político...”⁽³²⁾

Ahora daremos un último argumento más utilizado por la Confederación para descalificar la vía política como válida para cumplir la necesidad histórica del proletariado. Esta razón la hemos encontrado, al contrario

(31) *Ibidem*. p. 289.

(32) *Ibidem*. p. 301.

de las demás, que se repiten insistentemente en todos los congresos, únicamente en el de la Comedia, en el año 1919, verdadera lástima por que es, a nuestro juicio, el argumento más interesante y original de todos. Este surge a propósito del debate entablado sobre la Revolución Rusa, y se plantea de la siguiente forma:

“Creemos nosotros que no es el Estado, que no son los partidos políticos socialistas los que deben disponer, los que deben determinar el funcionamiento económico del nuevo estado de cosas. (...) Es más, perpetuar, alimentar el que los partidos socialistas tengan la misma estructura burguesa y que con ella tengan que responder y vayan actuando para hacer prácticas del socialismo, no solamente es ineficaz, sino que nosotros no vacilamos en afirmar rotundamente que es contraproducente, que es perturbador para las mismas prácticas del socialismo”⁽³³⁾.

Este párrafo interesantísimo puede encontrar un complemento adecuado en este otro:

“...la revolución...no puede ser otra que la revolución sindicalista, y en este sentido, la intervención popular de la masa en el movimiento revolucionario no puede caracterizarse sino por el órgano de expresión que la civilización actual burguesa y capitalista ha creado, y este medio de expresión y de actuación, representativo del interés de la masa y de la actuación de la masa, de la intervención del pueblo en los asuntos que a ella conciernen, es el sindicato, es el sindicalismo”⁽³⁴⁾.

(33) *Ibidem*. p. 486.

(34) *Ibidem*. p. 477.

Nos encontramos aquí ante una idea, como ya hemos señalado, sumamente original y que requiere para llegar a enunciarse de una profunda reflexión teórica. Queremos hacer alusión con ello a la aportación que supone el afirmar la identidad fundamental que existe en la construcción, en la articulación y naturaleza interna de todos los partidos, burgueses y proletarios. Es el partido el instrumento ideado por la burguesía para mantener su estructura política más característica: la democracia burguesa. Por tal motivo, dada la estrecha correlación y dependencia ya estudiada entre los campos político y económico, es imposible pretender construir una sociedad con una economía socialista, basándose en un instrumento eminente y genuinamente burgués como es el partido. Como alternativa surge el sindicato, el sindicalismo, y surge dentro de la propia sociedad capitalista que, a la par de obligar el nacimiento de su clase enemiga y aniquiladora, el proletariado, crea la organización, concreta y específicamente obrera, que derrumbará el régimen capitalista: el sindicalismo, la única organización que ofrece a la clase trabajadora, según esta coherente teoría leninista, la posibilidad de actuar con sus propios y característicos medios: la actuación directa, sin intermediarios, de masas y económica. Esto es, la acción directa.

Tal aparición del sindicalismo como alternativa a la sociedad capitalista, según la doctrina confederal, presenta grandes afinidades con la formulación marxista sobre el origen del proletariado como fruto de las contradicciones internas del capitalismo, que crea los medios y los sujetos de su propia destrucción.

4.3. LA ORGANIZACION SINDICAL Y LA SOCIEDAD FUTURA

4.3. LA ORGANIZACION SINDICAL Y LA SOCIEDAD FUTURA

Hemos visto en los anteriores epígrafes del presente capítulo cómo la Confederación Nacional del Trabajo, en perfecta coherencia y concordancia con su análisis de la sociedad y el Estado, y su doctrina sobre la actuación proletaria, se define como la organización, como la forma organizativa propia de la clase obrera, a la vez que realiza una crítica absoluta de la posibilidad o viabilidad de cualquier intento de actuación o de presencia en la vida política de una nación, ofreciendo, por lo tanto, la única alternativa de la praxis en el terreno de la pura lucha de clases, esto es, en el campo de la economía, de la producción, que es el único en el que las clases sociales se configuran como tales, en el único en el que se puede, con propiedad, hablar de clases. Esto porque, tal y como ya hemos visto al principio del trabajo, es allí donde nacen y ejercen su función, su determinada relación con los medios de producción. Por otra parte, la actividad en este campo, al ser el eje fundamental de cualquier sociedad, repercute directamente en el funcionamiento de la colectividad, en todos los órdenes de su desenvolvimiento, de su desarrollo.

Será el propósito que guíe la redacción de las próximas páginas el acercarnos a la comprensión de la interna articulación concreta que la organización obrera adopta, así como el dilucidar el papel real que la Confederación se concede, dentro de su construcción teórica, en la obra constructiva, edificadora de la nueva sociedad.

Como de todos es bien sabido, la C.N.T. es una agrupación, de ámbito estatal, de sindicatos o asociaciones de resistencia al capital. Es, en definitiva, lo que se denomina una central sindical. El problema de la organización interna del aparato cenetista se viene a centrar, en consecuencia, en las características que tendrán las relaciones de estas asociaciones entre sí y con los organismos nacionales o regionales en que se agrupan, y, por otro lado, en cómo se establece la participación de los obreros dentro de cada uno de estos eslabones. La solución a estos problemas la encontraremos enunciada de una forma bien clara y sencilla. Acudamos a una cita de las muchas posibles para ilustrar este tema.

“Los sindicatos han de tener plena autonomía y los individuos dentro de los sindicatos”⁽³⁵⁾.

La autonomía, por lo tanto, se debe convertir en el principio absoluto rector de las relaciones en el interior de la confederación obrera, en todos sus órdenes y niveles.

Autonomía para los distintos sindicatos, que deben tener capacidad de decisión y actuación en todos aquellos asuntos que les atañen directamente, sin admitir, en consecuencia, intromisiones ni ingerencias de los organismos superiores de relación intersindical, como se deja claro en el *“Plan de Reorganización de la C.N.T.”*, presentado y aprobado en el Congreso del Conservatorio de 1931, al referirse a las Federaciones Nacionales de

(35) *Ibidem.* p. 314.

Industria, que serían los órganos que relacionarían a todos los sindicatos de una misma industria o rama, sobre las que se indica que deberían ser

“el centro de relaciones de los diferentes Sindicatos de la nación, pero dejando que cada uno de ellos se desarrolle en la misma amplia y perfecta autonomía”⁽³⁶⁾.

Este ideal autonomista llega al extremo de convertirse en el solo argumento que, en Sants en 1918, se utiliza para atacar la adopción del Sindicato Unico de industria⁽³⁷⁾, aun cuando la opinión aplastantemente mayoritaria fuese que el Sindicato Unico no atacaba esta independencia. Vemos, sin embargo, un ejemplo de esta posición.

“El Sindicato Unico vendría a mermar la autonomía de las secciones”⁽³⁸⁾.

Exactamente el mismo interés por conservar la independencia y autonomía del individuo ante las asociaciones se expresa constantemente a lo largo de la historia de la Confederación. Comprobémoslo ahora acudiendo a los propios textos.

“Libertad: el individuo, en la plenitud de su conciencia y de su sentimiento, libres el corazón y

(36) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 326.

(37) El Sindicato Unico es la reunión de todas las organizaciones obreras de una localidad, pertenecientes a una misma industria o rama industrial, como podría ser la industria de la construcción, el transporte, o la alimentación.

(38) Congreso de 1918. *Op. Cit.* p. 504. Sección es la asociación de cada grupo de obreros de un determinado oficio, no industria. Por ejemplo, en la construcción podría haber secciones de peones de albañil, maestros albañiles, carpinteros, etc.

la cabeza para la determinación racional y potenciación de la voluntad; los individuos capacitados para ejercer voliciones racionales y eficaces, unidos en libre pacto para llevar su pensamiento, su voluntad y su acción a los últimos límites de lo posible; eso es el sindicalismo...⁽³⁹⁾.

Este ansia, este anhelo de salvaguardar la autonomía de cada una de las partes integrantes de la Confederación, no puede encontrar solución y viabilidad más que dentro de un marco federal de relaciones, de tal forma que

“el sindicalismo es el nexo que une las Secciones por medio de un sistema federal de relaciones y de un pacto de solidaridad moral y económica frente al capitalismo y al Estado”⁽⁴⁰⁾.

Esto, en cuanto al Sindicato como conjunto de Secciones. Por otra parte,

“el sistema de relaciones establecido entre la Federación Nacional de Industria y los Sindicatos que la integran, ha de ser necesariamente federalista”⁽⁴¹⁾.

Por tal motivo, el Comité Federal de cada Federación Nacional de Industria, queda limitado a ser un mero

“nexo de los Sindicatos para la defensa de los intereses de sus componentes, esto es, colocarlos en un plan nacional de defensa y ataque frente al

(39) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 48.

(40) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 324.

(41) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 325.

capitalismo por medio de acuerdos y pactos federales”⁽⁴²⁾.

De esta forma, la C.N.T. se constituye como una agrupación de organizaciones obreras que se relacionan entre sí estableciendo pactos de naturaleza federal, para los asuntos comunes, y conservando su absoluta independencia en todos los demás órdenes, a la vez que pretende asegurar en su interior la libertad individual.

Este principio de regulación de las relaciones, no se quedará, por lo demás, circunscrito al ámbito interno. Muy al contrario, estableciendo nuevamente una relación global, dialéctica, ahora entre organización y sociedad, este mismo sistema se proclamará como el modelo ideal de convivencia que aspira la central cenetista a implantar para toda la comunidad social. Es objetivo, entonces, de la C.N.T. asegurar la autonomía, por una parte, del individuo:

*“el sindicalismo es una organización de egoistas, mutualistas y altruistas en una sola pieza que tratan de reunir a todos los desheredados en una acción común para la abolición de las clases y la **reconstrucción de la sociedad humana...** extendida a todo el mundo sobre la base de amplísima igualdad que, **respetando y aun fomentando todas las aptitudes individuales,** constituya el universal concierto de la vida por el trabajo y por la solidaridad”*⁽⁴³⁾.

*“Nosotros vamos a un estado social que permita la eclosión de todas las **soberanías individuales,** formando concierto en el goce de todos los derechos y en la armonía de todos los intereses”*⁽⁴⁴⁾.

(42) *Ibidem.* p. 326.

(43) Congreso de 1911. *Op. Cit.* p. 437. El subrayado es nuestro.

(44) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 484. El subrayado es nuestro. Es

Y, por otro lado, la organización confederal pretende instaurar la autodeterminación e independencia de todos los grupos y organismos sociales. Nos encontramos con que la Confederación eleva, de esta forma, el federalismo a ideal de relaciones, tanto en su realidad cotidiana de organización, de central sindical, como en el proyecto de sociedad futura a conseguir. No hay lugar a dudas sobre este punto, tras la lectura del siguiente fragmento:

“nuestra concepción libertaria de la sociedad futura ha de ser forzosamente federalista, ha de ser basada en la más estricta libertad, queda descartado por completo el que se hable de centralización...”⁽⁴⁵⁾

Creemos que el texto es suficientemente concluyente a este respecto y nos ayuda a establecer, en lógica consecuencia, que la C.N.T. se convierte, una vez más, en anticipación de la sociedad futura, al establecerse en su seno el mismo tipo de relaciones que tras la revolución ordenarán el funcionamiento social en su conjunto: las relaciones basadas en los pactos federales entre iguales, el federalismo.

Acabamos de exponer que la Confederación se convierte en modelo a imitar por la sociedad posrevolucionaria, en cuanto ésta tendrá que implantar el mismo sistema de relaciones federales. Nos queda, sin embargo, saber entre qué organismos se implantarán esos nexos. Visto el rechazo que la central cenetista manifiesta hacia la actividad política, en cuanto la misma supone la existencia de unos individuos que ostentan el poder y son, por lo tanto, detentadores de una posición

evidente que “estado” se refiere únicamente, en este caso, a una situación determinada de la sociedad, no a organismo político alguno.

(45) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 344.

de privilegio respecto a los demás ciudadanos, en consecuencia con la petición de “*amplísima igualdad*” que hemos visto hace escasas páginas, y viendo que el lógico corolario de esto es, ni más ni menos, que la supresión de toda institución política y de cualquier tipo de Estado, por ello, no podemos sino preguntarnos sobre qué bases se edificará la sociedad nacida de la revolución a la que aspiran los militantes cenetistas; cómo y qué organismos regularán la vida social de la comunidad ya manumitida. En definitiva, debemos preguntarnos ahora qué nuevo sistema reemplazará a la dominación política del Estado en la dirección del concierto social.

Utilizando una frase ya vista, recordemos que el fin del organismo confederal, junto a la eliminación del régimen capitalista y la socialización de los medios de producción, era

“la reorganización de la sociedad sobre la base de la participación de todos en el patrimonio universal, la contribución de todos a la producción y distribución racional de los productos”⁽⁴⁶⁾.

Ya conocemos suficientemente bien que este “*todos*” se refiere, en concreto, al proletariado. Por otra parte, como hemos podido corroborar a lo largo de los últimos epígrafes, la organización representativa y característica de la clase obrera, a través de la que las masas de trabajadores pueden expresarse, es el sindicato, el Sindicalismo. Por tal motivo, éste,

“el Sindicalismo, la fuerza económica, ha de reemplazar a la fuerza política y autoritaria de los estados”⁽⁴⁷⁾.

(46) Congreso de 1910. *Op. Cit.* p. 48.

(47) *Ibidem.* p. 49.

Mientras que tras el momento revolucionario, tras todo acontecimiento subversivo triunfante

“hase constituido un Gobierno de fuerza con arreglo al concepto clásico de la revolución. Todo movimiento, generalmente, debe coronarse en un gobierno revolucionario que se encargue del poder, y representando los intereses de la revolución nueva, se encargue de organizar la sociedad...”⁽⁴⁸⁾

Por el contrario, la C.N.T. propone:

“Una revolución realizada a base de la intervención decisiva de la organización sindical, tomándose ella la responsabilidad del movimiento y encargándose, a su vez, de consolidar su triunfo, organizando la producción y dándole estos fundamentos económicos...”

“Así, los sindicalistas debemos concebir... la revolución, socializada la riqueza por la representación central de la organización sindical de cada país, realizados en cada ciudad, en cada región, en la nación entera, los intentos de reconstrucción nacional, a base de la intervención de los sindicatos en la revolución del trabajo, en la distribución, en el consumo, en los transportes, etc”⁽⁴⁹⁾.

La revolución cenetista significará, en suma, la creación de un nuevo sistema de relaciones que regulará la vida nacional, basándose en la organización sindical, que será la que dará forma y contenido a la nueva sociedad.

(48) Congreso de 1919. *Op. Cit.* p. 477.

(49) *Ibidem*, p. 479.

Acerquémonos al Dictamen sobre “Concepto Confederal del Comunismo Libertario” aprobado en 1936, en el que se intenta efectuar una aproximación a lo que será la organización de la sociedad posrevolucionaria. Allí encontramos que

“socializada la riqueza, las organizaciones de los productores, ya libres, se encargarán de la administración directa de la producción y del consumo.

“Establecida en cada localidad la Comuna Libertaria, pondremos en marcha el nuevo mecanismo social. Los productores de cada ramo u oficio, reunidos en sus Sindicatos y en los lugares de trabajo, determinarán libremente la forma en que éste ha de ser organizado”⁽⁵⁰⁾.

“El Plan económico de organización; en cuantas manifestaciones tenga la producción nacional, se ajustará a los más estrictos principios de la economía social, administrada directamente por los productores a través de sus diversos órganos de producción, designados en asambleas generales de las variadas organizaciones y por ellas controlados en todo momento”⁽⁵¹⁾.

La revolución preconizada por la C.N.T. será, por lo tanto, obra de la clase trabajadora, encuadrada en su fórmula organizativa original y característica: el Sindicato; y tendrá como fin, según lo visto, el instaurar en la dirección de la nueva sociedad, en la administración de la producción y la distribución al propio organismo sindical, autogestionado y autodirigido por sus componentes.

En consecuencia, como bien se indica por la propia organización,

(50) Congreso de 1936. *Op. Cit.* p. 230.

(51) *Ibidem*, p. 231.

"...persiguese un doble interés común: la lucha de clases sobre el terreno económico y la construcción de los sillares donde han de sentarse las bases económicas y morales de la sociedad del porvenir"⁽⁵²⁾.

Por tal motivo,

"lo que importa es que hoy, a partir de hoy, no solamente tengamos en cuenta la defensa de la mejora inmediata, sino que empecemos a ser los soldados avanzados de nuestra organización económica y de nuestra organización social"⁽⁵³⁾.

Una vez más se manifiesta ante nosotros el carácter dialéctico y global de la completa teoría política cenequista: al igual que la acción directa es la praxis de la labor cotidiana y del hecho revolucionario en sí, la Confederación Nacional del Trabajo es, al mismo tiempo que organización de resistencia al capital, la alternativa absoluta y total a la concreta estructuración de la sociedad. Si, tal y como se indicó, el capitalismo, según el marxismo, crea, ineludiblemente, sus propios sepultureros: el proletariado; según la C.N.T., crea, paralelamente, la organización que los sustituirá en la ordenación del trabajo y la producción: el Sindicalismo.

4.4. FEDERALISMO Y ANTIPOLITICISMO

(52) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 318.

(53) *Ibidem.* p. 345.

4.4. FEDERALISMO Y ANTIPOLITICISMO

Pasemos, a continuación, a revisar dos conceptos bien característicos y definatorios de la Confederación Nacional del Trabajo, como son el federalismo y el antipoliticismo. Entendemos nosotros que el odio a la actuación en el terreno político, al ser el aspecto más polémico, posiblemente, de la teoría confederal, debe ser, por lo mismo, el que con más frialdad y objetividad conviene estudiar. Para ello, creemos que es necesario, en primer lugar, procurar definir qué es la acción política, qué campo abarca. Es nuestro juicio que, la actuación política, sólo es posible entenderla, en este caso, de una forma restringida, es decir, política será, exclusivamente, lo que se efectúa desde el seno de las instituciones que ostentan el poder legislativo, ejecutivo o judicial. Si utilizásemos una acepción amplia del término, política también sería la propaganda o la misma praxis sindical, contra las que la C.N.T. no tiene, obviamente, nada. Adoptemos, por tanto, la expuesta definición restringida de "política", que es, en definitiva, la misma a la que se refieren los militantes confederales:

"La colaboración con el Estado acepta puestos en los municipios, en las Diputaciones provincia-

les, acepta puestos en los organismos dependiente de los municipios o del parlamento⁽⁵⁴⁾.

La central cenetista, con su repetidamente declarado antipoliticismo, no está haciendo más que reafirmarse insistentemente en la concepción ya vista del Estado como órgano de dominación de clase, y en su inutilidad para la labor revolucionaria, de tal forma que esta condena de la política tiende a confirmar el carácter de clase, autónomo que debe tener la revolución.

Por otra parte, el odio hacia los políticos obreros, en el sentido de que ostenten la representación de la clase trabajadora, tiene dos objetivos principales. El primero sería impedir la posibilidad de una desviación revolucionaria, en el sentido de instaurar una nueva capa de privilegiados. El segundo fin que persigue habría que centrarlo, una vez más, en la afirmación de que la revolución debe ser producto de la clase social del proletariado, en su conjunto, colectiva y homogéneamente, y la mediación de representaciones lo único que haría sería perder y desvirtuar este principio, teniendo que orientarse, tras este rechazo, indefectiblemente, la labor de la clase hacia la acción directa.

Estos dos mismos objetivos son los que se persiguen con el proclamado federalismo: garantizar la concreción de una revolución de clase e impedir la reproducción de situaciones de desigualdad. Pero, al unísono, la relación mediante pactos federales, permite asegurar la independencia y autonomía, tanto de los individuos como de todos los organismos por ellos creados.

Tales dos aspectos de la ideología de la Confederación son los únicos en los que, según nuestro entender, se puede apreciar, realmente, la herencia anarquista o libertaria de la organización: por una parte, la descali-

ficación de la actuación política (aun cuando, tal y como ya se ha apuntado, se apoya en la visión y en el análisis marxista sobre la sociedad y el Estado) y, por otro lado, la permanencia del espíritu federalista como garantía de la independencia e "ingobernabilidad" de los distintos seres.

(54) Congreso de 1931. *Op. Cit.* p. 394.

**III PARTE: LA C.N.T. EN EL
MOVIMIENTO OBRERO
ESPAÑOL**

**CAPITULO 5. IDEOLOGIA
Y MOVIMIENTO OBRERO**

**5.1. LA ETIQUETACION
DE LA C.N.T.**

5.1. LA ETIQUETACION DE LA C.N.T.

La identificación de la concreta familia política a la que pertenece la Confederación Nacional del Trabajo ha sido el aspecto de la central sindical que más tinta ha hecho correr en mucho tiempo. Es más, podríamos asegurar que, salvo contadas excepciones⁽¹⁾, ha sido el único que ha sido motivo de estudio⁽²⁾. Creemos que la labor de identificar el término más correcto ha pesado en muchos casos más que el interés por comprender realmente el significado de la filosofía política cenetista. Las etiquetas que se han llegado a utilizar son interminables: anarquistas, sindicalistas puros, sindicalistas revolucionarios, anarquistas puros, anarcosindicalistas, anarquistas agraristas, faístas, comunalistas, moderados, anarcobolcheviques, trentistas, faieros, etc. Hasta nos hemos llegado a encontrar con

-
- (1) Juliá, S. *Op. Cit. y Arts, Cit.* Paniagua, X. *Agrarismo e industrialización en el anarquismo español, 1930-1939*. Crítica. Barcelona. 1982. Bernecker, W.L. *Colectividades y revolución social*. Crítica. Barcelona. 1982.
- (2) Cuadrat, X. *Socialismo y anarquismo en Cataluña (1899-1911)*. Ed. de la Revista de Trabajo. Madrid. 1976. Bar, A. *La C.N.T. en los años rojos*. Akal. Madrid. 1981. Elorza, A. *Op. Cit.* Brade-mas, J. *Anarcosindicalismo y revolución en España (1930-1937)*. Ariel. Barcelona. 1972. La lista podría ser más larga.

una descripción, con un retrato robot de cada uno de los tres tipos de cenetista habidos en Zaragoza, basándose, eso sí, en las informaciones de sus patronos⁽³⁾. Otra fuente curiosa utilizada para intentar definir la ideología confederal han sido tanto los panfletos como cualquier otro tipo de instrumento propagandístico de descalificación de sus rivales políticos⁽⁴⁾.

Nuestra intención, y esperamos que el resultado también, ha sido extraer la doctrina teórica de la C.N.T. en su conjunto, como organización, motivo por el que hemos utilizado sólo aquellas fuentes en las que la central se manifiesta como tal organización, homogéneamente, es decir, sus congresos. Somos conscientes que en su interior podían convivir, y de hecho lo hacían, más de una tendencia. Pero lo mismo ocurre, constantemente, en todos los partidos y en todas las organizaciones, lo que, sin embargo, no puede negar la existencia de una ideología única en tales organismos.

Como resultado de esta labor meticulosa, de la que ya indicamos en la introducción sus características principales, hemos podido explicar con detenimiento la articulación interna del pensamiento confederal, que se nos manifiesta como profundamente global, dialéctico y coherente, consiguiendo relacionar todas sus partes íntima y perfectamente, sin contradicciones de ninguna especie.

Por el contrario surgen las contradicciones en nosotros, en los historiadores, a la hora de catalogar esta exremadamente concordante ideología. Estos contrastados son producto de las diferentes fuentes de las que bebe tal doctrina: marxismo en el análisis de la realidad, anarquismo en la regulación interna de la

organización y de la sociedad futura, ambas escuelas en lo que se refiere al antipoliticismo, y una muy propia y "personal", completamente original visión de la praxis, canalizada a través de la acción directa.

Si nosotros, por la necesidad del entendimiento humano, que funciona mediante términos, tuviésemos que definirnos, aun cuando no seamos excesivamente partidarios de ello y prefiriésemos utilizar la expresión teoría confederal, por algún concepto que identificase la ideología de la C.N.T., probablemente nos decidiésemos por llamarla, sencillamente, sindicalismo revolucionario, sin que tengamos con ello que aludir a una identidad con el caso francés. Sindicalismo revolucionario porque la central aspira a que mediante la organización sindical se llegue a una revolución, a partir de la cual la sociedad humana se reconstruirá fundamentándose, precisamente, en los sindicatos. Llegados a este punto, se pueden establecer todas las matizaciones que se quieran sobre su dependencia respecto a las escuelas marxista y/o anarquista.

Pero, insistimos una vez más, lo importante no es, a nuestro juicio, tanto el etiquetar, como el comprender la concreta articulación interna de la ideología de la Confederación Nacional del Trabajo.

(3) Jakson, G. *La República y la Guerra Civil*. Crítica. Barcelona. 1981.

(4) Macarro, J.M. "La autovaloración anarquista: un principio de análisis y acción (Sevilla 1931-1936)." en *Estudios de Historia de España*. U.I.M.P. Madrid 1981.

**5.2. LA IMPLANTACION
DE LA C.N.T.**

5.2. LA IMPLANTACION DE LA C.N.T.

A continuación vamos a procurar contestar, en alguna medida, a la pregunta sobre las razones que pueden explicar la concreta implantación de la Confederación Nacional del Trabajo en el territorio español. Por todos es conocida la peculiar forma en que las dos principales organizaciones obreras españolas se reparten el territorio geográfico nacional.

A este respecto, no puede por menos que llamarnos fuertemente la atención el hecho de que la zona de mayor influencia histórica del anarquismo español sea, precisamente, la franja sur y oriental, esto es, Andalucía, Levante y Cataluña, es decir, los territorios que fueron igualmente, con anterioridad, los principales soportes del republicanismo federal. Del mismo modo, es importante el dato de que un foco tan trascendente en el socialismo español sea, por el contrario, el principal beneficiario del centralismo estatal, Madrid, y otro de los puntos neurálgicos de esta corriente se vaya a asentar, justamente, en la región española donde la defensa de posiciones particularistas es identificable en esas fechas con las posturas más antiproletarias, como son el carlismo y el peneuvismo; tal es el caso del País Vasco

Esta directa relación que se establece entre el mapa de la implantación de la C.N.T., y del anarquismo en general⁽⁵⁾, y el correspondiente al federalismo español debe comprenderse, por una parte, teniendo presente la señalada alternativa de estructuración política de la sociedad futura de corte federal defendida por la Confederación. Y, por otra, como explicación a su vez de esta realidad, recordando cómo el origen histórico del anarquismo en España se sitúa, precisamente, en el corto periodo del apogeo y decadencia de la idea federal en nuestro suelo, de forma que muchos líderes de una de ambas teorías fueron, en otro tiempo, dirigentes de la otra⁽⁶⁾. Cabe pensar, dado este íntimo hermanamiento y el por todos conocido fenómeno de lo hondamente que la Federal había calado en el ánimo y el pensamiento de las capas populares de las zonas mencionadas, que el fracaso en que terminó la intentona federalista en la I República llevase a estas clases desfavorecidas a acercarse a una teoría que, al mismo tiempo que conservaba uno de los pilares básicos de su lucha anterior, se acercaba más a los problemas concretos y cotidianos que se les planteaban en su calidad

-
- (5) La importancia del núcleo cenetista aragonés será cronológicamente posterior, en líneas generales, a cualquiera de los señalados, y por tanto deber ser estudiado a la luz de datos de distinta naturaleza. Vid, sobre esta región, Casanova, J. *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa*, Siglo XXI, Madrid, 1985.
- (6) Por hacer mención únicamente al caso de Cádiz, basta recordar al líder mítico de ambos movimientos en la ciudad, Fermín Salvochea, o la participación del reconocido internacionalista González y García de Meneses en el Comité de Salud Pública presidido por el primero. Vid, por ejemplo, Termes, J. *Anarquismo y sindicalismo en España*. Crítica, Barcelona, 1977. Vallina, P. *Crónica de un revolucionario con trazos de la vida de Fermín Salvochea*. C.N.T. París 1958. Millán Chivite, J. L. *Revolucionarios, reformistas y reaccionarios*. Sevilla 1979. Moreno Aparicio, I. *Aproximación Histórica a Fermín Salvochea*. Diputación de Cádiz, Cádiz, 1982. Espigado Tocino, Gloria, *La Primera República en Cádiz*, Caja San Fernando Sevilla / Jerez, 1993.

de trabajadores, abandonando así el dominio político que hasta entonces la burguesía había ejercido sobre ellos, una vez corroborada, además, la imposibilidad de hacer concordar los intereses de ambos sectores de población

Estas razones que hemos apuntado nos pueden ayudar a comprender los motivos que explican, en alguna medida, la adopción por la clase obrera de estas zonas de la ideología libertaria, entendida en sentido amplio, es decir, aquella que enarvarían todas las asociaciones que se reclamaron herederas de la Primera Internacional, C.N.T. incluida.

Opinamos que, sin embargo, este tipo de razones no llegan a explicar por sí solas con suficiencia la permanencia de los principios de la F.R.E. a lo largo de los años y de la evolución histórica española, y hay que acudir para ello a otros motivos, a otras causas.

La explicación tradicional argüida para resolver el problema del arraigo del, llamémosle según la costumbre, anarquismo en España, y en las concretas regiones en que lo hizo con más fuerza, es aquella que acude al, ya de tan manido casi tópico, subdesarrollo español. Atraso aludido en dos sentidos distintos: por una parte, se afirma la inferioridad, o mejor, únicamente se enuncia, como ya sobreentendida, del anarquismo respecto al marxismo, sin mayores abundancias y explicaciones. Por otro lado, se pone en relación este atraso ideológico con un medio, con una economía de estructuras subdesarrolladas. Comentemos ahora brevemente estos enunciados.

De amplia aceptación ha sido la idea de asociar la presencia de una ideología de raíz libertaria con una formación socioeconómica subdesarrollada o, al menos, claramente atrasada. A nivel nacional esta postura viene ratificada por la mayoritaria participación del sector primario en la economía española. Pero queremos, a este respecto, hacer una aclaración: en el campo

andaluz, el que aporta un mayor contingente a las filas del anarcosindicalismo agrario, es inapropiado, incorrecto e inexacto de todo punto referirse a una formación social cuasi-feudal. Al contrario, el latifundio meridional viene a significar, ni más ni menos, la máxima expresión del sistema de producción capitalista en el campo, con una acumulación de los medios de producción extrema, en manos de unos pocos propietarios, y una mano de obra completamente proletarizada, sustentada únicamente gracias a la venta de su fuerza de trabajo en el mercado laboral a cambio de un salario y que, por lo tanto, también sólo en el mercado puede obtener lo necesario para su existencia y reproducción. Aparte de esta pequeña aclaración no puede dejar de llamarnos la atención la evidencia de que la región que, posiblemente, mayor y más determinadamente ha contribuido a la potencia del anarquismo español haya sido, curiosamente, la zona más desarrollada del país, conocida vulgarmente, incluso, como la más "europeizada": Cataluña.

Esta objeción la tiene presente Balcells, y procura rebatirla aludiendo al carácter familiar de las empresas catalanas y la ausencia de auténticas grandes industrias⁽⁷⁾. Mas tal tipo de argumentación sigue manteniendo grandes deficiencias, puesto que si el anarquismo es la ideología típica del atraso económico y el marxismo del progreso, en la comparación entre Cataluña y Madrid, cuna y bastión fundamental del P.S.O.E. y la U.G.T., esta última sería, sin embargo, la que saldría peor parada en lo que atañe al aspecto productivo.

Por otra parte, en cuanto al otro gran foco ugetista, el País Vasco, para el que sí se suele admitir un desarrollo de la gran industria moderna, permítasenos recordar que el comienzo y desarrollo de esta organiza-

(7) Balcells, A. *El arraigo del anarquismo en Cataluña*. Júcar Madrid. 1979.

ción socialista no se halla precisamente en esas grandes industrias, sino que, al contrario, se centra en los focos de minifundismo empresarial de las minas de Somorrostro y en los trabajadores "de las pequeñas y medianas empresas de los centros urbanos"⁽⁸⁾.

También cabe aquí que aludamos al incontrovertible hecho de que, al menos, la mitad de los afiliados a la U.G.T. en su momento de mayor esplendor, es decir, en la Segunda República, eran militantes de la Federación Española de Trabajadores de la Tierra, jornaleros sin tierras, yunteros, etc., en idénticas condiciones económicas y culturales que los campesinos anarcosindicalistas⁽⁹⁾.

Junto a todo esto está el magno ejemplo de la Revolución rusa, la que, según lo dicho para explicar el caso español por los historiadores marxistas, debía haber sido llevada a cabo por una masa anarquista, dadas las características de atraso económico del país.

En cuanto a lo que toca al otro aspecto por el que se acusa a las ideologías libertarias de subdesarrollo, esto es, que no son aptas para ser aplicables a una sociedad capitalista completa, esperamos haber demostrado a lo largo de este trabajo que los principios de análisis del capitalismo de la C.N.T., es decir, su crítica de la sociedad y el Estado, son coincidentes con los del marxismo más ortodoxo y, por tanto, en este tema son equiparables e idénticos. Contamos, además, en este punto, con el inestimable apoyo de la obra de Paniagua⁽¹⁰⁾, que demuestra irrevocable y sólidamente cómo la tradicional acusación de agrarismo lanzada contra la obra de

(8) Fusi, J.P. *Política obrera en el País Vasco. 1880-1923*. Turner, Madrid. 1975. p. 484.

(9) Vid. Contreras Casado, M. *El P.S.O.E. en la Segunda República: organización e ideología*. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid. 1981; Blas Guerrero, A. de. *El Socialismo radical en la Segunda República*. Júcar. Madrid. 1978.

(10) *Agrarismo e industrialización en el anarquismo español*. Crítica. Barcelona. 1982.

los cenetistas es sólo aplicable a una ínfima parte de sus principales teóricos⁽¹¹⁾. De forma que la diferencia entre el marxismo revolucinario tradicional, es decir, el leninismo, se vendrá a establecer, únicamente, en el plano de la organización política a dotar tanto a la representación obrera, partido o sindicato, como a la sociedad futura, limitándose así el problema al dilema federalismo-centralismo, que se encuentra bastante más alejado de cualquier tipo de discusión sobre desarrollo o subdesarrollo.

Para terminar, queremos hacer una escueta referencia a una cuestión que ha acuciado especialmente a los historiadores marxistas-leninistas: el de la ausencia de un movimiento comunista importante en España. Sobre este asunto nos parece suficiente señalar que, dadas las características analizadas a lo largo de este estudio, del pensamiento confederal (su raíz crítica coincidente con el marxismo, la concordancia y relación existente entre todas las partes de su discurso, la coherencia perfecta y fácilmente comprensible entre teoría y praxis, así como el carácter revolucionario y accesible a las masas de ésta), se hace innecesaria, en el panorama político-ideológico español, la presencia de otra doctrina que tendría que luchar contra el ya firme y aceptado pensamiento confederal, que va en contra de la tradición progresista española, que se resume en el federalismo, y que, por intereses extranacionales, llega a tomar actitudes tan ininteligibles como, por ejemplo, el rechazo de la República en el momento de su advenimiento.

CONCLUSIONES

(11) Rebatendo punto por punto al principal representante de la doctrina tradicional, Antonio Elorza, con su ya citada obra.

CONCLUSIONES

Sólo nos queda ya el procurar resumir brevemente la aportaciones con las que, a lo largo de este trabajo, esperamos haber contribuido al desvelamiento de la teoría que inspira a la organización obrera, en general, y revolucionaria, en particular, que más implantación ha llegado jamás a tener en España, y en nuestra región en concreto. Tales aportaciones pueden concretarse, rápida y brevemente, en las siguientes:

-La Confederación Nacional del Trabajo mantiene que la sociedad capitalista se caracteriza por una división de la población en clases sociales, nacidas según la relación de cada sector poblacional con los medios de producción, siguiendo fielmente la doctrina marxista.

-La base fundamental de toda la sociedad es su estructura económica-productiva, que influirá luego decisivamente en todos los demás órdenes de la vida social.

-El Estado es un instrumento de opresión al servicio de la clase dominante, de acuerdo con el punto anterior.

-Por ello, la vía política es inservible para producir la Revolución social (recordemos que por política entendemos la actuación dentro de las instituciones).

-Esta Revolución se caracteriza, principalmente, por la expropiación de la burguesía y la asunción de la actividad directiva de la producción por el proletariado, sujeto histórico revolucionario, lo que conllevará, como consecuencia, la igualdad y la justicia social, coincidiendo hasta aquí, en todo, de forma fundamental, con el análisis marxista.

-El proletariado, para esta obra, utilizará la vía de la acción directa, esto es, económica y sin intermediarios, actuando, por lo tanto, constituido como clase y allí donde se origina la clase: en la producción.

-La acción directa es, al mismo tiempo, la forma de praxis cotidiana y la forma de praxis revolucionaria.

-La fórmula organizativa propia y característica del proletariado, fruto del mismo desarrollo de la sociedad burguesa, es el Sindicato, el Sindicalismo.

-El Sindicato es, unívocamente, organización de resistencia y modelo y forma de la organización de la sociedad futura.

-Las relaciones establecidas entre individuos y organizaciones, y organizaciones entre sí, seguirán al sistema federativo, respetando la autonomía de cada cual.

Creemos que esta son, a grandes rasgos, las principales conclusiones de nuestra labor. Esperamos que gracias a la misma pueda, en alguna medida, probarse que la adopción de una determinada ideología, cualquiera, por un determinado sector social, no es producto de "temples" o "talantes" regionales o nacionales, ni de subdesarrollos ideológicos o culturales, sino que es consecuencia de que dicha teoría da respuesta, real e históricamente efectiva, a los problemas que tal sector tiene planteados, retomando así la frase de Gramsci con la que hemos iniciado estas páginas.

APENDICE DOCUMENTAL

APENDICE DOCUMENTAL

TEXTO N°1

DICTAMEN. TEMA 8º: La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos. ¿Cuál es la única y verdadera interpretación que debe darse a esta frase?

Como una obligación, como un imperativo, como una síntesis, como una concepción clara y terminante del futuro, la grandiosa Internacional proclamó y afirmó de rotunda manera que *“la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos”*. Y de nadie más. Verdad axiomática, no necesitará demostración, como no la necesitan las verdades cuya fuerza probatoria surge de su propio enunciado.

Aquella Internacional de grato recuerdo y gloriosa vida, que fue simiente y riego fecundo, que trazó un mundo nuevo y dio ideas, luz para generaciones enteras, tiene en su haber como honra más meritoria y orgullo más encomiable la sinceridad de sus principales hombres, quienes, aun no siendo trabajadores manuales, tuvieron la franqueza de decir a los obreros de todo el mundo que la emancipación no podría venirles sino de ellos mismos, de su propio y personal esfuerzo.

¡Fuera engaños! ¡Fuera tutelas! Haga explosión la verdad en todos los cerebros y sépase de una vez para siempre que el trabajador no debe esperar nada de nadie, sino de sí mismo. La sinceridad de las declaraciones y procedimientos de las grandes figuras de la Internacional, resulta de una verdad paradójica, pues es chocante que haya habido hombres que a sí mismos se condenasen haciendo que los trabajadores sólo creyesen en sí propios y supiesen de antemano que su emancipación no deberían esperarla de ajena voluntad sino de su esfuerzo personal y colectivo.

Y es que si como hombres puede haber -y hay- muchos capaces de sentir como propia la causa de los trabajadores y hacer tanto por la emancipación de éstos como ellos mismos, como clase no es posible que los no pertenecientes a la obrera puedan tener interés hondo por la emancipación de los asalariados. Esto no es todo. Cabe que haya quienes anhelan desaparezca del mundo la opresión y la miseria. Pero lo que no cabe que sea verdad que haya quienes intenten emancipar a los trabajadores presentándose como tutores y procuradores de ellos.

Contra esas tutelas ponían en guardia la Internacional a los obreros al decirles que su emancipación tenía que ser la obra de ellos mismos, porque en realidad para emanciparse es preciso, indispensable, estar emancipado de todo tutor o procurador, que incompatibles son los tutelajes y la emancipación, ya que mientras no se esté emancipado del tutor se tiene quien lo mande y lo domine y quien puede engañarlo y explotarlo.

La emancipación es el resultado inmediato de la emancipación moral, y no alcanzará la primera el que moralmente siga siendo esclavo de éste o del otro individuo. Y esclavo es el que no piensa por sí, ni obra espontáneamente con arreglo a su raciocinio y por su esfuerzo directo.

Que los hombres de la Internacional tuvieron razón al advertir a los trabajadores que su emancipación había de ser su propia obra lo demuestra el hecho de que a pesar de la divulgación de ese axioma y de lo conocido que es en el mundo entero, aún hay millares de trabajadores que confían en su emancipación mediante la labor de otros hombres -trabajadores o no-, empleando medios indirectos en vez del directo explícitamente indicando en la frase que sirve de encabezamiento a este esbozo.

No es *la obra de ellos mismos* cuando encargan de su emancipación a otros; ni es posible se emancipen quienes empiezan por estar sometidos a las buenas o malas intenciones, a los acertados o disparatados actos de otros, a la voluntad perezosa o activa de los demás, a las conveniencias particulares o no de otros. La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de ellos mismos; y agregaremos con Farga Pellicer "*que esta afirmación está fundada en el hecho de que no hay institución ni clase social alguna que por la obrera se interese*"; todas las que del monopolio y de la explotación viven sólo procuran eternizar nuestra esclavitud.

Desde luego, se echa de ver que nadie puede tener interés en la emancipación de los trabajadores fuera de estos mismos, por cuanto esta emancipación es de carácter económico y conseguida la cual caen forzosa e inevitablemente todos los privilegios, todas las ventajas de que en el actual régimen social disfrutaban cuantos no son obreros. Y al decir esto no es posible olvidar que los obreros llamados intelectuales sufren en su mayoría penurias parecidas a los de los manuales, pero como entre ellos se reclutan los políticos, los vividores de toda especie, escalando no pocos de los puestos de privilegio, en general no tienden a la destrucción del régimen y antes bien lo consolidan y aun procuran servirse de los manuales para esos encumbramientos que les hacen placentera y grata la vida.

Raro es el obrero manual que se emancipa del salario dentro del régimen actual, y aunque hay quienes pasan de explotados a explotadores y de manuales a intelectuales y por lo consiguiente a privilegiados, a políticos, a empleados, a sostenedores del presente sistema político-social, en general se puede decir que sólo los obreros manuales son los verdaderamente interesados en la abolición de todos los privilegios, de toda explotación y de toda forma de opresión. Los obreros intelectuales que a un ideal individual de encumbramiento sustituyan el de emancipación colectiva pueden naturalmente formar en las filas de los manuales contribuyendo a la emancipación moral de los trabajadores con su inteligencia, pero siempre teniendo entendido que pues la emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos, ellos no han de figurar entre nosotros como nuestros emancipadores ni a ellos hemos de confiar nuestra emancipación que ha de ser -tiene que ser- nuestra propia obra.

La emancipación económica de los trabajadores es algo que nadie ha tenido en cuenta hasta que la Internacional la proclamó bravamente. Habráse podido tender a mermar el poderío de los señores feudales para robustecer el real; habráse podido disminuir el poder real en beneficio de las clases medias; habráse podido llegar a la república aboliéndose la autoridad de los monarcas, pero en todos esos cambios realizados mediante el esfuerzo de los trabajadores que han sido el cuerpo y el brazo dirimidor de las contiendas, la situación económica del obrero ha seguido siempre lo mismo. Explotado ayer y hoy y siempre.

No se niega con esto el progreso moral e intelectual que los cambios políticos han acarreado para los trabajadores. Su esfuerzo para beneficiar a otras clases ha mejorado su condición y los han colocado en situación de hombres y los han colocado en situación de poder anhelar su emancipación económica que era algo que

permanecía nebuloso, algo que ha confundido en todos los tiempos -y aún hoy muchos confunden- con determinadas libertades políticas. Y si bien en todas las épocas hubo alzamientos de carácter económico, propósitos de implantar un sistema de vida comunista, en general esos propósitos tenían en su contra las tendencias autoritarias de los mismos rebeldes, su organización revolucionaria con caudillos y jefes.

Y no es posible la emancipación de los trabajadores en tanto éstos tengan un *emancipador*, un jefe, por cuanto que aun logrando vencer a los sostenedores del régimen, no harían más que instaurar otro régimen de privilegios en el que resultarían privilegiados los *emancipadores*, los jefes. Que no es posible abolir los privilegios con organismos en que el privilegio exista, por cuanto no es posible la emancipación sino como obra de los trabajadores mismos. *La emancipación de los trabajadores ha de ser obra de los trabajadores mismos*. Tengamos esto presente los asalariados en todo momento.

Fuente: Congreso de 1910. *Op. Cit.* págs. 66-70.

TEXTO Nº 2

DICTAMEN, TEMA 6º: En caso de un movimiento político revolucionario, ¿qué actitud tomaríamos los sindicatos? -Ponencia: Sindicato de Oficios varios "*la Fraternal*", de Bilbao.

Siendo la Confederación Nacional del Trabajo un organismo para cuya vida y desenvolvimiento precisa de la libertad y de los derechos cívicos modernos conquistados en un período previo por nuestros antepasados, abriendo caminos a la evolución humana cuya obra venimos a continuar, defendemos las libertades y derechos adquiridos que nos sean convenientes, siempre que estuviesen en peligro de destrucción.

Pero ante una revolución política que sólo tuviese por objeto un simple cambio de forma en el actual

Estado capitalista, que dejaría en pie de las mismas causas de explotación y de servitud económica, no nos prestaremos al engaño, aleccionados por la experiencia, manteniéndonos únicamente en la expectativa y en previsión de aprovechar toda oportunidad para encauzar la revolución en un sentido económico, cumpliendo el esencial objeto de nuestra razón de ser. - *Pedro Mayol, Joaquín Feu, Angel Capdevilla, Carlos Botella y Rafael Avila.*

Se aprueba sin discusión.

Fuente: Congreso de 1911. *Op. Cit.* Págs. 465-466.

TEXTO N°3

ESTATUTOS-OBJETIVO

Artículo 1º. Con la denominación de Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, se constituye un organismo cuyo objeto es: Practicar la solidaridad entre las colectividades confederadas, dirigida a la emancipación integral de los trabajadores del monopolio propietario capitalista y de todos los que se opongan al libre desarrollo de las clases productoras, y dispuesto a extender su acción mediante pactos federales con las confederaciones análogas que se creen o ya existan en España, en Europa y en todo el mundo.

Artículo 2º. Para la consecución de estos propósitos, las federaciones locales y comarcales (que serán los únicos organismos que integrarán la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, salvo aquellos casos especiales que aconsejen admitir en su seno a los Sindicatos), lucharán siempre en el más puro terreno económico, o sea en la acción directa en este caso, por lo que respecta a las cuestiones de táctica o procedimiento, se estimará como una cosa circunstancial, aunque la indicada acción será el método de lucha preferente despojándose por entero de toda injerencia política o religiosa.

Artículo 3º. Las federaciones adheridas a la Confederación se registrarán con la mayor autonomía posible, entendiéndose por esto la absoluta libertad en todos los asuntos profesionales relativos a los gremios que las integran.

Artículo 4º. Para ingresar en la Confederación bastará que las federaciones locales o comarcales envíen al Comité Confederal copia del acta en la que consta el acuerdo de adhesión, sindicatos y número de socios que las componen, domicilio social, un reglamento de las mismas y cuantos detalles considere precisos el Comité para organizar su sección de estadística.

(...)

Artículo 6º. Esta Confederación tendrá un Comité para la administración y relación compuesto de trece individuos, que desempeñarán los siguientes cargos: Un secretario general, dos secretarios ayudantes, tesorero, contador y ocho vocales, cuyos vocales se dividirán en dos comisiones, a saber: la primera, que se compondrá de tres individuos y se denominará, Comisión de relaciones exteriores y tendrá por misión procurar estar en relación directa con los organismos federales y confederales de España y del extranjero, para tener conocimiento exacto, o el más aproximado, del progreso económico, social y moral de los trabajadores de todos los países del mundo. La segunda, se denominará comisión PRO-PRESOS y de estadística, que se compondrá de los cinco vocales restantes, los cuales tendrán encomendada la misión de confeccionar un estudio de los compañeros presos que existan, los motivos de su proceso, años de condena y situación personal en que se encuentren. A la vez cuidará esta comisión de hacer estudios estadísticos de la producción, consumo, huelgas, invalidación para el trabajo y todo lo que tenga relación con el mundo del trabajo.

Artículo 7º. Este Comité se renovará cada año después de celebrarse el Congreso de la Confederación, en

el que se acordará la población residencia del nuevo Comité.

(...)

PROYECTO DE REGLAMENTO DE SINDICATO
UNICO QUE SOMETEMOS A LA CONSIDERACION
DE LA ORGANIZACION OBRERA
PARA LO QUE PUEDA SERVIR.

Artículo 1º. Queda constituido este Sindicato para agrupar en su seno a todos los obreros de la manipulación de la piel y sus anexos, a base de secciones.

Artículo 2º. Será firme propósito de este Sindicato el conseguir la unidad de salario y de jornada para todos sus adherentes.

Artículo 3º. Será cuestión primordial de este Sindicato, establecer escuelas relacionistas para la más rápida emancipación integral del proletariado.

Artículo 4º. Esta entidad mantendrá estrechas relaciones con todos los trabajadores del mundo y estará adherida a los organismos federativos que persigan los mismos fines que esta organización sostiene.

Artículo 5º. Este Sindicato sostendrá cuantas mejoras crea pertinentes al efecto de contrabalancear los determinismos económicos que el mundo capitalista nos impone, pero cuidará esencialmente de capacitar y preparar a sus componentes para conseguir la abolición del salario, base del desorden y de la injusticia que la sociedad burguesa con su falsa concepción económica sostiene.

Fuente: Congreso de 1918. *Op. Cit.* Págs. 478.480.

TEXTO N°4

Dictamen sobre problemas de mejoramiento inmediato

Primero. Reconocida la necesidad de la jornada máxima de trabajo en toda España, la ponencia estima que no cabe otra acción para hacerla efectiva que la que ejerzan los Sindicatos, con el objeto de exigir el cumplimiento, por parte de la burguesía, del real decreto estableciendo la jornada de ocho horas, y por parte del Gobierno, una ampliación a dicho real decreto, incluyendo en dichos beneficios a los obreros del mar.

La ponencia juzga necesario al mismo tiempo que el Comité de la Confederación Nacional haga gestiones para conseguir que el real decreto concediendo la jornada de trabajo de siete horas a los mineros del carbón -real decreto que ha de entrar en vigor el 1 de enero de 1920- se haga extensivo a todos los obreros que se dediquen a trabajos subterráneos, sin excepción.

Segundo. La ponencia estima que es preciso insistir sobre la necesidad de suprimir radicalmente el trabajo nocturno.

En aquellos trabajos que por su índole especial sea imposible suprimirlo, cree la ponencia que ha de concederse una compensación a los obreros en forma de reducción de horas, que se estima puede fijarse en seis semanales.

Tercero. Reconociendo la necesidad de establecer un salario mínimo, estima la ponencia que es imposible fijarlo a base de un sueldo único para toda España. Funda esta creencia en las distintas condiciones de vida de los pueblos; en las diferencias existentes en el precio de las subsistencias entre los núcleos industriales y las comarcas agrícolas.

Para poder dictaminar con acierto la ponencia carece de los elementos de juicio necesarios, por lo que estima que es urgente que todos los Sindicatos adheridos a la Confederación realicen un amplio y concienzudo trabajo de estadística, que permita fijar en cada región o localidad el salario que se considere mínimo,

después de un previo estudio documentado de los precios de las subsistencias y de las condiciones generales de la vida.

Mientras no se llegue a la fijación de dicho salario la ponencia considera que en aquellas poblaciones en que se juzgue que los obreros de un ramo de un oficio determinado han conseguido un jornal que se estima mínimo, es preciso que los Sindicatos no permitan que ninguno de sus adherentes trabaje en más de un oficio, o haga más de un jornal en un solo día.

Cuarto. La ponencia estima que la propina es atentatoria a la dignidad proletaria. Por este motivo, propone que el Congreso acuerde que todos los adherentes a la confederación se niegen a dar propina a nadie, con lo cual los obreros sometidos todavía a ese sistema vergonzoso de retribución se verán precisados a presentar demandas de salario a los respectivos patronos. Es necesario además, para el mejor éxito de este propósito que la Prensa obrera realice una constante campaña de propaganda contra la propina.

Quinto. Considerando que el paro forzoso y el problema de la invalidez son dos consecuencias fatales del actual régimen capitalista, y que no podrá acabarse con ellos mientras subsistan las causas que las producen, estima la ponencia que la organización obrera no se halla en condiciones de poder solucionar satisfactoriamente dichos problemas. Cree, sí, que pueden amiorarse sus efectos disminuyendo en lo posible, con la reducción de la jornada de trabajo, el número de brazos parados; y por lo que a los inválidos respecta hacer presión para que a los absolutamente imposibilitados para el trabajo los sostenga el Estado y a los demás se les ocupe en trabajos de oficina u otros que sus condiciones físicas les permitan desempeñar.

Sexto. Considerando que el trabajo llamado "*a la parte*", de los marinos, en las embarcaciones, resulta perjudicial para los que lo ejecutan y para los trabaja-

dores del mar en general, la ponencia estima que debe abolirse radicalmente.

Séptimo. Con el objeto de evitar la adulteración de los artículos alimenticios, la ponencia cree necesario que en las capitales importantes se establezca un laboratorio de análisis en cada barriada, y en las poblaciones secundarias un solo laboratorio central, a fin de poder contar con los suficientes elementos demostrativos para ejercer el boicot contra los comerciantes que se enriquecen a costa de la salud del consumidor y llevarlos a la vindicta pública.

Con la misma finalidad es necesario el establecimiento del repeso en los mismos locales en que se hallen instalados los laboratorios.

Esta labor tendrá verdadera eficacia cuando preste en ella su colaboración decidida la clase trabajadora. Para ello es necesario que los trabajadores se nieguen en absoluto a elaborar artículos cuya adulteración haya sido previamente comprobada por el laboratorio y los dependientes a expender artículos faltos de peso.

Octavo. Para poder estudiar las condiciones del desarrollo de las industrias y del comercio y compararlas con las existentes en los demás países, la ponencia cree de absoluta necesidad que en cada taller, fábrica o almacén, se constituyan Comisiones compuestas de técnicos, obreros manuales y dependientes (sindicados todos ellos), que ejerzan el control.

Dichas Comisiones se encargarían no sólo de estudiar las condiciones técnicas del desarrollo de las industrias, sino de formar estadísticas de primeras materias y artículos alimenticios y de inspeccionar los libros de contabilidad; sólo así podrá conseguirse limitar los beneficios de la clase capitalista, al realizar una acción resultante de dicho estudio y conseguir de una manera eficaz el abastecimiento de las subsistencias.

Estima la ponencia que para realizar esa labor de alto valor moral es preciso que la emprendan sólo

aquellas organizaciones lo suficientemente fuertes y cohesionadas para poderla llevar a efecto con probalidades de éxito.

Refiriéndose de una manera especial a la acción a ejercer para conseguir el abaratamiento de las subsistencias, la ponencia cree que es necesario que en cada localidad se constituyan Comités especiales que recojan los datos que las Comisiones mencionadas les suministren, y en aquellas poblaciones en que éstas no existan, realice en lo posible las funciones de las mismas.

Dichos Comités, de acuerdo con los de las Federaciones obreras locales, regionales o nacional, según los casos, determinarán la acción a ejercer.

Estima esta ponencia que el problema de las subsistencias es esencialmente un problema de producción; pero que mientras éste no se solucione, puede adoptarse por la organización obrera medidas inmediatas, como por ejemplo, la de negarse a transportar artículos destinados a la exportación cuando la escasez de los mismos determine el alza de los precios.

Fuente: Congreso de 1919. *Op. Cit.* Págs. 386-388.

TEXTO N°5

Dictamen sobre el bloqueo de Rusia.

Reunida esta ponencia para dictaminar sobre el medio más eficaz a emplear para impedir el bloqueo estalecido a Rusia por el capitalismo internacional, como obstaculizar y hacer abortar los fines que con aquél persigue la burguesía interaliada, declara:

Que encarnando la Revolución rusa, en principio, el ideal del sindicalismo revolucionario;

Que abolió los privilegios de clase y casta dando el poder al proletariado, a fin de que por sí mismo procurase la felicidad y bienestar a que tiene indiscutiblemente derecho, implantado la dictadura proletaria

transitoria a fin de asegurar la conquista de la Revolución;

Considerando, por otra parte, que boicotear o sabotear las mercancías, además de no ser medidas eficaces, podrían ser de fácil falsificación por parte de los Gobiernos, y considerando, en fin, esta ponencia, que la declaración de huelga general hoy sería contraproducente, declara:

1º. Que el segundo Congreso de la Confederación Nacional del Trabajo se uniera incondicionalmente a la Revolución rusa, apoyándola por cuantos medios morales y materiales estén a su alcance.

2º. Que a este fin debe empezarse por organizar intensamente los ramos del Transporte Terrestre y Marítimo, por considerar que estos Sindicatos son en las organizaciones el arma más apropiada que los obreros hemos de esgrimir contra las burguesías y Gobiernos confabulados, a fin de imposibilitar e impedir la exportación a los países bloqueadores como al español, que es cooperador.

3º. Que a la vez de aquella organización se lleve en conjunto una intensa campaña a fin de hacer comprender a la clase obrera la nobleza y santidad por que luchamos.

4º. Que si se acuerda la celebración del Congreso Internacional, sea la Confederación Nacional del Trabajo quien plantee a discusión el acuerdo tomado, como gestiones nacionales e internacionales que haya realizado en este sentido con los trabajadores del mundo.

El compañero presidente: En vista de que en el Congreso se advierte interés por discutir con amplitud este tema, ¿cree en los compañeros que deben abrirse turnos en pro y en contra del dictamen (sí, sí).

El delegado de la Federación de Cullera: Pido a la Mesa y al Congreso que se incluyan los temas 48, 50, 51, 52 y 53 en la misma discusión y que, a tal fin, se dé

lectura los dictámenes de la ponencia correspondientes a dichos temas.

Un individuo de la ponencia: el dictamen dice así:

Dictamen sobre las relaciones internacionales.

La ponencia estima que el Comité de Relaciones Internacionales que en él se propone debe constituirse en la siguiente forma:

Que se nombren tres individuos por el Comité Nacional, adjuntos a él, facultándolo para ello el Congreso, encargados de estar en relación constante con todas las organizaciones obreras del mundo, dando cuenta de su labor al Comité Nacional y publicando en el órgano de la Confederación todo cuanto de interés haya, con el objeto de estrechar los lazos de unión con todos los trabajadores y orientar al proletariado español sobre la verdadera situación de la lucha social en todo el mundo.

Considerando que la organización obrera de España, representada por la Confederación Nacional del Trabajo, debe y tiene el deber ineludible de formar con todos los trabajadores del mundo, empleando los métodos revolucionarios que conduzcan a la implantación del comunismo libertario.

Considerando también que las organizaciones internacionales constituidas hasta ahora no han resuelto nada en beneficio del proletariado universal, como demuestra el hecho fehaciente del fracaso en la pasada guerra internacional, y que, por tanto, la Internacional Sindicalista no tiene la suficiencia que exige la espiritualidad del organismo nacional español.

Considerando, por último, que la Tercera Internacional, aun adoptando los métodos de lucha revolucionarios, los fines que persiguen son fundamentalmente opuestos al ideal antiautoritario y descentralizador en

la vida de los pueblos que proclama la Confederación Nacional del Trabajo en España, estima que debe procederse a la convocación del Congreso Internacional propuesto en el tema 53 en España, y en él acordar, después de examinar detenidamente la situación del proletariado mundial, la constitución de una Internacional Sindicalista, puramente revolucionaria, cuyo fin sea la implantación del comunismo libertario.

Fuente: Congreso de 1919. *Op. Cit.* Págs. 466-467.

TEXTO N°6

Plan de reorganización de la Confederación Nacional del Trabajo de España. Consideraciones preliminares.

Es evidente que el capitalismo tiende cada día más hacia la completa concentración industrial y económica, y no es menos evidente que el interés de clase del proletariado está asimismo en su propia concentración como factor profesional. Aparte de una suma enorme de razones históricas, es la más pura lógica la que nos dice que frente al bloque capitalista, que representa confusión de intereses económico-industriales y la centralización de las iniciativas y de las orientaciones directrices, corresponde situar el bloque proletario, en cuyo fondo, incuestionablemente, hállase el mismo hecho de convergencia de intereses y de iniciativas y orientaciones directrices.

Si es cierto el hecho de la concentración económico-industrial del capitalismo, la única salida que le queda al proletariado, para conformarse adecuadamente al fenómeno de evolución que se opera en el enemigo, es el Sindicato de Industria; pero este no es más que el aspecto elemental de la concentración proletaria. Para que en esa concentración pueda tener el grado de positividad eficiente con la concentración capitalista, precisa que el Sindicato se complemente con la Federación

Nacional de Industria, y aún si se sigue el ritmo de los acontecimientos de forma que no escape detalle, preciso le será al proletariado de determinadas industrias pensar en la conveniencia de la Federación Internacional de Industria.

Concretando nuestro pensamiento al simple enunciado de una solución, queremos afirmar que el tipo de organización industrial es la única que corresponde a las exigencias de la nueva fase de la evolución capitalista y queremos afirmar, asimismo, que el tipo de organización propugnado responde a algo más que a las necesidades de la lucha económico-profesional, que, dicho sea de paso, no es la única razón de ser de los organismos sindicales. La organización industrialista que queda enunciada responde, además, a un definitivo concepto revolucionario, ya que aquella puede ser estructurada de forma perfectamente adecuada para asumir con garantías de éxito la gerencia de la economía social y, por ende, para establecer la base de la sociedad futura.

No cabe duda que intentaremos llevar a todos al convencimiento de cuanto decimos. Tenemos la pretensión de demostrar -y aun la de que conseguiremos demostrarlo- que el Sindicato de Industria, complementado por la Federación Nacional, es el tipo de organización insuperable, no sólo como instrumento de resistencia frente al capitalismo, si que también como valor para suplantarlo a éste en la hegemonía y en la dirección de la sociedad.

Como se verá, el Plan de Reorganización que sometemos a vuestra consideración no se circunscribe a lo que queda enunciado. En él se aborda todo el conjunto de la máquina sindical, sin omitir un solo engranaje de la misma; y de la misma forma que proponemos la adopción del Sindicato de Industria y de la Federación Nacional del mismo tipo, estructurado periféricamente y adaptados a un perfecto sistema federalista,

someteremos todos los organismos superiores de orden general, como son las Federaciones Locales y comarcales y las Confederaciones regionales y Nacional, a un cambio de estructura interna y externa y alteramos en ellos todo el orden de sus funciones y actividades.

Esencialmente, se trata de un plan de ordenación que abarque los principales aspectos del sistema de relaciones y actividades de la vida sindical. En él no sufre el menor quebranto la persona augusta de cada una de las partes que constituyen el todo de la compleja máquina sindical, pero se disponen las cosas de modo que todas las partes se correspondan mediante un sistema de mutua interdependencia, que en el fondo lo es de autodisciplina.

El sentimiento federalista, que tanto arraigo tiene en nuestras conciencias, impone la distinción de intereses. El interés general de la organización, también general, se distingue de los intereses particulares de una parte de la organización, de la misma manera que en el seno de esta misma parte de la organización existen intereses particulares e intereses generales.

Por ejemplo:

La Confederación Nacional no representa más que intereses generales confiados a ella por las distintas Regionales.

Las Confederaciones Regionales tienen intereses particulares privativos de las mismas y en los cuales no pueda ni debe entender la Confederación Nacional, ya que los asuntos propios de cada región es la región misma la que debe atenderlos y resolverlos.

La Federación Nacional representa un interés general que afecta al conjunto de los Sindicatos federados, pero cada uno de estos Sindicatos tiene intereses particulares que escapan a la jurisdicción de la Federación, de la misma forma que los intereses particulares de orden profesional de las distintas secciones que compo-

nen un Sindicato, no deben ni pueden confundirse con el interés general representado por éste.

De lo dicho puede deducirse cuál ha de ser el papel de las Federaciones locales y comarcales.

Y no van más consideraciones por que, según ha de verse por lo que sigue, nada mejor que las cosas en detalle para hablar al cerebro del individuo. Sobre una cosa queremos llamar la atención, y es que en el Plan de Reorganización que proponemos se sigue un paralelo: el de la organización de carácter general y el de la organización de carácter particular, las cuales representan los intereses de clase y los intereses económicos profesionales, respectivamente, sin que ello sea óbice para que los dos paralelos converjan y se confundan en su trayectoria hacia el fin común que persiguen. Otra cosa sobre la que hay que llamar la atención es que el paralelo, indistintamente si se dejan a un lado las gradaciones, persigue un doble interés común: la lucha de clases sobre el terreno económico y la construcción de los sillares donde han de sentarse las bases económicas y morales de la sociedad del porvenir.

Fuente: Congreso de 1931. *Op. Cit.* Págs. 316-318.

TEXTO N°7

DICTAMEN SOBRE "CONCEPTO CONFEDERAL DEL COMUNISMO LIBERTARIO"

(...)

Primero. Que al poner la piedra angular a la arquitectura del dictamen hemos procurado construir con austero sentido de armonía sobre estos pilares: individuo y Sindicato, dando margen al desenvolvimiento paralelo de las dos corrientes y concepciones.

Segundo. Consignamos como refrendo a la expresa garantía de la armonía, el reconocimiento implícito de la soberanía individual. Con esta potestad, que vindica

la libertad por encima de todas las disciplinas atentatorias, habremos de articular las distintas instituciones que en la vida han de determinar la necesidad, poniendo cauces a la relación.

Y es así cómo, socializado el cúmulo de toda la riqueza social y garantizada la posesión, en uso, de los instrumentos de trabajo, haciendo igual para todos la facultad de producir, facultad convertida en deber, para tener opción al derecho de consumir, que el instinto por ley natural vindica en todos los imperativos de la conservación de la vida, surge el principio anárquico del libre acuerdo, para concertar entre los hombres el alcance, transacción y duración del pacto. Es así cómo el individuo, célula con personalidad jurídica, y entidad angular de las articulaciones sucesivas, que en la libertad y la potestad de la Federación habrán de crear, ha de constituir el engarce y nomenclatura de la nueva sociedad por venir.

Hemos de pensar todos que estructurar con precisión matemática la sociedad del porvenir sería absurdo, ya que muchas veces entre la teoría y la práctica existe un verdadero abismo. Por ello no caemos en el error de los políticos que presentan soluciones definitivas para todos los problemas, soluciones que en la práctica fallan ruidosamente. Y es porque pretenden imponer un método para todos los tiempos sin tener en cuenta la propia evolución de la vida humana.

No haeremos eso nosotros, que tenemos una visión más elevada de los problemas sociales. Al esbozar las normas del comunismo libertario, no lo presentamos como un programa único, y serán las propias necesidades y experiencias quienes las indiquen.

(...)

Se ha tolerado demasiado el tópico según el cual la revolución no es otra cosa que el episodio violento mediante el que se da al traste con el régimen capitalista. Aquélla, en realidad, no es otra cosa que el fenómeno

que da paso de hecho a un estado de cosas que desde mucho antes ha tomado cuerpo en la conciencia colectiva.

Tiene la revolución, por lo tanto, su iniciación en el momento mismo en que, comprobando la diferencia existente entre el estado social y la conciencia individual, ésta, por instinto o por análisis, se ve forzada a reaccionar contra aquél.

Por ello, dicho en pocas palabras, conceptuamos que la revolución se inicia:

Primero. Como fenómeno psicológico en contra de un estado de cosas que pugna con las aspiraciones y necesidades individuales.

Segundo. Como manifestación social cuando, por tomar aquella reacción cuerpo en la colectividad, choca con los estamentos del régimen capitalista.

Tercero. Como organización, cuando sienta la necesidad de crear una fuerza capaz de imponer la realización de su finalidad biológica.

En el orden externo, merecen destacarse estos factores:

a) Hundimiento de la ética que sirve de base al régimen capitalista.

b) Bancarrota de éste en su aspecto económico.

c) Fracaso de su expresión política, tanto en orden al régimen democrático como a la última expresión, el capitalismo de Estado, que no es otra cosa que el comunismo autoritario.

El conjunto de estos factores, convergentes en un punto y momento dado, es el llamado a determinar la aparición del hecho violento que ha de dar paso al periodo verdaderamente evolutivo de la revolución.

Considerando que vivimos el momento preciso en que la convergencia de estos factores engendra esta posibilidad... *Concepto constructivo de la Revolución.* Entendemos que nuestra revolución debe organizarse sobre una base estrictamente equitativa.

La revolución no puede cimentarse ni sobre el apoyo mutuo, ni sobre la solidaridad, ni sobre ese arcaico tópico de la caridad. En todo caso estas tres fórmulas, que a través de los tiempos han parecido querer llenar las deficiencias de tipos de sociedad rudimentarios en los que el individuo aparece abandonado frente a una concepción del derecho arbitrario e impuesto, deben refundirse y puntualizarse en nuevas formas de convivencia social que encuentren su más clara interpretación en el comunismo libertario: dar a cada ser humano lo que exijan sus necesidades, sin que en la satisfacción de las mismas tenga otras limitaciones que las impuestas por las necesidades de la nueva economía creada.

(...)

Organización de la nueva sociedad, después del hecho revolucionario.- Las primeras medidas de la Revolución. Terminado el aspecto violento de la revolución, se declaran abolidos: la propiedad privada, el Estado, el principio de autoridad y, por consiguiente, las clases que dividen a los hombres en explotadores y explotados, oprimidos y opresores.

Socializada la riqueza, las organizaciones de los productores, ya libres, se encargarán de la administración directa de la producción y del consumo.

Establecida en cada localidad la Comuna Libertaria, pondremos en marcha el nuevo mecanismo social. Los productores de cada ramo u oficio, reunidos en sus Sindicatos y en los lugares de trabajo, determinarán libremente la forma en que éste ha de ser organizado.

La Comuna Libre se incautará de cuanto antes detentaba la burguesía, tal como víveres, ropas, calzado, materias primas, herramientas de trabajo, etc. Estos útiles de trabajo y materias primas deberán pasar a poder de los productores para que éstos los administren directamente en beneficio de la colectividad.

(...)

Desde luego, es preciso crear ya, desde ahora la idea de que los primeros tiempos de la revolución no resultarán fáciles y de que será preciso que cada hombre aporte el máximo de esfuerzos y consuma solamente lo que permitan las posibilidades de la producción. Todo periodo constructivo exige sacrificios y aceptación individual y colectiva y a no crear dificultades a la obra reconstructora de la sociedad que de común acuerdo todos realizaremos.

Plan de organización de los productores. El Plan económico de organización, en cuantas manifestaciones tenga la producción nacional, se ajustará a los más estrictos principios de economía social, administrados directamente por los productores a través de sus diversos órganos de producción, designados en asambleas generales de las variadas organizaciones y por ellas controlados en todo momento.

Como base (en el lugar de trabajo, en el Sindicato, en la Comuna, en todos los órganos reguladores de la nueva sociedad), el productor, el individuo como célula, como piedra angular de todas las creaciones sociales, económicas y morales.

Como órgano de relación dentro de la Comuna y en el lugar de trabajo, el Consejo de taller y de fábrica, pactando con los demás centros de trabajo.

Como órgano de relación de Sindicato a Sindicato (asociación de productores), los Consejos de Estadística y de Producción, que se seguirán federando entre sí hasta formar una red de relación constante y estrecha entre todos los productores de la Confederación Ibérica.

En el campo: como base, el productor en la Comuna, que usufructuaría todas las riquezas naturales de una demarcación política y geográfica.

Como órgano de relación, el Consejo de Cultivo, del que formarán parte elementos técnicos y trabajadores integrantes de las asociaciones de productores agríco-

las, encargados de orientar la intensificación de la producción, señalando las tierras más apropiadas a la misma, según su composición química.

Estos Consejos de Cultivo establecerán la misma red de relaciones que los Consejos de Taller, de Fábrica y de Producción y Estadística, complementando la libre federación que representa la Comuna como demarcación política y subdivisión geográfica.

Tanto las Asociaciones de productores industriales como las Asociaciones de productores agrícolas se federarán nacionalmente -mientras sea únicamente España el país que haya realizado su transformación socialista, llevados a esa disyuntiva por el mismo proceso del trabajo a que se eduquen, lo estiman más conveniente para el fructífero desarrollo de la Economía; e idénticamente se federarán en el mismo sentido aquellos servicios cuya característica propenda a ello por facilitar las relaciones lógicas y necesarias entre todas las Comunas Libertarias de la Península.

Estimamos que con el tiempo la nueva sociedad conseguirá dotar a cada Comuna de todos los elementos agrícolas e industriales precisos a su autonomía, de acuerdo con el principio biológico que afirma que es más libre el hombre -en esta caso la Comuna- que menos necesita de los demás.

(...)

En conclusión proponemos:

La creación de la Comuna como entidad política y administrativa.

La Comuna será autónoma, y confederada al resto de las Comunas.

Las Comunas se federarán comarcal y regionalmente, fijando a voluntad sus límites geográficos, cuando sea conveniente unir en una sola Comuna pueblos pequeños, aldeas y lugares. El conjunto de estas Comunas constituirá una Confederación Ibérica de Comunas Autónomas Libertarias.

Para la función distributiva de la producción, y para que puedan nutrirse mejor las Comunas, podrán crearse aquellos órganos suplementarios encaminados a conseguirlo. Por ejemplo: un Consejo Confederal de Producción y Distribución, con representaciones directas de las Federaciones nacionales de Producción y del Congreso anual de Comunas.

Fuente: Congreso de 1936. *Op. Cit.* Págs. 227-233.

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

FUENTES Y BIBLIOGRAFIA

I. FUENTES DOCUMENTALES IMPRESAS.

Congreso de Constitución de la Confederación Nacional del Trabajo (1910). Prólogo de J. Peirats. Notas de interpretación histórica y relación bibliográfica a cargo de F. Bonamusa. Anagrama. Barcelona. 1976.

Congreso de 1911 de la C.N.T. Editado por A. Elorza en *Revista de Trabajo*, nº32. Madrid. 1970.

Congreso de Sants de la Confederación Regional del Trabajo de Cataluña, de 1918. Editado por A. Elorza en *Revista de Trabajo*. nº32. Madrid. 1970.

Congreso de La Comedia (1919) de la C.N.T. Editado por A. Elorza en *Revista de Trabajo*, nº33. Madrid. 1970-1971.

Congreso del Conservatorio. (1931) de la C.N.T. Editado por A. Elorza en *Revista de Trabajo*, nº33. Madrid. 1970-1971.

Congreso Confederal de Zaragoza (1936). Zero. Madrid. 1978.

II. FUENTES BIBLIOGRAFICAS

Abad de Santillán, D., *Contribución a la historia del movimiento obrero español*, Cajica, México, 1962.

Antecedentes y desarrollo del movimiento obrero español (1835-1888). Textos y documentos. Prólogo y edición a cargo de Clara E. Lida. Siglo XXI. Madrid. 1973.

El arraigo del anarquismo en Cataluña. Textos de 1926-1924. Introducción y edición de A. Balcells. Júcar. Madrid. 1979.

Bernaldo de Quirós, C., *El espartaquismo agrario andaluz.* Turner. Madrid. 1974.

C.R.T. de Andalucía y Extremadura, *Han pasado los bárbaros, La verdad sobre Casas Viejas,* C.R.T. de Andalucía, s.l. 1933.

Díaz del Moral, J. *Las agitaciones campesinas andaluzas.* Alianza. Madrid. 1979.

García Ceballos, *Casas Viejas (un proceso que pertenece a la Historia),* Fermín Uriarte, Madrid. 1965.

García Oliver, J. *El eco de los pasos.* Ruedo Ibérico. París. 1978.

Gómez Casas, J. *Historia del anarcosindicalismo español.* Zero Madrid. 1968.

-*Historia de la F.A.I.* Zero. Madrid. 1977.

Largo Caballero, F. *Mis recuerdos.* México. 1954.

Lorenzo, A. *El proletariado militante.* Prólogo de Alvarez Junco. Alianza. Madrid. 1974.

Morato, J.J. *Historia de la Sección española de la Internacional (1868-1874).* Gráfica Socialista. Madrid. 1930.

Nettlau, M. *La anarquía a través de los tiempos.* Júcar. Madrid. 1977.

Peirats, J. *La C.N.T. en la revolución española.* Ruedo Iberico. París. 1971, 3 vols.

Peiró, J. *Trayectoria de la C.N.T. Sindicalismo y Anarquismo.* Júcar. Madrid. 1977.

Rosado, A. *Tierra y Libertad. Memorias de un campesino anarcosindicalista andaluz.* Crítica. Barcelona. 1977.

Sanz Escartín, E. *Federico Nietzsche y el anarquismo intelectual.* Madrid. 1898.

Sender Ramón J. *Viaje a la aldea del crimen.* Puyo. Madrid 1934.

-*Casas Viejas.* Cénit. Madrid. 1933.

III. BIBLIOGRAFIA

Alba, V. *La Alianza Obrera. Historia y análisis de una táctica de unidad en España.* Júcar. Madrid. 1978.

-"El movimiento obrero no parlamentario en la II República" en *Studia Histórica*, Universidad de Salamanca, Salamanca. 1983.

Alvarez Junco, J. *La Comuna en España.* S. XXI. Madrid. 1971.

-*La ideología política del anarquismo español (1868-1910).* S.XXI. Madrid. 1976.

-"Maneras de hacer la Historia: los antecedentes de la Semana Trágica" en *Zona Abierta* nº31, 1984.

Aróstegui, J. "Conflicto social e Ideología de la violencia. 1917-1936" en *España, 1898-1936. Estructuras y cambio.* (en adelante *España 98-36*). Universidad Complutense. Madrid. 1984.

Arvon, H. *El anarquismo en el siglo XX.* Taurus. Madrid. 1981.

Aubert, P., et alt. *Anarquismo y Poesía en Cádiz bajo la Restauración.* Ediciones de la Posada. Córdoba. 1986.

Bakunin, M. *Dios y el Estado.* Júcar. Madrid. 1976.

Balcells, A. *Crisis económica y agitación social en Cataluña. 1930-1936.* Ariel. Barcelona. 1971.

-*El sindicalismo en Barcelona (1916-1923).* Nova Terra. Barcelona. 1968.

Bar, A. *La C.N.T. en los años rojos*. Akal. Madrid. 1981.

- "Algunas puntualizaciones sobre la ideología del sindicalismo radical en España" en *Estudios sobre Historia de España (Homenaje a Tuñón de Lara)* U.I.M.P. Madrid. 1981. Vol II (en adelante *E.H.E.*).

Bernecker, W.L. *Colectividades y Revolución social. El anarquismo en la guerra civil Española. 1936-1939*. Crítica. Barcelona. 1982.

Bernal, A.M. *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*. Ariel. Barcelona. 1974.

Bosch, A. *Ugetistas y libertarios. Guerra Civil y Revolución en el País Valenciano, 1936-1939*. Institución Alfonso el Magnánimo. Valencia. 1983.

Brademas, J. *Anarcosindicalismo y revolución en España. (1930-1937)*. Ariel Barcelona. 1974.

Brey, G. "Socialistas, anarcosindicalistas y anarquistas en la provincia de Cádiz en 1932-1933" en *Sociedad, y Política y Cultura en la España de los siglos XIX y XX* (en adelante *S.P.C.E.*) Cuadernos para el Diálogo. Madrid 1973.

-y Maurice, J. "Casas Viejas: Reformismo y anarquismo en Andalucía (1870-1933)" en *Cuadernos de Ruedo Ibérico*. París. 1974.

-*Historia y leyenda de Casas Viejas*. Zero. Madrid. 1976.

Brenan G. *El laberinto español. Antecedentes sociales y políticos de la guerra civil*. Ruedo Ibérico. Barcelona. 1977.

Calero Amor A.M. *Historia del movimiento obrero en Granada. (1909-1923)*. Tecnos. Madrid. 1973.

-*Movimientos sociales en Andalucía (1920-1936)*. S.XXI. Madrid. 1977.

- "los "por qué" del anarquismo andaluz. Aportaciones del caso de Granada" en *Movimiento Obrero. Política y Literatura en la España Contemporánea*

(*M.O.P.L.E.C.*). Cuadernos para el diálogo. Madrid. 1974.

Caro Candela. D. "Una memoria sobre la huelga agrícola del 17 en Jerez de la Frontera" en *Gades*, nº14. Cádiz. 1986.

Casanova, J. *Anarquismo y revolución en la sociedad rural aragonesa. 1936-1938*. S.XXI. Madrid. 1985.

Cole, G.D.H. *Historia del pensamiento socialista*. F.C.E. México. 1957-1863. 7 vols.

Correa López, M.J. "Una polémica sobre la revolución y la rebelión en el anarquismo gaditano", *Trocadero. Revista de Historia Moderna y Contemporánea*, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Cádiz, nº 5 (en imprenta).

Cuadrat, X. *Socialismo y anarquismo en Cataluña (1899-1911). Los orígenes de la C.N.T.* Ed. de la Revista de Trabajo. Madrid. 1976.

Droz. J. *Historia del socialismo. El socialismo democrático*. Laia. Barcelona. 1977.

Elorza, A. "El anarcosindicalismo español bajo la Dictadura. (1923-1930)" (I) *Revista de Trabajo* nº39 y 40. Madrid. 1972.

-*La utopía anarquista bajo la II República*. Ayuso. Madrid. 1973.

Espigado Tocino, G., *La Primera República en Cádiz. Estructura social y comportamiento político*, Caja de San Fernando, Sevilla/Jerez, 1993.

Fontana, J. *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XX*. Ariel. Barcelona. 1973.

Forcadell, C. *Parlamentarismo y bolchevización*. Crítica. Barcelona. 1978.

- "Zaragoza, 1917-1923: conflictividad social y violencia política" en *España* 98-36. Universidad Complutense. Madrid. 1984.

Fusi, J. P. *Política obrera en el País Vasco, 1880-1923*. Turner. Madrid. 1979.

Garrido Gonzalez, L. *Colectividades agrarias en Andalucía: Jaen (1931-1939)*. S.XXI. Madrid. 1979.

Hobsbawm, E. J. *Rebeldes primitivos*. Ariel. Barcelona. 1968.

-*Revolucionarios. Ensayos contemporáneos*. Ariel. Barcelona. 1978.

Izard, M. *Industrialización y obrerismo. Las Tres Clases del Vapor, 1868-1913*. Ariel. Barcelona. 1973.

Juliá, S. *La izquierda del P.S.O.E. (1935-1936)*. X.XXI. Madrid. 1977.

-*Madrid, 1931-1934. De la fiesta popular a la lucha de clases*. Siglo.XXI. Madrid. 1984.

-"Un sindicalismo de movilización de masas en el Madrid de la II República" en *E.H.E.* U.I.M.P. Madrid. 1981.

-"Organizaciones y prácticas obreras" en *Arbor* nº426-427. Madrid. 1981.

Kaplan, T. *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía*. Crítica. Barcelona. 1977.

Lacomba, J.A. *La crisis de 1917*. Madrid. 1970.

Lasa, E. "Apuntes para el estudio de las luchas sociales en Vizcaya durante los años 1917-1920" en *M.O.P.L.E.C. Cuadernos para el Diálogo*. Madrid. 1974.

Lenin, I. *El Estado y la Revolución*. Anagrama. Barcelona. 1976. Incluye "Debate sobre El Estado y la Revolución", con artículos de Colletti, Magri, Libertini y Maitan.

Liarte, R. *Marxismo, Socialismo y Anarquía*, Producciones Editoriales. Barcelona. 1974.

Lida C.E. *Anarquismo y Revolución en la España del siglo XIX*. S.XXI. Madrid 1972.

-*La Mano Negra: Anarquismo agrario en Andalucía*. Zero. Madrid. 1972.

Macarro, J.M. "La autovaloración anarquista: un principio de análisis y acción (Sevilla 1931-1936)". en *E.H.E.* U.I.M.P. Madrid. 1981.

Malefakis, E. *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*. Ariel. Barcelona. 1982.

Marx, C. y Engels, F. *Manifiesto del Partido Comunista*. Progreso. Moscú. 1978.

Maurice, J. "Campesinos de Jerez (1902-1933)". En *Revista de Estudios de Historia Social*. Nº10-11. Madrid. 1979.

-"Lucha de clases, movimientos campesinos y reforma agraria en la España contemporánea" en *E.H.E.*

-"Problemas de la Reforma agraria en la II República (1931-1936)". en *S.P.C. en la España del XIX y XX*.

Millán Chivite, J.L. "Ideología y praxis de un líder gaditano: Vicente Ballester", en *Gades* nº11. Cádiz. 1983.

Núñez Florencio. *El terrorismo anarquista. 1888-1909*. S.XXI. Madrid. 1983.

Paniagua, X. *Agrarismo e industrialización en el anarquismo español, 1930-1939*. Crítica. Barcelona. 1982.

Rey, F. del. "Actitudes políticas y económicas de la patronal catalana (1917-1923)" en *Revista de Estudios de Historia Social*. nº24-25. Madrid. 1983.

Romero Maura, J. *La Rosa de Fuego*. Crítica. Barcelona. 1975.

Rossanda, R. *De Marx a Marx*. Anagrama, Barcelona. 1975.

Ruiz, D. *El movimiento obrero en Asturias*. Gijón. 1980.

Shubert, A. *Hacia la revolución. Orígenes sociales del movimiento obrero en Asturias, 1864-1934*. Crítica. Barcelona. 1984.

Sobejano, G. *Nietzsche en España*. Madrid. 1976.

Tamames, R. *La República. La era de Franco*. Alfaguara. Madrid. 1981.

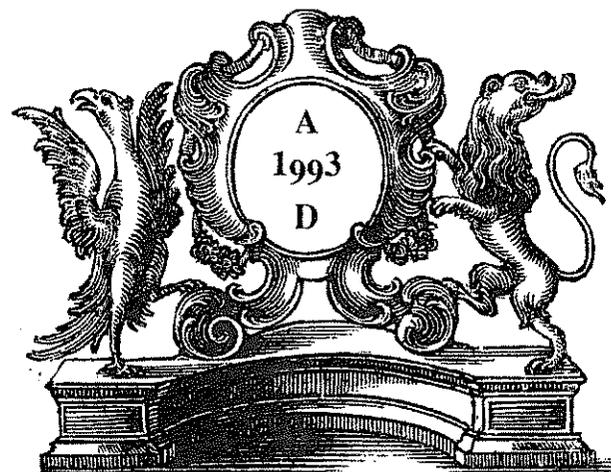
Termes, J. *Anarquismo y sindicalismo en España. La Primera Internacional. (1864-1881)*. Crítica. Barcelona. 1977.

Tuñón de Lara, M. *Luchas obreras y campesinas en la Andalucía del siglo XX. Jaén (1917-1920). Sevilla (1930-1932)*. S.XXI, Madrid. 1978.

-*Metodología de la Historia social de España*. S.XXI. Madrid. 1979.

-*El movimiento obrero en la Historia de España*. Tecnos. Madrid. 1972.

Ullman, J.C. *La Semana Trágica. Estudio sobre las causas socioeconómicas del anticlericalismo en España, 1898-1912*. Ariel. Barcelona. 1972.



Se terminó de imprimir
el día 19 de noviembre,
festividad de San Fausto
en los talleres de la imprenta
Jiménez-Mena, S.L.
de Cádiz